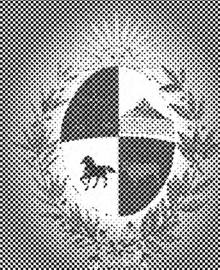
Año XCIX - Montevideo, martes 2 de marzo de 2004 - Nº 26.455

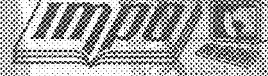
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



// DIARIO OFICIAL //

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.455 - Montevideo, martes 2 de marzo de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 395

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "TICKET TOTAL" y diseño s/d, Acta Nº 311.304.

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MABTUX", Acta Nº 332.569.

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad para lo denominado "SISTEMA ANTIRROBO", Acta Nº U-3544.
(446) .... Pág. 985-A

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "FORMULACIONES FARMACEUTICAS", Acta Nº 25.926.
(447) .... Pág. 985-A

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "DUPLEX EUROPA", Acta Nº 331.270.
(448) .... Pág. 985-A

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "VIÑAS RIOJANAS" y diseño s/d, Acta Nº 294.447.
(449) .... Pág. 986-A

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CEPAS RIOJANAS" y diseño s/d, Acta Nº 294.446.
(450) .... Pág. 986-A

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "LACTA", Acta Nº 306.861.
(451) .... Pág. 986-A

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BELL'AQUA", Acta Nº 333.781.
(452) .... Pág. 987-A

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TELESOFT", Acta Nº 332.943.
(453) .... Pág. 987-A

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "SYM Body Fit System SANTHER" y diseño s/d, Acta Nº 332.284.
(454) .... Pág. 988-A

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FRUIT FUSIONS", Acta Nº 334.992.
(455) .... Pág. 988-A

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "SUEZ" y diseño s/d, Acta Nº 332.772.
(456) .... Pág. 988-A

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "DANONE ACTIMEL L. CASEI DEFENSIS" y diseño s/d, Acta Nº 342.958.
(457) .... Pág. 989-A

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NIRVANA", Acta Nº 264.627.
(458) .... Pág. 989-A

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CERESIT", Acta Nº 316.139.
(459) .... Pág. 990-A

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Master Card mc2" y diseño s/d, Acta Nº 339.314.
(460) .... Pág. 990-A

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional constituida por el diseño de un encendedor, Acta Nº 338.023.
(461) .... Pág. 990-A

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "ART PREMIUM", Acta Nº 333.193.
(462) .... Pág. 991-A

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional consistente en un diseño de encendedor, Acta Nº 338.022.
(463) .... Pág. 991-A

21
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta

INDICE MENSUAL

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "TICKET TOTAL" y diseño s/d, Acta Nº 311.304.
(444)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma ACCOR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de abril de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta "TICKET TOTAL", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para distinguir productos de la clase internacional 36 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las pertenecientes a la familia de marcas propiedad de la recurrente entre otras: "TICKET ALIMENTACION", "TICKET RESTAURANTE" y "TICKET COMBUSTIBLE", no se advierte posibilidad alguna de confusión, destacando la preponderancia gráfica que exhibe la concedida, apreciándose en suma las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, estimando, por otra parte, que tampoco se ha acreditado en la especie, la existencia de competencia desleal (Art. 5º, incisos 6 y 7, de la Ley Nº 17.011), razones por las que sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º y 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de abril de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "TICKET TOTAL" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, formulado por Argencard S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 311.304, para proteger la clase internacional 36 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

2

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MABTUX", Acta Nº 332.569.
(445)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MERCK KGaA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de noviembre de 2002, que desestima el registro de la marca "MABTUX", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso de oficio la citada Dirección Nacional, en virtud de figurar como antecedente la marca "MAKTUB", para la clase internacional 5.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 16 de setiembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que comparados los signos en pugna ("MAKTUB" prerregistrado y "MABTUX" denegado), resultan visual y auditivamente no ya confundibles sino cuasi-idénticos, señalando que se trata de denominaciones cortas que poseen casi idéntica radical y desinencia, donde las únicas dos letras disímiles no le confiere al signo desestimado su disimilitud respecto al antecedente, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de noviembre de 2002, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MABTUX", formulado por MERCK KGaA, de Alemania, bajo Acta No. 332.569, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad para lo denominado "SISTEMA ANTIRROBO", Acta Nº U-3544.
(446)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Reinaldo Zacheo, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 11 de setiembre de 2002, por la cual se desestima solicitud de Patente de Modelo de Utilidad para lo denominado "SISTEMA ANTIRROBO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 15 de setiembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica sugiere la confirmatoria de la resolución de marras, en tanto el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar su impugnación con posterioridad, lo que no ha cumplido, desconociéndose por ende los agravios que le causan.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.164, de 2 de setiembre de 1999, Decreto Reglamentario 11/000, de 13 de enero de 2000, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 11 de setiembre de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad para lo denominado "SISTEMA ANTIRROBO", formulada bajo Acta Nº U-3544, por Reinaldo Zacheo, de Uruguay.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "FORMULACIONES FARMACEUTICAS", Acta Nº 25.926.
(447)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Glaxo Group Limited, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 18 de febrero de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "FORMULACIONES FARMACEUTICAS", como reválida de la patente de Sudáfrica Nº 97/2387 de 25 de febrero de 1998.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 4 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica informa que el análisis de la solicitud de marras debe efectuarse al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 17.164, la que no admite las patentes de reválida, señalando que dicha ley y el acuerdo ADPIC exigen que para ser patentados los productos químicos o químicos agrícolas deben poseer novedad a nivel mundial, es decir, no formar parte del estado de la técnica, extremo que no se cumple en el caso de una patente de reválida, en virtud de lo cual sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 31 a 35 de la Ley 10.089, Art. 70.8 de los ADPIC, ratificados por la Ley 16.671 y Arts. 122 y 123 de la Ley 17.164 de fecha de 2 de setiembre de 1999, su Decreto Reglamentario Nº 11/000, del 13 de enero de 2000, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 18 de febrero de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "FORMULACIONES FARMACEUTICAS", como reválida de la patente de Sudáfrica Nº 97/2387 de 25 de febrero de 1998, formulada por la firma Glaxo Group Limited, de Inglaterra, bajo Acta Nº 25.926.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "DUPLEX EUROPA", Acta Nº 331.270.
(448)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CIA. SUZANO DE PAPEL E CELULOSA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de setiembre de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "DUPLEX EUROPA", para proteger la clase internacional 16.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la firma INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A., argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "DUPLEX", para la clase internacional 16.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 20 de octubre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que, entre las marcas en pugna, no se advierten las claras diferencias exigidas por la normativa vigente, estimando que ambos signos marcarios son denominativos, cubren los mismos productos, y pueden llevar a confusión al público consumidor al considerar que se trata de una nueva línea de productos, con el consiguiente perjuicio de la empresa propietaria del registro "DUPLEX", razón por la que sugiere confirmar la resolución cuestionada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de setiembre de 2002, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "DUPLEX EUROPA", formulada por la firma CIA. SUZANO DE PAPEL E CELULOSE, de Brasil, bajo Acta Nº 331.270, para proteger la clase internacional 16.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

6

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "VIÑAS RIOJANAS" y diseño s/d, Acta Nº 294.447.
(449)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LA RIOJANA COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE LA RIOJA LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de marzo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "VIÑAS RIOJANAS", para proteger la clase internacional 33.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en el caso de marras, la recurrente ha omitido agregar el certificado que acredite el uso continuo de la indicación geográfica durante un lapso mínimo de 10 años antes del 15 de abril de 1994, conforme a lo edictado por el Art. 79 de la Ley Nº 17.011, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 79 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de marzo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "VIÑAS RIOJANAS" y diseño s/d, formulado por LA RIOJANA COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE LA RIOJA LTDA., de Argentina bajo Acta Nº 294.447, para proteger la clase internacional 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

7

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CEPAS RIOJANAS" y diseño s/d, Acta Nº 294.446.
(450)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LA RIOJANA COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE LA RIOJA LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de marzo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "CEPAS RIOJANAS", para proteger la clase internacional 33.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en el caso de marras, la recurrente ha omitido agregar el certificado que acredite el uso continuo de la indicación geográfica durante un lapso mínimo de 10 años antes del 15 de abril de 1994, conforme a lo edictado por el Art. 79 de la Ley Nº 17.011, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 79 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de marzo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CEPAS RIOJANAS" y diseño s/d, formulado por LA RIOJANA COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE LA RIOJA LTDA., de Argentina, bajo Acta Nº 294.446, para proteger la clase internacional 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

8

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "LACTA", Acta Nº 306.861.
(451)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por KRAFT LACTA SUCHARD BRASIL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de febrero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "LACTA", para identificar artículos de la clase internacional 30 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de octubre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el

recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca desestimada y las prerregistradas "PAN LACTAL" y "LACTITO", se advierte que es muy probable que exista confusión al solicitársele para distinguir productos afines, entendiendo que en la especie no se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de febrero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "LACTA", formulado bajo Acta Nº 306.861, por KRAFT LACTA SUCHARD BRASIL S.A., de Brasil, para proteger la clase internacional 30 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BELL'AQUA", Acta Nº 333.781.
(452)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por NADECOR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de noviembre de 2002, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "BELL'AQUA", para la clase internacional 32.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se opuso la firma THE COCA COLA COMPANY, argumentando confundibilidad con sus marcas "BONAQUA", "BONAQA", "MINAQUA", entre otras, prerregistradas para la clase internacional 32.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de setiembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la resolución en agravio debería ser ratificada en todos sus términos, por cuanto examinados los grupos marcarios en oposición se advierte que resultan cuasi idénticos, desde el punto de vista gráfico, fonético e ideológico, lo que producirá una inevitable confusión en el mercado y en el registro marcario, señalando, por otra parte, que los mismos están escritos en el mismo idioma extranjero, extremo que aumenta la confundibilidad.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de noviembre de 2002, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BELL'AQUA", formulada por NADECOR S.A., bajo Acta Nº 333.781, para proteger la clase internacional 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TELESOFT", Acta Nº 332.943.
(453)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RILFORT S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de marzo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "TELESOFT", para proteger la clase internacional 9.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados, desconociéndose los motivos del agravio, estimando por ende que no existen nuevos elementos que ameriten variar lo resuelto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de marzo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "TELESOFT", formulado por SISTEMAS ESTRATEGICOS S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 332.943, para proteger la clase internacional 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "SYM Body Fit System SANTHER" y diseño s/d, Acta Nº 332.284.
(454)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma KIMBERLEY - CLARK CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 4 de noviembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "SYM Body Fit System SANTHER", por el conjunto, con derechos privativos sobre los términos "SYM" y "SANTHER", para proteger la clase internacional 5 s/d.

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia por entender que el registro concedido es confundible con la marca denominativa de su propiedad "BODYFT" prerregistrada para proteger productos comprendidos en la clase internacional 5 s/d.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre los signos en pugna se advierten las claras diferencias que la normativa reclama, permitiendo descartar la existencia de confusión en los distintos ámbitos en que los registros se exteriorizan, a saber: fonético y gráfico, inconfundibilidad que enerva cualquier posibilidad de aproximación conceptual por la presencia de las expresiones similares BODY y FIT, las que al no resultar términos de fantasía, no se ha otorgado derechos privativos respecto de los mismos, señalando además que la marca cuestionada esta acompañada de otros términos, razones por las que sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 4 de noviembre de 2002, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "SYM Body Fit System SANTHER" y diseño s/d, por el conjunto, con derechos privativos sobre los términos "SYM" y "SANTHER", solicitado por la firma SANTHER - FABRICA DE PAPEL SANTA THEREZINHA S/A, de Brasil, bajo Acta Nº 332.284, para proteger la clase internacional 5 s/d

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FRUIT FUSIONS", Acta Nº 334.992.
(455)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por UNILEVER N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de febrero de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "FRUIT FUSIONS", para proteger la clase internacional 3 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las de la recurrente "LYNX FUSION" y "AXE FUSION", se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de febrero de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "FRUIT FUSIONS", para proteger la clase internacional 3 s/d, formulado bajo Acta Nº 334.992 por CLAIROL INCORPORATED, de EE.UU., y transferida a favor de la firma THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "SUEZ" y diseño s/d, Acta Nº 332.772.
(456)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de diciembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "SUEZ", con prioridad de Francia de fecha 16 de febrero de 2001, Nº 01 3083384, para proteger las clases internacionales 4, 9, 11, 19, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y la de la recurrente "SUE", prerregistrada para la clase 11, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de diciembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "SUEZ" y diseño s d, con prioridad de Francia de fecha 16 de febrero de 2001 No. 01 3083384, solicitado bajo Acta N° 332.772, por la firma SUEZ, de Francia, para proteger las clases internacionales 4, 9, 11, 19, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "DANONE ACTIMEL L. CASEI DEFENSIS" y diseño s/d, Acta N° 342.958.
(457)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAGNIE GERVAIS DANONE, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de mayo de 2003, en cuanto concede el registro de la marca mixta "DANONE ACTIMEL L. CASEI DEFENSIS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "DANONE ACTIMEL", para proteger la clase internacional 29 s d.

RESULTANDO: I) la firma recurrente se agravia en el entendido de que con relación al término "DEFENSIS" deben otorgarse derechos totales, desde que se trata de un término evocativo y no descriptivo.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que resulta claro que el término "DEFENSIS" que acompaña al término "L.CASEI" es descriptivo del producto protegido, así como indicativo de sus cualidades o atributos, configurándose las hipótesis de prohibición previstas en la norma, y que por tratarse de un conjunto indica que no existe otra alternativa que conceder su registro sin derechos privativos sobre dicha expresión, razón por la que estima correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de mayo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "DANONE ACTIMEL L. CASEI DEFENSIS" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "DANONE ACTIMEL", a favor de la firma COMPAGNIE GERVAIS DANONE, formulado bajo Acta N° 342.958, para proteger la clase internacional 29 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NIRVANA", Acta N° 264.627.
(458)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma HOTEL NIRVANA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de marzo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "NIRVANA", para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas "NIRVANA" y "HOTEL NIRVANA", para las clases internacionales 1, 2, 7, 9, 16, 20, 29 a 33 y 42.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en el caso, es aplicable el "principio de especialidad" consagrado en el Art. 11 de la Ley de Marcas N° 17.011, en virtud de que las marcas en pugna protegen productos que no son concurrentes, estimando que las mismas pueden coexistir pacíficamente en el registro marcario y en el mercado sin que se produzca confusión, razón por la que al amparo del texto legal sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6 y 11 de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de marzo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "NIRVANA", para proteger la clase internacional 3, a favor de la firma NIRVANA S.A., de Argentina, solicitado bajo Acta N° 264.627.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CERESIT", Acta Nº 316.139.
(459)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma CERESITA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de febrero de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "CERESIT", para proteger las clases internacionales 3 s d, 4 s d y 17 s d.

RESULTANDO: I) el recurrente se agravia argumentando confundibilidad con sus marcas "CERESITA", "CERESIPOL", CERESITOL" y "CERESITOL M", prerregistradas para las clases internacionales 1, 3 s d, 4 s d, 6, 11 y 19, además de su nombre comercial.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de octubre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en el caso, es aplicable el "principio de especialidad" consagrado en el Art. 11 de la Ley de Marcas Nº 17.011, en virtud de que las marcas en pugna protegen productos comprendidos en clases diferentes, estimando que las mismas pueden coexistir pacíficamente en el registro marcario y en el mercado sin que se produzca confusión, razón por la que al amparo del texto legal sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de febrero de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "CERESIT", a favor de la firma HENKEL BAUTECHNIK GmbH, de Alemania, solicitado bajo Acta Nº 316.139, para proteger las clases internacionales 3 s d, 4 s d y 17 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Master Card mc2" y diseño s/d, Acta Nº 339.314.
(460)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de diciembre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de abril de 2003, en cuanto concede el registro de la marca mixta "Master Card mc2", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "Master mc2", para identificar artículos de las clases internacionales 9, 16 y 36 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica estima que correspondería confirmar la resolución impugnada, en el entendido de que el término "CARD" que compone el signo marcario en cuestión, cae dentro de las prohibiciones a que hace referencia el Art. 4º numeral 10 de la Ley Nº 17.011, siendo concedido el registro por el conjunto en mérito a lo previsto en el Art. 7º de la citada norma jurídica.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por los Arts. 6º y 7º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de abril de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Master Card mc2" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "Master mc2", a favor de la firma MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, de EE.U.U., formulado bajo Acta Nº 339.314, para proteger las clases internacionales 9, 16 y 36 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional constituida por el diseño de un encendedor, Acta Nº 338.023.
(461)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Societe Bic, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de marzo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional solicitado bajo Acta Nº 338.023, para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que de acuerdo al Art. 1º de la Ley Nº 17.011, el signo propuesto no reúne los requisitos necesarios para convertirse en marca, al carecer de los atributos de novedad, especialidad y distintividad, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 1° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de marzo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional constituida por el diseño de un encendedor, Acta N° 338.023, solicitado por Societe Bic, de Francia, para proteger la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "ART PREMIUM", Acta N° 333.193.
(462)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RIPASA S.A. CELULOSE E PAPEL, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de junio de 2003, en cuanto desestima la solicitud de registro de la marca "ART PREMIUM", para proteger la clase internacional 16 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca prerregistrada "PREMIUM" y la denegada, se advierte que es muy probable que exista confusión, entendiendo que en la especie no se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de junio de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca "ART PREMIUM", solicitado bajo Acta N° 333.193, por RIPASA S.A. CELULOSE E PAPEL, de Brasil, para proteger la clase internacional 16 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional consistente en un diseño de encendedor, Acta N° 338.022.
(463)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOCIÈTÈ BIC, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de marzo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional, formulado bajo Acta N° 338.022, para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 11 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que, examinado el grupo marcario de marras, resulta que el mismo carece de los atributos de especialidad, novedad y distintividad suficientes para su registro, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por el Art. 1° de la Ley No 17.011, del 25 de septiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de marzo de 2003, en cuanto desestima el registro de la marca tridimensional consistente en un diseño de encendedor, solicitado bajo Acta N° 338.022 por SOCIÉTÉ BIC, de Francia, para proteger la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

21
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "BOSCH & CIA" y diseño s/d, Acta N° 322.417.
(464)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Robert Bosch GmbH, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de marzo de 2003, por la que se concede el registro de la marca mixta "BOSCH & CIA", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "& CIA", para proteger las clases internacionales 35 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se

elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que, en el caso no se asiste a la hipótesis del art. 5º, num. 6 de la Ley de Marcas No. 17.011, en tanto es posible afirmar que no está probado que los productos que identifica la concedida puedan asociarse o relacionarse con los de la recurrente, así como tampoco se ha acreditado la existencia de daño patrimonial; señalando, por otra parte, que resulta aplicable, al proteger los signos en pugna clases diferentes y no concurrentes, el "principio de especialidad" previsto en el art. 11 de la citada norma legal, y el art. 6º por cuanto los mismos son claramente diferentes y por ende no es dable esperar que se produzca confusión, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º, 7º y 11º, de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de marzo de 2003, por la que se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "BOSCH & CIA" y diseño s d, por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos "& CIA", a favor de la firma Bosch & Cía. S.A., de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 322.417, para proteger las clases internacionales 35 y 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

22
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación y paso accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a CESAR ALFREDO CONTI COSTA, por resolución de 4 de abril de 2003.
(465)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de enero de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por CESAR ALFREDO CONTI COSTA solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que CESAR ALFREDO CONTI COSTA es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 4 de abril de 2003, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornealinas y demás minerales de la familia del sílice, por un plazo de 24 meses, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

II) Que por resolución de 24 de setiembre de 2003 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir del 14 de julio de 2003 hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 639 (pesos uruguayos seiscientos treinta y nueve), el que es de cargo del gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y paso accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a CESAR ALFREDO CONTI COSTA, por resolución de 4 de abril de 2003. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 4349, en un área de 67 hás. 6500 m2 y la de paso afecta el padrón 4349 en un área de 2 hás. 1406 m2 y el padrón 4350 en 1 há. 3790 m2 en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a) del Código de Minería y por el primer semestre por concepto de servidumbre de ocupación para el propietario del padrón 4349 en $ 21.614 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos catorce), y por concepto de servidumbre de paso para el propietario del padrón 4349 en $ 684 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y cuatro) y para el propietario del padrón 4350 en $ 441 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y uno), sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.-

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

23
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TATITOS", (etq.), Acta Nº 296.561.
(466)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Fábrica de Aceites Santa Clara S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TATITOS" (Etq.), para proteger las clases internacionales 16, 21, 24, 25, 28, 29, 30 y 41.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "TATITOS" y la de propiedad de la recurrente "PATITO", no se advierte posibilidad alguna de confusión, existiendo las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TATITOS" (etq), a favor de Diego Silva Pintos, de Uruguay, Acta N° 296.561, para proteger las clases internacionales 16, 21, 24, 25, 28, 29, 30 y 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

24
Resolución S/n

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concediera la solicitud de registro de la marca "Agua Mineral Fontana", Acta Nº 331.292.
(467)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de enero de 2004

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico deducidos por la firma FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de agosto de 2002 que concediera el registro de la marca mixta "Agua Mineral Fontana" por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto FONTANA en Acta 331.292, a favor de Pablo Javier ACOSTA MARZADRI para la clase int. 32 s d;

RESULTANDO: I) la referida resolución estableció conceder el registro en base al argumento de que entre los grupos marcario se aprecian las claras diferencias tanto desde el punto de vista gráfico, como fonético como conceptual.;

II) que por resolución de 28 de abril de 2003, el órgano emisor confirmó el acto recurrido;

III) que informa la Asesoría Jurídica de este Ministerio, que le asiste razón al recurrente, en virtud de que entre las marcas en pugna no se advierten las claras diferencias que permiten su coexistencia pacífica. Examinadas sucesivamente las marcas en cuestión "FONTANA" y "FONTAN" no se advierten las diferencias gráficas, fonéticas y conceptuales necesarias, nótese que conceptualmente son similares, ambas se refieren a la fuente o manantial, perteneciendo ambas al misma familia de palabras. El riesgo de asociación se da en el presente pudiéndose inferir que los productos tienen un mismo origen y calidad.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica aconseja revocar el acto impugnado, y en su lugar desestimar el registro de la marca "Agua Mineral Fontana";

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 6° de la ley 17011 de 25 de setiembre de 1998, su decreto reglamentario 34 99, de 3 de febrero de 1999 y Resolución No 13 93 de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de agosto de 2002, que concediera la solicitud de registro de la marca "Agua Mineral Fontana" por el conjunto sin derechos exclusivos sobre los términos que la componen excepto Fontana y en su lugar desestimase el registro de la marca "Agua Mineral Fontana", solicitada para proteger productos de la clase internacional 32 s d, por Pablo Javier ACOSTA MARZADRI, de Uruguay, solicitada bajo Acta 331.292.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004
---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MONTERREY" y diseño s/d, Acta Nº 301.108.
(468)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Société des Produits Nestlé S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 16 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "MONTERREY", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "MONTERREY", para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 20 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los agravios presentados por la recurrente no son de recibo, señalando que la marca en que se basaron los mismos fue desestimada, encontrándose en trámite ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y que, por otra parte, existen antecedentes de dictámenes de dicho organismo a favor de la firma propietaria de la marca impugnada en registros similares; estimando en lo que respecta al "Trade Dress", que según la recurrente se configura al agregarse al diseño de su etiqueta el vocablo MONTERREY, que resulta de aplicación "la teoría de la funcionalidad", que implica el no otorgamiento de protección marcaria cuando los elementos integrantes de logos similares, vinculados sustancialmente al aspecto del producto, son necesarios para la competencia en el mercado, sugiriendo en tales virtudes la confirmatoria de la resolución que se cuestiona.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6° y 7° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MONTERREY" y diseño s d, por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "MONTERREY", a favor de la firma Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Corpora

S.A., de Chile, solicitado bajo Acta Nº 301.108, para proteger la clase internacional 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PALERMO ULTRA LIGHT" (Etq.), Acta Nº 307.305.
(469)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOUZA CRUZ S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de octubre de 2001 por la cual se concede el registro de la marca "PALERMO ULTRA LIGHT" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PALERMO", para proteger "cigarrillos" de la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la recurrente argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas "FREEULTRA LIGHTS" y "DISEÑO" ambas para las clase Nº 34.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de diciembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las opositoras propiedad de la recurrente, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que los términos en cuestión "PALERMO" y "FREE" nada tienen en común, ni fonéticamente, ni gráficamente, ni conceptualmente, analizado el "DISEÑO" de ambas, tampoco se encuentran semejanzas que hagan posible la confusión alegada, y máxime que los extremos "ULTRA LIGHTS" han sido registrados sin derechos privativos, por lo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º y 7º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PALERMO ULTRA LIGHT" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PALERMO", solicitado bajo Acta Nº 307.305, por la empresa TABACALERA DEL ESTE S.A., de Uruguay, para proteger "cigarrillos" de la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "universia" (etq.), Acta Nº 329.009.
(470)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de mayo de 2002, que concede el registro de la marca "universia" (Etq.), para proteger la clase internacional 36.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las prerregistradas propiedad del recurrente que poseen el término UNIVERSAL, no se observa ninguna similitud pasible de provocar confusión, en tanto son disímiles tanto gráfica como fonéticamente; señalando, por otra parte, que las marcas del recurrente, en sus distintas variantes, protegen productos y o servicios distintos a los servicios de seguros y finanzas para los que se concedió la cuestionada, extremo que enerva cualquier posibilidad de confusión, razones por las que sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "universia" (etq.), formulado bajo Acta Nº 329.009, por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A., de España, para proteger la clase internacional 36.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

28
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OXAPLATIN", Acta Nº 319.040.
(471)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa SANOFI-SYNTHELABO, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual concedió el registro de la marca "OXAPLATIN", para proteger la clase int. 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de enero de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca "OXAPLATIN" solicitada y "OXALIPLATIN" prerregistrada no se advierte posibilidad alguna de confusión, que en la especie existen las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, además estima que no debe perderse de vista que para la clase solicitada generalmente interviene en su recomendación un profesional médico, lo que aventa cualquier tipo de duda que eventualmente pudiera existir, razones por las cuales se aconseja mantener el acto impugnado.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "OXAPLATIN", para proteger la clase int. 5, solicitado por la firma LABORATORIOS CLAUSEN S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 319.040.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

29
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CLUB DE LECTORES" (etq.), Acta N° 255.997.
(472)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de enero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Círculo de Lectores S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "CLUB DE LECTORES" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos "MUCHO MAS QUE UN DIARIO", para la clase int. 16.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de enero de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, en cuanto la marca concedida "CLUB DE LECTORES" es de carácter mixta, con un logo muy característico y acompañada de una frase publicitaria "MUCHO MAS QUE UN DIARIO", resultando totalmente diferente de la marca denominativa propiedad del recurrente "CIRCULO DE LECTORES", estimando que ello disipa las posibilidades de confusión en base a posibles similitudes ideológicas y permite la coexistencia en el registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "CLUB DE LECTORES" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos "MUCHO MAS QUE UN DIARIO", Acta N° 255.997, solicitada por Microcosmos S.A., de Uruguay, para proteger la clase Int. 16.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004

---o---

30
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TATITOS" (etq.), Acta N° 296.561.
(473)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de febrero de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Ta-Ta S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TATITOS" (Etq.), para proteger las clases internacionales 16, 21, 24, 25, 28, 29, 30 y 41.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "TATITOS" y la de propiedad de la recurrente "TA-TA", no se advierte posibilidad alguna de confusión, existiendo las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TATITOS" (etq), a favor de Diego Silva Pintos, de Uruguay, Acta N° 296.561, para proteger las clases internacionales 16, 21, 24, 25, 28, 29, 30 y 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. ALEJANDRO FALCO IRIONDO.

Recibido por D. O. el 27 de Febrero de 2004



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2004

Diarios del 26.436 al 26.453

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

4 - **Resolución 42/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a ROSELUR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de mármol del Departamento de Lavalleja.

4 - **Resolución 43/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUAN ANTONIO RIPOLL , sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos del Departamento de Artigas.

4 - **Resolución 44/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ANTONIO RAMON Y FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ y a BENIGNA LOPEZ VAZQUEZ, sobre un yacimiento de arena y canto rodado del Departamento de Canelones.

4 - **Resolución 45/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION para EXPLOTAR otorgado a GAYALI S.A. , sobre un yacimiento de granito negro del Departamento de Soriano. .

4 - **Resolución 46/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Inclúyase a partir de la fecha, al mineral tosca en la Concesión para Explotar otorgada a DANIEL CAIRO VILA , sobre un yacimiento de balasto y piedra del Departamento de Maldonado.

4 - **Resolución 47/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CANTERAS DEL RIACHUELO S.A., en busca de calizas sedimentarias del Departamento de Soriano.

4 - **Resolución 48/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a HUGO RODRIGUEZ VARELA, en busca de amatistas, ágatas y cuarzos del Departamento de Artigas.

4 - **Resolución 49/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a URALCOR S.A., en busca de rocas calcáreas del Departamento de Lavalleja.

4 - **Resolución 50/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAMON F. VIANNA TABOADA, en busca de rocas graníticas aptas para piedra partida del Departamento de Colonia.

4 - **Resolución 51/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CIRILO RODRIGUEZ RADESCA, en busca de granito del Departamento de Colonia.

4 - **Resolución 52/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase al Sr. TELL FRADE a ceder a favor del Sr. JACINTO SOSA la mitad indivisa del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgado, sobre un yacimiento de balasto y tosca del Departamento de Maldonado.

4 - **Resolución 53/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARIA ELIA RIVERO DIAZ, en busca de calizas, granito y mármol del Departamento de Lavalleja.

4 - **Resolución 54/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a JUAN LECATTE el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de granito negro del Departamento de San José.

4 - **Resolución 55/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBERTO CASTRO MAROTTI, sobre un yacimiento de piedra partida del Departamento de Colonia.

4 - **Resolución 56/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIO LANTES, ROBERTO LANTES Y JOSE LANTES, sobre un yacimiento de tosca del Departamento de Canelones.

4 - **Resolución 57/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a LAGUNA DORADA S.A., sobre un yacimiento de arena y piedra del Departamento de Maldonado.

4 - **Resolución 58/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase prevalente la actividad correspondiente al título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para la búsqueda de calizas del Departamento de Maldonado.

4 - **Resolución 59/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a NINO CRUDELI Y CARLO CASTE, sobre un yacimiento de mármol del Departamento de Lavalleja.

4 - **Resolución 60/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION para EXPLOTAR otorgado a LA VIOLETA LTDA., sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos del Departamento de Artigas.

4 - **Resolución 61/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a GLENDORA S.A., sobre un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo, zinc, tantalium y tungsteno del Departamento de Rivera.

4 - **Resolución 62/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por IBRAMAR S.A.

4 - **Resolución 63/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución de fecha 22 de febrero de 2002, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa BADER INTERNATIONAL (Sucursal Uruguay).

4 - **Resolución 64/004**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional el Curso Básico de Osteosíntesis AO, que se llevara a cabo en la fecha que se determina.

4 - **Resolución 65/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

4 - **Resolución 66/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

4 - **Resolución 67/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

4 - **Resolución 6.711/004**. (Intendencia Municipal de Canelones). Suscríbese un convenio con el Ministerio de Deporte y Juventud con el fin de realizar obras y mejoras de distinta índole en la infraestructura deportiva de las instalaciones existentes en las Plazas de Deportes del Departamento.

5 - **Decreto 13/004**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la resolución 09 03 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó el documento "Declaración de Salud del Viajero en el MERCOSUR" que se anexa al presente Decreto.

5 - **Decreto 30/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Increméntase a partir del 1º de enero de 2004, y hasta la sanción de una Ley de reforma del régimen de pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, la alícuota de aporte patronal jubilatorio a la misma.

5 - **Decreto 31/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que los contribuyentes a que refiere el Decreto 3 004, estarán comprendidos en la exoneración establecida por el literal E) del Artículo 33, Título 4 del Texto Ordenado 1996, a partir del 1º de febrero de 2003.

5 - **Decreto 32/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones, registradas a partir de la vigencia del presente Decreto, régimen establecido por la Ley 16.492.

5 - **Decreto 33/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécese que no será aplicable a las adquisiciones de bienes y servicios que realice el Banco de Seguros del Estado, el Decreto 528 003.

5 - **Decreto 34/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase la entrada en vigencia del régimen de retención dispuesto por el Decreto 528 003, referente a la designación de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados como agentes del mismo.

5 - **Decreto 35/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) un crédito por los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social.

5 - **Decreto 36/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase a la firma Gaseba Uruguay S.A., (Grupo Gaz de France) un incremento en sus tarifas a partir del 1º de octubre de 2003, para la distribución de gas manufacturado y para gas natural un incremento conforme al Cuadro Tarifario que se anexa.

5 - **Decreto 37/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a Megal S.A., hasta la aprobación del proyecto de Reglamento para la prestación de actividades de comercialización mayorista, transporte, envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP) a envasar GLP en cilindros de su propiedad.

5 - **Resolución 68/004**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Representante Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra y ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) al señor Embajador Doctor Guillermo Valles Galmés.

5 - **Resolución 69/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 170 001, por la cual se aprueba tarifa especial para un solo acompañante en viaje de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de Montevideo (MVD) a la ciudad de San Pablo (SAO) vendida en conjunción con otra tarifa especial de similares condiciones de aplicación que se detallan.

5 - **Resolución 70/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Confiérese el ascenso al grado de Contra Almirante, por el Sistema de Selección al señor Capitán de Navío (CG) don Hugo Viglietti.

5 - **Resolución 71/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Confiérese los ascensos al grado de General, por el Sistema de Selección, a los señores Coroneles don Dardo E.Grossi y don Juan J.Giorello.

5 - **Resolución 72/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Confiérese los ascensos al grado de Brigadier General, por el Sistema de Selección a los señores Coroneles (Av.) don José R. Bonilla y don José L.Vilardo.

5 - **Resolución 73/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase de Interés Nacional la emisión semanal del Programa televisivo denominado "Pormenores".

5 - **Resolución 74/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PIOVANI VANZULLI, ANIBAL.

5 - **Resolución 75/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OCA LARGHERO.

5 - **Resolución 76/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MARTINEZ LEMES APARICIO WILLIAM.

5 - **Resolución 77/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MADENOL S.A.

5 - **Resolución 78/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES.

5 - **Resolución 79/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUMA III S.R.L.

5 - **Resolución 80/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma LABORATORIO ASTER S.A.

5 - **Resolución 81/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma M.E.V.I.R.

5 - **Resolución 82/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JOTAELEME S.A.

5 - **Resolución 83/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INGELUR S.A.

5 - **Resolución 84/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I.

5 - **Resolución 85/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GALUN S.R.L.

5 - **Resolución 86/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CETISOL S.A.

5 - **Resolución 87/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMIRA LTDA.

5 - **Resolución 88/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma URQUIAR S.A.

5 - **Resolución 89/004**. (Ministerio de Turismo). Autorízase el llamado a Expresiones de Interés para la Concesión de explotación del total o parte de las instalaciones correspondientes al área aledaña a la Central Dr. Gabriel Terra (Rincón del Bonete), departamento de Tacuarembó.

5 - **Resolución 90/004**. (Ministerio de Turismo). Autorízase el llamado a Expresiones de Interés para la concesión de explotación del total o parte de las instalaciones correspondientes al área aledaña a la Central Hidroeléctrica de Baygorria, departamento de Durazno.

5 - **Resolución 91/004**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de Interés Nacional la realización de la 1ª. Feria Apícola Internacional a realizarse en el lugar y fecha que se determina.

5 - **Indice Mensual**. Indice de Documentos publicados en el mes de Enero de 2004.

6 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice de los Precios del Con-

sumo correspondiente al mes de ENERO de 2004 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2003.

6 - **Circular 76**. (Banco Central del Uruguay). Modifícanse los Artículos 77 y 39.4 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

6 - **Resolución 2.666/004**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto 2.966, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 2.696 004 referente a la rebaja del Tributo de Patentes de Rodados para el ejercicio 2004.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Instituyese el "Plan Piloto de Trazabilidad", como primera etapa de implantación del Programa Nacional de Trazabilidad Individual del Uruguay.

10 - **Decreto 39/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). DEROGASE lo dispuesto por el Decreto 418 003, por el cual se ampliaban los límites de la circunscripción territorial de las Oficinas de Estado Civil del Departamento de Montevideo.

10 - **Decreto 40/004**. (Ministerio de Salud Pública). Sustitúyese el Artículo 3º del Decreto 111 000, que el mismo dispone que para la contratación de personal al amparo del Artículo 410 de la Ley 16.170, a excepción de médicos, se requiere la previa organización de un Registro de Aspirantes y el posterior sorteo entre los candidatos habilitados.

10 - **Decreto 41/004**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Introdúcense ajustes a fin de adecuar la estructura de cargos y funciones contratadas y las economías totales de la reforma del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" aprobadas por el Decreto 24 998, en la redacción dada por los Decretos 118 999 y 86 000 y 77 003.

10- **Decreto 42/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a la Dirección General de Casinos a disponer, a partir del 1º de enero de 2004, que la distribución de la parte del Porcentaje previsto en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 13.797, en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 13.921, que corresponde a los funcionarios que sean asignados a los Casinos del Estado: Punta del Este y Cipriani se realice en común.

10- **Resolución 92/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto presentado por el señor Guillermo José Vikonis denominado "Navega con Uruguay Natural", a desarrollarse en el transcurso de cuatro años.

10 - **Resolución 93/004**. (Ministerio del Interior). Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Doctor Ignacio Zorrilla de San Martín.

10 - **Resolución 94/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el Congreso de la Asociación de Cirujanos de Cornea Catarata y Segmento anterior - ALACCSA, que se llevara a cabo en el lugar y fecha que se determina.

10 - **Resolución 95/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico al Observatorio Meteorológico del Colegio Pio, situado en el inmueble padrón Nº 45.804, entre las calles Guanahany, Moltalvo, Lister y Veraguas, en Villa Colón, Departamento de Montevideo.

10- **Resolución 96/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico al Centro Gallego de Montevideo, padrón 6.025, sito en la calle San José 866 de la ciudad de Montevideo.

10 - **Resolución 97/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico la producción artística del Maestro Lino Dinetto y la del artista Pietri Gagliardi.

10 - **Resolución 98/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el carácter de Monumento Histórico del Cementerio Viejo de la ciudad de Paysandú, ubicado entre las calles Artigas, Soriano, José Pedro Varela y Montecaseros.

10- **Resolución 99/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico el área de la Casa de Campo que perteneció a Bernardo P. Berro denominada "Los Robles" - ubicada en Avenida José Belloni 6020 de la ciudad de Montevideo-.

10 - **Resolución 100/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico el Mural del artista Damián Antúnez.

10 - **Resolución 101/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la construcción de la nueva sede de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida "Centro Jacobo Zibil".

10 - **Resolución 102/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el "Programa sobre la Vida y Obras del Filósofo, Médico y Jurísta Maimónides" que llevará a cabo la Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay, durante el mes de diciembre de 2004.

10 - **Resolución 103/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional al Comedor Universitario Nº 2, padrón 26.371, solar 3, ubicado en la calle Dr. Alfredo Navarro Nº 3087 de la ciudad de Montevideo.

10 - **Resolución 104/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumentos Históricos Nacionales a la locomotora a vapor alemana Linke Hoffmann Lauchhamer Nº 2669 de 1925 de la Administración Nacional de Puertos (ANP) y al coche Pagador Nº 548 que perteneciera a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

10 - **Resolución 105/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumentos Históricos Nacionales los padrones Nº 17.107 001 y Nº 17.107 101, con frente a la calle Emilio Reus del departamento de Montevideo.

10 - **Resolución 106/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la gira que llevará a cabo el cantautor compatriota Jorge Nasser por diversas localidades del interior de nuestro país.

10 - **Resolución 107/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnase Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

10 - **Resolución 108/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

10 - **Resolución 109/004**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Leonardo Costa Franco.

10 - **Resolución 110/004**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Procédase a la ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños y su anexo, suscrito en el lugar y fecha que se determina.

10 - **Resolución 111/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Revócase la autorización otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 924 999 de 19 de octubre de 1999, a la "Corporación Funcional de Comunicaciones Sociedad Anónima" (C.F.C.S.A.) para la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación, de un sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones de bandera nacional.

10 - **Resolución 112/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES.

10 - **Resolución 113/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORTEL S.A.

10 - **Resolución 114/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Djase sin efecto, la Resolución Nº 1676 003 de fecha 11 de noviembre de 2003 por la que se otorga extensión de Seguro por Desempleo a trabajadores de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA).

10 - **Resolución 115/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad So-

cial). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM.

10 - **Resolución 116/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORDEX S.A.

10- **Resolución 117/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 13 004 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CASTRO BONIZZI, ELBIO CARLOS.

10 - **Resolución 163/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Fíjanse las tarifas para publicaciones, ejemplares y demás productos impresos - Anexo I -, servicios informáticos - Anexo II - que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, los que regirán a partir del 1º de enero de 2004.

11 - **Resolución 118/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TECHINT S.A.C.I.

11 - **Resolución 119/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRAMEC S.A.

11 - **Resolución 120/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.E.D.C.A.

11 - **Resolución 121/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CERRO S.A.

11 - **Resolución 122/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOPRESA (HORMIGON PRETENSIONADO S.A.).

11 - **Resolución 123/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUNSA.

11 - **Resolución 124/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LOMSET S.A.

11 - **Resolución 125/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MASLIAH HNOS. S.A.

11 - **Resolución 126/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.

11 - **Resolución 127/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTAJES INDUSTRIALES Y TALLERES S.A. (M.I.T. S.A.).

11- **Resolución 128/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOSA DIAZ LUIS ALEJANDRO.

11 - **Resolución 129/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CEDETEX S.A.

11 - **Resolución 130/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.I.M.A COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS.

11 - **Resolución 131/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ASTILAN S.A.

11 - **Resolución 132/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BERSUR S.R.L.

11 - **Circular 1.898**. (Banco Central del Uruguay). Modifícanse en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los Artículos 418, 418.1, 418.2, 419.1, 420.1, 422, 431, 432 y 432.1, referente a las Casas de Cambio.

11 - **Resolución 6.715/004**. (Intendencia Municipal de Canelones). Suscríbese un Convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que tiene como objetivo la prestación de servicios a la comunidad en la ejecución de proyectos de mejora y recuperación del equipamiento y el medio ambiente urbano.

11 - **Decreto 578/004**. (Intendencia Municipal de Rivera). Apruébase la Ordenanza Estatuto del Funcionario.

12 - **Decreto 43/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 496 003, que establece un sistema de pago por deudas generadas por el Estado-Ministerio de Transporte y Obras Públicas con contratistas que contemplen plazos más cercanos de pago, a través de la expedición de Certificados Internos de Crédito.

12- **Decreto 44/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase a la firma Gaseba Uruguay S.A.(Grupo Gaz de France) un incremento en sus tarifas a regir a partir del 1º de enero de 2004, para la distribución de gas manufacturado, y para gas natural un incremento conforme al Cuadro Tarifario que se anexa.

12 - **Decreto 45/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de enero de 2004, para el suministro de gas propano y gas natural por redes correspondientes a la Ciudad de la Costa, sur del país y Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se determinan.

12 - **Decreto 46/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpóranse a las normas reglamentarias por las que se dictan sobre el negocio de fideicomiso, aspectos concernientes a los mismos que refieren a derecho de crédito.

12 - **Decreto 47/004**. (Consejo de Ministros). Suspéndese por el ejercicio 2004, las misiones oficiales o comisiones de servicio al exterior con fines de capacitación, tanto individual como grupal, que ocasionen gastos a cargo del Estado.

12 - **Resolución 133/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CONAPAC S.A.

12 - **Resolución 134/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CARLOS ROTHER Y CIA. S.A.

12- **Resolución 135/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma PASCUAL AMOROSO E HIJOS LTDA.

12- **Resolución 136/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Convócase a los artistas plásticos uruguayos y extranjeros residentes

en el país a concurrir al Quincuagésimo Primer Salón Nacional de Artes Visuales que se realizará en el mes de marzo de 2004 y Apruébase el Reglamento que regirá la realización del mismo.

12 - **Resolución 137/004**. (Consejo de Ministros). Establécese que el horario de las oficinas del Ministerio de Trabajo en los Departamentos de Artigas, Rivera, Salto y Paysandú, durante la temporada de verano será de 7:00 a 15:00 horas.

12- **Resolución 138/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "CENTRO ASISTENCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA", con sede en el Departamento de Montevideo.

12 - **Resolución 139/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). FIJASE la tasa diferencial "Servicios Registrales" que gravará las solicitudes de información y los documentos que refieren los artículos 1º y 2º del Decreto 364 992 y la consulta directa al computador, referida en el artículo 3º del mismo Decreto.

13 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución S n del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 5 de febrero de 2004, publicada el 10 de febrero de 2004.

13- **Resolución 4.633/004**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 30.501, por el cual incorpóranse al final del Artículo D. 1831 y del Artículo D. 2085.1, las redacciones a la prohibición de venta de plaguicidas de uso agrícola y o veterinario.

17 - **Decreto 48/004**. (Ministerio del Interior). Modifícase el Decreto 880 971 referente a la centralización de Dependencias vinculadas al bienestar socioeconómico de los policías, actualmente funcionando en el Departamento Central de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

17 - **Decreto 49/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Inclúyese en la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado establecida en el Artículo 39 del Decreto 220 998, el bien denominado "Inoculantes para ensilaje".

17 - **Decreto 50/004**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase incluída en el Artículo 2º de la Ley 3.606 a la enfermedad conocida como Influenza Aviar o Gripe del Pollo.

17 - **Decreto 51/004**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese la inscripción obligatoria de todos los establecimientos dedicados a la cría del Ñandú con fines comerciales en el Registro de Empresas Avícolas de la División Sanidad (DSA).

17- **Decreto 52/004**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase promovidas al amparo de lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley 16.906, las actividades de rehabilitación y mantenimiento de las vías férreas, y de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la correspondiente señalización y del sistema de despacho y control de trenes, realizadas en el marco de las licitaciones convocadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

17- **Decreto 53/004**. (Ministerio de Salud Pública). Establécese que la evaluación de todas las solicitudes de registros de equipos médicos que emitan radiaciones ionizantes, provenientes de las instituciones de salud, públicas o privadas, así como de las empresas que comercialicen productos médicos, deberán ser realizadas entre el Departamento de Tecnología del Ministerio de Salud Pública y la DINATEN del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

17 - **Decreto 489/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el Reglamento de Organización del Ejército y se deroga el Decreto 571 973.

18 - **Decreto 54/004**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la resolución Nº 08 03 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento "Procedimientos de Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria en Medios de Transporte y Areas de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera en el MERCOSUR, con relación al Síndrome Respiratorio Agudo Grave".

18 - **Resolución 140/004**. (Consejo de Ministros). Desígnase integrante de la Comisión Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

18 - **Resolución 141/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma COOPERATIVA DE LECHERIA DE MELO AGR. DE RESP. LTD. (COLEME).

18 - **Resolución 142/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM.

18 - **Resolución 143/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RIO DE LA PLATA S.R.L.

18- **Resolución 144/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

18 - **Resolución 145/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BONZANIGO S.A.

18 - **Resolución 146/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CALVIÑO GUTIERREZ NORBERTO.

18 - **Resolución 147/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEYMA URUGUAY S.A.

18 - **Resolución 148/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 17 004 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUCCIONES DEL PLATA LTDA.

18 - **Resolución 149/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TWINS S.A.

18 - **Resolución 150/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CARLOS NEVE FROCHE GIACOYA.

18 - **Resolución 151/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA GRAFICA COOPERATIVA (IN.GRA.CO.).

18- **Resolución 152/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL ALAMBRE S.A.

18 - **Resolución 153/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUMAS S.A.

18- **Resolución 154/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CANELONES S.A.

18 - **Resolución 155/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma F.U.N.S.A.

18 - **Resolución 156/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DAVYCOR S.A.

18 - **Resolución 157/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DAKAR S.A.

18 - **Resolución 158/004**. (Ministerio de Salud Pública). Intervíénese a los efectos de su liquidación y clausura la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Cooperativa Médica Uruguay España" (COMUE).

18 - **Resolución 159/004**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la ampliación de la delimitación del Recinto Portuario del Puerto de la Paloma.

18 - **Resolución 160/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). DESIGNASE Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación subrogante.

18 - **Resolución 161/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase integrante en el Consejo Directivo del "Centro Académico-Industrial para las Tecnologías de la Información" (CAITI).

18 - **Resolución 162/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). CREASE un Comité Interministerial responsable de la dirección y gestión del objeto del Memorandum de Entendimiento entre la República Italiana y la República Oriental del Uruguay.

19 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 53 004 de fecha 12 de febrero de 2004 del Ministerio de Salud Pública, publicado el 17 de febrero de 2004.

19 - **Decreto 57/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense los valores por tonelada Kilómetro a liquidar y pagar por los responsables por obligaciones tributarias de terceros a que refiere el literal a) del artículo 3º del Decreto 173 003. (Publicado S n en Sección Ultimo Momento).

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2004, el cierre temporal de recepción de solicitudes de permisos de pesca en diferentes categorías según lo informado por DINARA.

19 - **Circular 77**. (Banco Central del Uruguay). Sustitúyese el literal G) del artículo 35 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros utilizándose el IPC en el Indice de Ajuste para Valores Inmobiliarios.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase la nómina de productores beneficiarios del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera y establécese el monto del adelanto a recibir por los mismos.

25 - **Resolución 5/004**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Apruébase el Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP, y el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo del GLP.

26 - **Decreto 55/004**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el Decreto por el cual se fijan los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas para los valores y países que se indican.

26 - **Decreto 56/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Redúcese la alícuota de Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias aplicable a los activos de los fondos de recuperación de patrimonios bancarios creados por el artículo 16º de la ley 17.613.

26 - **Decreto 58/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que los fideicomisos de garantía cuyos fideicomitentes sean industrias dedicadas a la elaboración de productos lácteos estarán exonerados de los impuestos que se determinan.

26 - **Decreto 59/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébanse las modificaciones a los Planes de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada y de las Escuelas Naval, de Aviación Naval, de Buceo de la Armada, de Fusileros Navales, de Guerra Naval y apruébase el Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada.

26 - **Decreto 60/004**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjanse los precios mínimos para las uvas cosecha 2004, con destino a la vinificación de las variedades que se mencionan y díctanse normas que vinculan a los elaboradores de vino.

26 - **Decreto 61/004**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Díctanse normas relativas a los cargos de particular confianza previstos en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República.

26 - **Decreto 62/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el artículo 6º del Decreto 349 999 relativo a Retención o Garantías para premios otorgados en concursos, sorteos o competencias que se efectúen mediante la utilización de servicios telefónicos.

26 - **Decreto 63/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 2004 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2004.

26 - **Decreto 65/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Déjase sin efecto la modificación establecida al Decreto 493 002 por el Decreto 491 003, por el cual se modificó la base de cálculo del Impuesto de Enseñanza Primaria.

26 - **Decreto 66/004**. (Consejo de Ministros). Dispónese que la adecuación presupuestal de los funcionarios redistribuidos al amparo de las normas incluidas en el artículo 18 de la Ley 17.296, se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 151 003.

26 - **Resolución 167/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TERPIN S.A.

26 - **Resolución 168/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUIS MARISTAN S.R.L.

26 - **Resolución 169/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA CENTRAL MEDICA.

26 - **Resolución 170/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUTECNICA OLIMAR LTDA.

26 - **Resolución 171/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO.

26 - **Resolución 172/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DEMOLICIONES CARRARA S.R.L.

26 - **Resolución 173/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad So-

cial). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA).

26 - **Resolución 174/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INCALA S.A.

26 - **Resolución 175/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSTITUCION TEATRAL EL GALPON.

26 - **Resolución 176/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JOSE CASTIGLIONI (H) S.A.

26 - **Resolución 177/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JULIO A PELAEZ S.R.L.

26 - **Resolución 178/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma KEPMAR S.A.

26 - **Resolución 179/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENTOR S.R.L.

26 - **Resolución 526/004**. (Intendencia Municipal de Canelones). Modifícase la Resolución 6.681 003 en lo relativo a los vencimientos del Tributo Contribución Inmobiliaria urbana, suburbana y rural para el ejercicio 2004.

27 - **Decreto 64/004**. (Ministerio de Salud Pública). Actualízase el "Código Nacional sobre Enfermedades y Eventos Sanitarios de Notificación Obligatoria".

27 - **Decreto 67/004**. (Consejo de Ministros). Adécuase la normativa reglamentaria al régimen de redistribución y adecuación de funcionarios públicos dispuesto por la Ley 17.556.

27 - **Resolución 164/004**. (Consejo de Ministros). Desígnase representante del Poder Ejecutivo ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

27 - **Resolución 165/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de la titularidad del usufructo de la frecuencia 1560 Khz en que opera la Difusora CX-156 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

27 - **Resolución 166/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase a la persona que se determina, Conjuez del Supremo Tribunal Militar.

27 - **Resolución 180/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTAJES INDUSTRIALES Y TALLERES S.A. (M.I.T. S.A.).

27 - **Resolución 181/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ORINOCO CONSTRUCCIONES S.A.

27 - **Resolución 182/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMIREZ HNOS S.R.L.

27 - **Resolución 183/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RASIL S.A.

27 - **Resolución 184/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAUL CLERC S.A.

27 - **Resolución 185/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ROCHE INTERNATIONAL LTD.

27 - **Resolución 186/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAGAST S.A.

27 - **Resolución 187/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.

27 - **Resolución 188/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la UNION de OBREROS, EMPLEADOS Y SUPERVISORES de FUNSA.

27 - **Resolución 189/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RIO DE LA PLATA S.R.L.

27 - **Resolución 190/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

27 - **Resolución 191/004**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" en el grado de "Comendador", al señor Ratan Tata, Presidente de Tata Consultancy Group.

27 - **Resolución 192/004**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

27 - **Resolución 193/004**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Convenio Puerto Seguro con la finalidad de optimizar la gestión portuaria.

27 - **Resolución 194/004**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a la empresa KIOS S.A. para prestar Servicios en el grupo y categoría que se determinan en los Puertos de Montevideo, Nueva Palmira y Fray Bentos.

27- **Resolución 195/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.

27 - **Resolución 196/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la modificación al Contrato de Gestión Integral celebrada entre el Poder Ejecutivo- Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad "Puerta del Sur S.A".

27 - **Resolución 197/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Director de División Servicios Generales del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

27 - **Resolución S/n**. (Tribunal de Cuentas de la República). Deróganse las Ordenanzas que se determinan.

27- **Resolución 229/004**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto 4.482 003 de la Junta Departamental, por el cual se establece sanción para los conductores que ingieren alcohol.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

DORA NIEVES BOLANI LOPEZ (Ficha 2 2199 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12358 Feb 26- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ECKARD RüDIGER o ECKARD RUDIGER KARL AUGUST RAMEL VON SANDEN VON TIEDEMANN (Ficha 2-2359-2004).
19 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12475 Mar 01- Mar 12

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

BLANCA LACANAU PEDRAZINI o PEDRANZINI, (Ficha: 671 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11831 Feb 17- Mar 03

ISBEN OVIDIO GENTILUOMO COLOMBO, (Ficha: 52-698 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11851 Feb 17- Mar 03

BONIFACIA MARIA OLIVERA AGUIAR O BONIFACIA MARIA ELVIRA OLIVERA AGUIAR O MARIA ELVIRA OLIVERA AGUIAR (FICHA Nº 666 2003).

Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12347 Feb 26- Mar 10

ROSA EULALIA RODRIGUEZ BECERRA (FICHA Nº 52-712 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12492 Mar 01- Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

ROSA ORCELIA CANTISANO o CANTISANI MANZOLINI, MARIA ANGELICA CANTISANO o CANTISANI MANZOLINI y REINA IRIS BIANCHI CANTISANO o CANTISANI, (Ficha: 539 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11742 Feb 16- Mar 02

ROBERTO DAMASIO SMERIGLI, (Ficha: 53-694 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11833 Feb 17- Mar 03

SUSANA MARGOT RODRIGUEZ BENTANCOR, (Ficha: 53 669 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11900 Feb 18- Mar 04

RENEE o RENE SARAVIA COLINA, (Ficha: 53-709 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12037 Feb 19- Mar 05

LUIS ALBERTO ETCHEVERZE GARAY, (Ficha: 362 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12148 Feb 20- Mar 08

HEBER MARIA DIEZ FERNANDEZ (FICHA Nº 53-690 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12170 Feb 25- Mar 09

ALCIDES LARRAURIS (FICHA Nº 53-670 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12255 Feb 26- Mar 10

MARIA ELVIRA VILLARONGA DI FIORIDO (FICHA Nº 2-936 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12309 Feb 26- Mar 10

EVA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA Nº 53 564 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12417 Feb 27- Mar 11

MIGHEL ANGEL CETTA GIOIA (FICHA Nº 2-1476 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12471 Mar 01- Mar 12

ARIEL RUBEN REGUEIRO OREIRO y de BLANCA CELESTE NOBLIA LATORRE (Fa. Nº 53 172 2001).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12476 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

REY MARIA o REY MARIA ELIAS REBOLEDO PEREZ, (Ficha: S 637 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2790 10/p 11775 Feb 16- Mar 02

ELSA NEREA KRÄMER RICAGNI y EUFRONIO LUIS FERREIRA RAMOS BRAZEIRO ó EUFRONIO LUIS FERREIRA RAMOS (Fa. 2-652 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12311 Feb 26- Mar 10

DALIA ICELA ARISPE RECALDE (Fa. 42-705 2003 EX-S 705 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12382 Feb 27- Mar 11

CARLOS ALBERTO LARROSA PEREIRA y NAIR LARROSA PEREIRA ó PEREYRA (Fa. 42-698 2003 EX- S 698 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12416 Feb 27- Mar 11

FERNANDEZ DELGADO, MARIO (Fa. S 707 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12439 Feb 27- Mar 11

SEGUNDO TURNO

WALTER BELLONI MIGUEZ, (Ficha: S 586 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12077 Feb 20- Mar 08

JOSE MARIA ESPASANDIN RODRIGUEZ, (Ficha: S 524 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12133 Feb 20- Mar 08

ALBERTO GARRIDO FRAGA (FICHA S 726 2003 - IUE 44 726 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12189 Feb 25- Mar 09

WALTER CORA DIAZ, (FICHA S 689 2003- IUE 44 689 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12310 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

DEOLINDA LUZARDO, DE RAQUEL RAMONA PERAGGINE o PERAGGINI LUZARDO, DE OMAR PERAGGINE o PERAGGINI y DE LAURA RAQUEL VELIZ PERAGGINE o PERAGGINI, (Ficha: 598 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2790 10/p 11743 Feb 16- Mar 02

ROMULO EMILIO SILVA DIAZ, (Ficha: 46-709 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11871 Feb 17- Mar 03

JUANA NORMA CALVO INZURRALDE, (Ficha: 46-711 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12006 Feb 19- Mar 05

AGUSTINA MARIA VIETA MAJIN o MAGIN o MARIA AGUSTINA BIETA MAJIN o MAGIN, (Ficha: 602 2003).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12033 Feb 19- Mar 05

MARIA MERCEDES EYRAS GARCIA, (Ficha: 46-719 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12062 Feb 20- Mar 08

MARTHA JULIA COLOMBO HERNANDEZ, (Ficha: 46-702 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12083 Feb 20- Mar 08

INOCENCIO BALDOMERO REYES GARCIA, SONIA YOLANDA REYES LA PAZ O LAPAZ O LOPEZ Y AIDA LA PAZ O LAPAZ O LOPEZ (FICHA Nº 353 2003).
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12216 Feb 25- Mar 09

CUARTO TURNO

IBIS FRUCTUOSO URTIAGA PERDOMO, (Ficha: 440 2003 a).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11737 Feb 16- Mar 02

JACINTO MESTRE PRIETO, (Ficha: 735 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11813 Feb 16- Mar 02

MARIA ALEKSIEJUNAITE o ALEKSEJUNAITE o ALEKSEYUNAITE o ALEKSEJUANITE SIDERAITE.

Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL FRIERI LUND, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11832 Feb 17- Mar 03

MARIA ROSA QUIJANO LANTERO, (Ficha: A 569 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12038 Feb 19- Mar 05

PABLO JUAN PEDRO UHALDE BASAHUN, (Ficha: 730 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12102 Feb 20- Mar 08

LUIS ALBERTO TELECHEA CORREA (ficha 48-740 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12239 Feb 25- Mar 09

QUINTO TURNO

Olivera de la Sierra, Blanca Iris (Ficha 50 670 03).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12357 Feb 26- Mar 10

SEPTIMO TURNO

MARIA ALBA CAYELLI o CAJELLI DURANTE, (Ficha: 644 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11854 Feb 17- Mar 03

MARTA YOLANDA PEREZ DUQUE, (Ficha: 705 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11869 Feb 17- Mar 03

ESPERANZA MARTINEZ CALVO DE PAZ, (Ficha: 529 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11887 Feb 17- Mar 03

BLANCA RENEE CASAS BIANCO, (Ficha: 636 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11918 Feb 18- Mar 04

JUAN STADLER NIKL o MIKL, (Ficha: 713 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11937 Feb 18- Mar 04

JUAN ELIAS POBLETE TRAZANTE o TRASANTE, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11965 Feb 18- Mar 04

TEREZINHA ZARELLA TURCINSKI, (Ficha: 54-740 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12061 Feb 20- Mar 08

TEODORO CLEVER RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 648 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12137 Feb 20- Mar 08

GLADYS JUANA HERNANDEZ MOTTA O GLADYS JUANA HERNANDEZ MOTTA NIS (Ficha: 2-926 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12240 Feb 25- Mar 09

DANIEL ROLAND MACHADO (Ficha: 2-2208 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12414 Feb 27- Mar 11

RUBENS VAREIKA DUDINSKI (Ficha: 2-1468 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12470 Mar 01- Mar 12

OCTAVO TURNO

JORGE BILAT ALVAREZ, (Ficha: S 637 2003).
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11830 Feb 17- Mar 03

SERGIO NEYELOFF ACOSTA, (Ficha: 43-740 2003 EX-S 740 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11855 Feb 17- Mar 03

CARMEN MARIA ALMADA SABAJANES, (Ficha: S 655 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11857 Feb 17- Mar 03

JOSE LUIS TALALLER FERNANDEZ, (Ficha: S 663 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11966 Feb 18- Mar 04

CATALINA MARIA ESTHER PIJUAN DONADINI (Fa. 43-730 2003 EX-S 730 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12188 Feb 25- Mar 09

CELINA COUTINHO NICOLIELLO de MARESCA, LUIS MARESCA GARCIA y MARTA CELINA MARESCA COUTINHO (Fa. 43-702 2003 EX-S 702 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12348 Feb 26- Mar 10

NOVENO TURNO

WALTER EDUARDO ROMERO MARTINEZ, (Ficha: S 705 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11867 Feb 17- Mar 03

MANON MENDEZ LOPEZ, (Ficha: S 132 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11868 Feb 17- Mar 03

ALBERTO ABAYUBA VARELA LOPERENA, (Ficha: S 727 2003 - IUE 45 727 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11968 Feb 18- Mar 04

ANTOLINA ARAUJO GONZALEZ, (Ficha: S 595 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12132 Feb 20- Mar 08

DECIMO TURNO

MANUEL ANTONIO VERO RICCI, (Ficha: 47-719 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 11745 Feb 16- Mar 02

ANGEL o ASCHER SCHWARTZ, (Ficha: 359 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 11776 Feb 16- Mar 02

MANUEL ANTONIO VERO RICCI, (Ficha: 47-719 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 11790 Feb 16- Mar 02

AVELINA o MARIA ABELINA ASPIROZ BENITEZ, (Ficha: 646 2003).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12136 Feb 20- Mar 08

LOLA CARMEN PINO LAVIUZZA (FICHA Nº 695 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12219 Feb 25- Mar 09

WASHINGTON CARDOZO VARELA (FICHA 672 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12324 Feb 26- Mar 10

GREGORIO FIDEL CABRERA CABRERA, GABINO CABRERA CABRERA, CIPRIANA SOBA RUETALO Y ROSARIO FRANCISCA FRESSIA BERRETA (FICHA 686 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12376 Feb 27- Mar 11

HILDA CARMEN ZACCARIA CALDIROLI O CALDIROLLI O CALDEROLI (FICHA Nº 2-1044 2004).

Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12495 Mar 01- Mar 12

ANA MARIA DULCINI CANAVESI, (Ficha: 539 2003).
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50381 Feb 16- Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

RYNALDO CHESSIO RIVERA, (Ficha: 2-225 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11919 Feb 18- Mar 04

CARLOS ALBERTO ICASURIAGA SAMANO, (Ficha: 715 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12138 Feb 20- Mar 08

CELIDA DOLORES PEREIRA SUEIRO (FA. 2-1991 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12225 Feb 25- Mar 09

CESAR QUINTERO CABRERA y de LEONIDAS DELIA TORRES (FA. 2-999 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12356 Feb 26- Mar 10

BLANCA IDA IZQUIERDO BELLES (ficha 2-435 2004).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12477 Mar 01- Mar 12

JOSE MANUEL MARTINONI BELLON y de ELVIRA GROSSO o GROSO SENA (FA. 337 2003 a).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12490 Mar 01- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA IUNTI SBIZZIRRO o SPIZZIRRO, (Ficha: 661 03).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 11913 Feb 18- Mar 04

EGLANTINA LAURO CORTESE, (Ficha: 614 03).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12151 Feb 20- Mar 08

Olga Ires MACHADO MATTEO, (ficha 669 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12304 Feb 26- Mar 10

JORGE WASHINGTON SANDE LOPEZ (ficha 51-656 03).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12305 Feb 26- Mar 10

JOSE WALTER CHIAPPETTI DIAZ o JOSE WALTER CHIAPETTI DIAZ (Ficha Nº 2-1473 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12410 Feb 27- Mar 11

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA EDUVINA MIGUEZ FILLOY, (Ficha: 584 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2790 10/p 11741 Feb 16- Mar 02

LIBIA DOLORES RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 603 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11848 Feb 17- Mar 03

CARLOS WINSTON MACHADO SEIJA, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11899 Feb 18- Mar 04

MARTIN ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ, (Ficha: 702 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11915 Feb 18- Mar 04

JORGE FEDERICO NARIO DOPICO, (Ficha: 2-1633 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12165 Feb 20- Mar 08

RICARDO PERDOMO SPANO (Ficha: 598 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12217 Feb 25- Mar 09

JOSE MARIA PIZZORNO PEREIRA Y MIRTA MUÑOZ FAGET (Ficha: 533 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12231 Feb 25- Mar 09

DOLORES VIOLETA TESTA GOMEZ (Ficha: 696 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12232 Feb 25- Mar 09

FRANKLIN CAGNOLI LANSOT (Ficha: 2-1466 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12359 Feb 26- Mar 10

SOFIA MANDRUSOFF GEORGE (Ficha: 2-2026 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12408 Feb 27- Mar 11

ELMA FLORENTINA CORONEL FERNANDEZ (Ficha: 2-506 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12444 Feb 27- Mar 11

ALFREDO CONRADO VIZZOLINI MOREIRA (Ficha: 731 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12446 Feb 27- Mar 11

MARIO LORENZO GRABAN SPAGOLLA (Ficha: 2-906 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12508 Mar 01- Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

YAMANDU MIGUEL MONNE BARRIOS y MARIA ISABEL DUFFOUR CICERO, (Ficha: 728 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2790 10/p 11806 Feb 16- Mar 02

EFRAIN GEREDA IBARRA, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11891 Feb 17- Mar 03

LEOPOLDO o LEOPOLDO ARTURO STERNIN, (Ficha: 715 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12008 Feb 19- Mar 05

LUCIA MARIA o LUCIA MARIA NOEL o MARIA NOEL MIGUES o MIGUEZ ZEBALLOS, (Ficha: 661 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12032 Feb 19- Mar 05

MARIA INES RONCO BIDEGAIN, (Ficha: 723 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12135 Feb 20- Mar 08

MARIA TERESA AGUERRE LOPEZ, (Ficha: 731 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12142 Feb 20- Mar 08

RENEE EUGENIA ROBERT FELIX, (Ficha: 418 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12155 Feb 20- Mar 08

JUAN CARLOS PEDEMONTE SICARDI (Ficha 2-508 2004).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12325 Feb 26- Mar 10

DERMEVAL SILVA SILVA (Ficha 566 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12355 Feb 26- Mar 10

ROBERTO JOSE GONZALEZ GARCIA (Ficha 717 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12384 Feb 27- Mar 11

ELBA VIOLETA SEARA CAWEN O KAUVEN (Ficha 426 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12388 Feb 27- Mar 11

DE PENA DEFURIA, CELIA SONIA (Ficha 2-1458 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12448 Feb 27- Mar 11

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE MODESTO FERRARO VIRLEE y JUAN ALBERTO FERRARO DODERO, (Ficha: 234 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2790 10/p 11774 Feb 16- Mar 02

DIOS CORIDE SOUZA, (Ficha: 556 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11928 Feb 18- Mar 04

RICARDO GRAVIER SGARBI, (Ficha: 694 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12081 Feb 20- Mar 08

GILBERTO ESTELLANO ALONSO, (Ficha: 705 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12157 Feb 20- Mar 08

ARTURO JAVIER SILVERA GARRO (FICHA: 2-594 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12328 Feb 26- Mar 10

EVA THEA HERMANYI KOLM (FICHA: 2-484 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12441 Feb 27- Mar 11

OBDULIA ALBA O ALBA OBDULIA NOVARO SATRIANO (FICHA 716 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12443 Feb 27- Mar 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS PEDRO SAENZ GALLINAL, (Ficha: 674 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11803 Feb 16- Mar 02

OSANNA TERZIAN TACHYAN, (Ficha: 682 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11816 Feb 16- Mar 02

JOSE MARIA ALVEZ de CRUZ LIMA, (Ficha: 607 2003).
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11872 Feb 17- Mar 03

MARCIANA o MARCELINA ALVAREZ MARTINEZ, (Ficha actual: 58-705 2003 (antes: 705 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11889 Feb 17- Mar 03

Maria Eugenia CAVIGLIA CAPIZ (FICHA ACTUAL 58-706 2003 (ANTES 706 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12413 Feb 27- Mar 11

Elisberto Olivier BOTTARO VOLPI (FICHA ACTUAL 58-696 2003 (ANTES 696 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12442 Feb 27- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

MARTIN MACHIÑENA SMERALDI, (Ficha: 649 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11967 Feb 18- Mar 04

SANTOS CUADRA SOCA, (Ficha: 585 2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12040 Feb 19- Mar 05

Agustín José ESTRAMPES LAXALDE (Ficha 59-680 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12222 Feb 25- Mar 09

Frieda FENICHEL de LEWY o Frieda FENICHEL RINGEL o Frida FENICHEL RINGEL (FICHA 661 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12360 Feb 26- Mar 10

Elvira Angela OBES FLEURQUIN (Ficha actual 59-694 2003 (antes 694 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12387 Feb 27- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL BAÑA PAIS, (Ficha: 574 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11778 Feb 16- Mar 02

EUGENIA VICTORIA DELGADO COCENTINO o COSENTINO, (Ficha: 571 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11864 Feb 17- Mar 03

MARIA ELENA CUADRA GARCIA, (Ficha: 668 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11888 Feb 17- Mar 03

SALVADOR MIGUEL BARNECH CHILINCHABIDE, (Ficha: 718 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11917 Feb 18- Mar 04

VIOLETA LILA JAVIER FERNANDEZ, (Ficha: 713 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11929 Feb 18- Mar 04

GUILLERMO RICARDO IGLESIAS IGLESIAS, (Ficha: 60-647 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11935 Feb 18- Mar 04

MANUELA GOMEZ DIAZ, (Ficha: 708 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12005 Feb 19- Mar 05

RUBEN LUIS BURLANDO CASSULO o CASULLO, (Ficha: 443 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12050 Feb 19- Mar 05

Ernesto Humberto ODDONE u ODONE RATTO (FICHA 3 2003).
21 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12316 Feb 26- Mar 10

Amira Braulia Benigna LEMBO RUBI, (ficha Nº 60-532 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12344 Feb 26- Mar 10

Gastón OLALDE GUERRERO (Ficha Nº 2-1684 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12419 Feb 27- Mar 11

CATALINA JOSEFINA BONELLO NOCETO (ficha Nº 60-245 1999).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12447 Feb 27- Mar 11

VIGESIMO TURNO

MARCOS ARONSON KLOZ o CLOZ, (Ficha: 472 2003).

Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11847 Feb 17- Mar 03

JOSE MARIA TORRE ORVIZ, (Ficha: 661 2003).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12051 Feb 19- Mar 05

EUSEBIO SATURNINO FIERRO QUINTELA o QUINELA, (Ficha: 509 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12166 Feb 20- Mar 08

Josefina Amelia GIRIBONE BERTONE (FICHA 285 98).
15 de junio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12342 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANIBAL HUMBERTO MESA MADEIRO, (Ficha: 642 2003 S).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11890 Feb 17- Mar 03

NORMA LEONIT CONTI RODRIGUEZ, (Ficha: 2-576 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12023 Feb 19- Mar 05

APARICIO RAMON CASTRO GONZALEZ, (Ficha: 62-678 2002).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50483 Feb 19- Mar 05

RAMON ONOFRE GONZALEZ BENITEZ (143 2003 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50574 Mar 01- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRMA BARROS PORTE y ALEJANDRO OSCAR GADEA NECCO, (Ficha: 687 2003 S).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11815 Feb 16- Mar 02

MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, (Ficha: 63-739 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12052 Feb 19- Mar 05

OLGA DE OGUETA PEREZ, (Ficha: 692 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12140 Feb 20- Mar 08

BERTA GALABERT CANCELA (2-869 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12173 Feb 25- Mar 09

MARIA LEONOR DAL MONTE MENDEZ (657 2003 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12224 Feb 25- Mar 09

JOAQUIN GIL GARCIA y de MARIA ALVAREZ CASTRO (63-733 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12301 Feb 26- Mar 10

ISAAC MANUEL NORBIS SILVEIRA y de MARIA ELENA GRATTAROLA DALLA VALLE (502 2003 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12407 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

YOLANDA ALTESOR de SOUZA, (Ficha: 711 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11802 Feb 16- Mar 02

NELSON LECUNA MARTINEZ, (Ficha: 726 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11807 Feb 16- Mar 02

MARIA DOLORES FRAIGOLA SORIA, (Ficha: 64-665 2003 (665 2003 S)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11866 Feb 17- Mar 03

JUANA LEZAMA BOTTARO, (Ficha: 729 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12007 Feb 19- Mar 05

LEONOR TALDA ANDRASIK (FICHA: 709 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12223 Feb 25- Mar 09

DIETHER NEUMAR ó NEUMA HUGET (FICHA: 458 2003 S).
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12459 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

TOMASA CURBELO ALVAREZ, (Ficha: 65-719 2003 (719 2003 S)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12053 Feb 19- Mar 05

A) SANTIAGO BERNABE JURADO ROSAS y B) SANTIAGO GABRIEL JURADO MONZILLO o MONSILLO, (Ficha: 65-703 2003 (703 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12162 Feb 20- Mar 08

GLADYS PERLA GARCIA BARBATO (FICHA: 49 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12215 Feb 25- Mar 09

DIONISIO FONSECA ó DIONISIO FONSECA RIVERO (FICHA: 620 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12229 Feb 25- Mar 09

RAQUEL MAICH BENCHOAM (FICHA: 2-510 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12346 Feb 26- Mar 10

NELBA GONZALEZ ALVEZ (FICHA: 603 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12488 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

VICTORIANO GREGORIO FRANCES MARTINEZ, (Ficha: 726 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11901 Feb 18- Mar 04

CARLOS ALFREDO PEIXOTO NIN, (Ficha: 713 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11914 Feb 18- Mar 04

MARIA ROSA MAGALLANES, (Ficha: 2-205 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12078 Feb 20- Mar 08

ISOLINA BREA GARCIA, (Ficha: 2 2011 2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12164 Feb 20- Mar 08

MARIA ADELA IGLESIAS VILAS (Ficha 722 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12174 Feb 25- Mar 09

JOAO GUILHERME WEBER (Ficha Ficha 678 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12343 Feb 26- Mar 10

JUAN PABLO ALVAREZ MARTINEZ (Ficha 742 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12345 Feb 26- Mar 10

FLORINDO ROO LOURO (Ficha 640 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12433 Feb 27- Mar 11

OSCAR LUIS GRACIUSO o GRACIUSSO SCAFFO (Ficha 587 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12494 Mar 01- Mar 12

MARIA LEONCIA SOSA GUTIERREZ, (Ficha: 579 2003 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50395 Feb 16- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN ANGEL CALVO ESPAÑA, (Ficha: 725 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 11777 Feb 16- Mar 02

RODOLFO SECCHIARI VOLONTE, (Ficha: 726 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11852 Feb 17- Mar 03

GILBERTO DE LOS SANTOS ANTUNEZ, (Ficha: 720 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11886 Feb 17- Mar 03

CELSA FERREIRO OLLERO (Ficha 2-266 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 20034.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12241 Feb 25- Mar 09

ISABEL ELENA ZACHAR KOSIK (Ficha 729 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12242 Feb 25- Mar 09

EDUARDO COSME GIMENEZ CASTELLANOS (Ficha 2-570 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12275 Feb 26- Mar 10

AMARANTO UMPIERREZ ACOSTA y de AMANDA o BALDOMERA AMANDA SILVEIRA FERNANDEZ (Ficha 67 517 1997).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12434 Feb 27- Mar 11

JULIO CESAR FRANCHI PICCININO (Ficha 716 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12445 Feb 27- Mar 11

ELEONOR LINARES CALVIÑO de BONORA y de BENITO BONORA DUPLAA (Ficha 269 2003 S).
Se hace constar que se haya auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50508 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FLOR DE MARIA BONINO PISANO, (Ficha: 573 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11856 Feb 17- Mar 03

JACOBO EISENSTEIN, (Ficha anterior: 627 2003 S y Ficha actual: 68-627 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11927 Feb 18- Mar 04

JULIO CESAR SCASSO REYNES, (Ficha: 631 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11956 Feb 18- Mar 04

JOSE GENDRA OTERO y JUANA MARIA o JUANA MARIA ELENA o MARIA ELENA ACEVEDO, (Ficha: 2-2064 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12079 Feb 20- Mar 08

NIEVES MARIA ANER DEO (FICHA 68-611 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12383 Feb 27- Mar 11

HILDA JOSEFA BOETTO BRIANO (FICHA ANTERIOR 646 2003 S Y FICHA ACTUAL 68-646 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12496 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA MIGLIONICO GUIDA, (Ficha: 644 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2790 10/p 11744 Feb 16- Mar 02

ARMANDO SUERO CABRAL, (Ficha: 428 2003 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2790 10/p 11773 Feb 16- Mar 02

JUANA BRAULIA DEVINCENZI LUSARDO, (Ficha: 598 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2790 10/p 11812 Feb 16- Mar 02

JUAN MATEO BURMIDA RIJO, (Ficha anterior: 655 2003 S y Ficha actual: 69-655 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2790 10/p 11814 Feb 16- Mar 02

CARLOS RUBEN MONGE CORRALES, (Ficha anterior: 713 2003 S y Ficha actual: 69-713 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12156 Feb 20- Mar 08

BLANCA ESELSA QUINAZ CORREA, (Ficha anterior: 651 2003 S y Ficha actual: 68-651 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12163 Feb 20- Mar 08

PASCUAL D'OTTAVIO O D'OTTAVIO PAOLONI O PAGALONA Y MICHAEL DOTTAVIO O MIGUEL O MIGUEL ALBERTO D'OTTAVIO O D'OTTAVIO MELO (FICHA 593 2003 S).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12329 Feb 26- Mar 10

MARIA PAGANO RUSCIGNO (FICHA 69-696 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12409 Feb 27- Mar 11

SYLVIA ROSARIO PAIS TABAREZ (FICHA 512 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12449 Feb 27- Mar 11

ALEJANDRO ANIBAL ORTIZ MOREIRA (FICHA 2-2044 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12491 Mar 01- Mar 12

ALMA CARMEN DE LOS SANTOS HERRERO (FICHA ANTERIOR 720 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-720 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12493 Mar 01- Mar 12

ANTONIO ALEXANDRINO CATARINA, (Ficha anterior: 353 2003 S y Ficha actual: 69-353 2003).
Se concedio el beneficio de Aux. de pobreza.
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50382 Feb 16- Mar 02

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

PANDIANI CASTIGLIA, ALICIA GRACIELA, (Ficha: 246 2000).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12100 Feb 20- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA ASSUNTA AMARAL RIANI, (Ficha: 156-969 2003).
Artigas, 2 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11910 Feb 18- Mar 04

JUAN IGNACIO MORALES, (Ficha: 779 2003).
Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENNE POLITO. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12122 Feb 20- Mar 08

ISOLINA SOUTO DE RIPOLL (FICHA Nº 156-929 2003).
Artigas, 2 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12377 Feb 27- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR FABIO DOMINICI VALENTIN, (Ficha Civil: 157 2003 V).
Canelones, 3 de diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11876 Feb 17- Mar 03

AURORA BENTANCOR CALANDRIA, (Expediente 168-230178 2003).
Canelones, 10 de febrero de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12066 Feb 20- Mar 08

LILIAM o LILIAN TERESITA COUSTE HERNANDORENA (FICHA CIVIL 167 2003 V).
Canelones, 16 de diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12233 Feb 25- Mar 09

Ricardo Francisco VECCHIETT o VECCHIET BOSCHIAZZO (FICHA CIVIL 124 2003 V).
Canelones, 18 de diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12234 Feb 25- Mar 09

Prudencio Sinforoso CLAVIJO NICOLETTE (FICHA CIVIL 168-230173 2003).
Canelones, 9 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12286 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MORALES (FA. ANTERIOR 1212 2003 - FA. ACTUAL 180-1212 2003).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12411 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARTIN AUGUSTO SILVA BORGES, (Ficha: 171-1333 2003).
Las Piedras, 3 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2790 10/p 11822 Feb 17- Mar 03

PABLO ARTEMIO MEDINA ORTEGA, (Ficha: 171-1332 2003).
Las Piedras, 3 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2790 10/p 11823 Feb 17- Mar 03

RUBEN RAMON BOSSI MERINO (Ficha 171-1344 2003).
Las Piedras, 3 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12263 Feb 26- Mar 10

JULIO AURELIO ACOSTA MUNDIN (FICHA Nº 1284 2003).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12264 Feb 26- Mar 10

OFELIA CASSINA MALARIN. JESUS CASSINA MALARIN y LUIS ANACLETO CASSINA MALARIN (FICHA Nº 1255 2003).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12267 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

CARMEN SANTOS SANTOS (FICHA 172-1377 203).
Las Piedras, 4 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12262 Feb 26- Mar 10

JOSE GIACHELLO FIRPO (FICHA 970 2003).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12265 Feb 26- Mar 10

ANGEL MARIA LLANES BARRAGAN (FICHA 172-640 2004).
Las Piedras, 6 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12266 Feb 26- Mar 10

HUGO BOTTARO VANOLI (FICHA 1315 2003).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12274 Feb 26- Mar 10

ESPERANZA DELGADO y de PABLO RICARDO PEREZ DELGADO (FICHA 172-210 2003).
Estos trámites gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50565 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMABELIA SINFOROSA O AMABELIA CAMILA RIERA GONZALEZ (Ficha 175-2259 2003).
Pando, 4 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12421 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

María Esther Larrosa Rodríguez, (Ficha 176-2302 2003).
Pando, 13 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12289 Feb 26- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL ORIBE PERCINCULA FERNANDEZ o PERCIUNCULA FERNANDEZ, (Ficha: 428 2003).
Melo, 31 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2790 10/p 11838 Feb 17- Mar 03

Zelmar o Celmar RODRIGUEZ CARRION y Renán RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 207-885 2003).
Melo, 2 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12349 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

MARCOS JUSTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, NELLY EMIRA HERNANDEZ IZQUIERDO de BRITOS y ALBERTO MARTIN BRITOS HERNANDEZ, (Ficha: 354 2002).
Melo, 23 de julio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2790 10/p 11836 Feb 17- Mar 03

HECTOR MACHADO SILVEIRA, (Ficha: 208-421 2004).
Melo, 9 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2790 10/p 11837 Feb 17- Mar 03

Casiano RIBEIRO ALVAREZ (Ficha 208-741 2003).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12351 Feb 26- Mar 10

María Leda GONZALEZ MONTEIRO (FICHA 532 2000).
Melo, 9 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12352 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANASTACIA HERNANDEZ, (Ficha: I.U.E. 209.305 2003).
Río Branco, 2 de febrero de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12013 Feb 19- Mar 05

MARIA TERESA CABELLO PEREGRINA (IUE. 209.144 2004).
Río Branco, 12 de febrero de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12350 Feb 26- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PERDOMO VIGNOLO, ERNESTO ANGEL, (Ficha: 233.448 2004).
Colonia, 11 de febrero de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2790 10/p 11749 Feb 16- Mar 02

FRAGA CURBELO Juan Francisco (FICHA 223 432 2004).
Colonia, 13 de febrero de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12276 Feb 26- Mar 10

LAUSAROTT FELIX, Nelson Luis (FICHA 789 2003).
Colonia, 23 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12277 Feb 26- Mar 10

Delfo Bernardo ABBONA MAROTTI (FICHA 796 2003).
Colonia, 24 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12278 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SINFOROSO LORENZO OSUNA u OZUNA CAQUIA, (Expte.: 227-866 2003).
Carmelo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12029 Feb 19- Mar 05

JOSEFINA o JOSSEFINA ENRIQUETA GENUARIO FORRER, (Expte.: 227-854 2003).
Carmelo, 9 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12030 Feb 19- Mar 05

LUIS NELIO DEPRATTI GIRIBONE (expte. 814 2003B).
Carmelo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12186 Feb 25- Mar 09

NILDA BEATRIZ LEIZA BARISSONI (expte. 227-131 2004).
Carmelo, 13 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12187 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EMILIO NICANOR BARRETO FUENTES, (Ficha: B 225-791 2003).
Rosario, 11 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2790 10/p 11942 Feb 18- Mar 04

MARIA ESTHER BETANCOUR BARATE. MIGUEL ROQUE BENTANCUR o BENTANCOUR FUENTES, (Ficha: B 514 2003).
Rosario, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2790 10/p 11943 Feb 18- Mar 04

HUGO ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: B 651 2003).
Rosario, 20 de noviembre de 2003.
Esc. RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
01) $ 2790 10/p 11944 Feb 18- Mar 04

RAMON LUIS o RAMON LUIS ALBERTO FIGUEIRAS SILVA, (Ficha: B-562 2000).
Rosario, 29 de noviembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2790 10/p 11945 Feb 18- Mar 04

HIGINIA CELIA TERESA FERNANDEZ GIBERTI (Ficha "B" Nº 827 2003).
Rosario, 2 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12279 Feb 26- Mar 10

TOMAS FRANCISCO ACKERMANN MENY Y LUISA FLOR DE LINA O FLORDELINA ROBAINA GARCIA (Ficha "B" Nº 769 2002).
Rosario, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12280 Feb 26- Mar 10

MARIA LETICIA ELIZARZU MARMISSOLLE O MARMISOLLE (Ficha "B" Nº 482 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12281 Feb 26- Mar 10

MARIA CRISTINA DELEON O DE LEON CASTRO (Ficha "B" Nº 481 2003).
Rosario, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12282 Feb 26- Mar 10

JULIO UBERFIELD BOMBI AGUINAGA (Ficha "B" Nº 628 2003).
Rosario, 9 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12283 Feb 26- Mar 10

MILVA IRIS MOURGLIA GAY (Ficha "B" Nº 380 2003.B).
Rosario, 23 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12284 Feb 26- Mar 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA FERNANDEZ de SOCA, ROSA ALBA SOCA FERNANDEZ y GALARZA SOCA DELORRIO, (Ficha: 409 2003).
Durazno, 22 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12071 Feb 20- Mar 08

ORFILIO INOCENCIO CHIMINELLI RODRIGUEZ (Ficha 241-431 2003).
Durazno, 3 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12467 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

SARA ELENA GANDOLFO, (Ficha: 390 2003).
Durazno, 10 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 11819 Feb 17- Mar 03

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha: 510 2003).
Durazno, 17 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 11820 Feb 17- Mar 03

ROSA ARAUJO FERNANDEZ y de ROSA NELIS CORBO ARAUJO, (Ficha: 242-608 2003).
Durazno, 4 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12072 Feb 20- Mar 08

JULIA ELIA LARRIQUE SAINZ, (Ficha: 488 2003).

Durazno, 6 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34491 Feb 20- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CIALCETA FERNANDEZ (Fa. 811 2003).
Trinidad, 18 de diciembre de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12204 Feb 25- Mar 09

CARLOS MARIA CARBALLO (Fa. 254-302 2004).
Trinidad, 6 de febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12205 Feb 25- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Célica Hilda ICASURIAGA CAMPAL (260 687 2003).
Florida, 17 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12257 Feb 26- Mar 10

JUAN FRANCISCO DELGADO SIRES O SIES o SIRE (260-470 2003).
Florida, 12 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12460 Mar 01- Mar 12

OSCAR RUBEN PEDULLA MARTINEZ (260-381 2004).
Florida, 17 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12461 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

CARLOS ROMULO BURGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 657 2003).
Florida, 3 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 11846 Feb 17- Mar 03

MARIA NELIDA CASTRO NEVES, (Ficha: 434 2003).
Florida, 23 de setiembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11972 Feb 19- Mar 05

Eloísa Mary LARROSA GONZALEZ, Eloísa GONZALEZ MARTINEZ y Juan Carlos LARROSA VELEZ (Ficha 583 2003).
Florida, 26 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12256 Feb 26- Mar 10

EULOGIO DIAZ PEREZ, (Ficha: 339 2003).
Está auxiliado de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 16 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50388 Feb 16- Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONALDO FRANCISCO APARICIO VILLAR, (IUE 274 1340 2003).
Minas, 2 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12104 Feb 20- Mar 08

RAQUEL ALEGRE TAJES, (IUE 274 1386 2003).
Minas, 4 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12105 Feb 20- Mar 08

ANTONIO LAPUENTE SINGLAN, (Ficha: B 1159 2003).
Minas, 18 de noviembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12107 Feb 20- Mar 08

APOLONIO HERNANDEZ RADESCA y de IRMA BRUNA MARTINEZ ARVELO, (IUE 274 1391 2003).
Minas, 3 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 12109 Feb 20- Mar 08

ANIBAL CESAR HERNANDEZ MEDERO, (Ficha: B 1106 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12111 Feb 20- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ITUARTE, JOSE MARIA (FA. 506 2003).
Maldonado, 13 de noviembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12454 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

VIRGINIA EDUARDA RAMENZONI GALIZZIA, (Ficha: 680 2003).
Maldonado, 17 de diciembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 11902 Feb 18- Mar 04

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO ESPINOSA (Fa. 286-1190 2004).
Maldonado, 9 de febrero de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12176 Feb 25- Mar 09

ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA JUSTINIANA MENA SILVERA (FA. 286-652 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12177 Feb 25- Mar 09

ELIA ROBAINA (Fa. 286-665 2003).
Maldonado, 12 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12308 Feb 26- Mar 10

ISMAEL FONTES FIGUEREDO (FA. 286-654 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12457 Mar 01- Mar 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ESPALTER EDUARDO ALBERTO, (Ficha: 787 2003).
Fray Bentos, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11770 Feb 16- Mar 02

CAVIGLIA ZULEMA, (Ficha: 794 2003).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11771 Feb 16- Mar 02

ROBAINA ANSELMI ANIBAL, (Ficha: 821 2003).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 11779 Feb 16- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RODRIGUEZ SILVEYRA MACHADO, BLANCA RENEE (Ficha 318-411 2003 (anterior B 411 2003)).
Young, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2790 10/p 12397 Feb 27- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORESTES CARDOZO SALDANHA, (Ficha: 776 2003).
Rivera, 1º de diciembre de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2790 10/p 11748 Feb 16- Mar 02

ROSALINO SUAREZ SUAREZ, (Ficha: 329-895 2003).
Rivera, 12 de febrero de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11982 Feb 19- Mar 05

CUARTO TURNO

MARIA DA GRAÇA LORENTZ, (Ficha: 330-277 2004).

Rivera, 12 de febrero de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 11991 Feb 19- Mar 05

ATAIDES DOS SANTOS TAROCO y CAMILIA QUEVEDO DE LOS SANTOS, (Ficha: 330-904 2003, antes Ficha: 904 2003).
Rivera, 12 de febrero de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 11992 Feb 19- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA AMILCAR ANGELA TAQUIL SOSA, (Ficha: 551 2003).
Rocha, 9 de setiembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11907 Feb 18- Mar 04

DON ARTIGAS VELAZQUEZ LLANES, (Ficha: 690 2001).
Rocha, 6 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11908 Feb 18- Mar 04

DON HERLEY ALBERTO PRIETO PERDOMO, (Ficha: 781 2003).
Rocha, 6 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11941 Feb 18- Mar 04

DON HEVER o EVER ATILIANO GRAÑA MENDEZ, (Ficha: 747 2003).
Rocha, 9 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11980 Feb 19- Mar 05

DOÑA MADY TANIA AMARAL GARCIA, (Ficha: 522 2003).
Rocha, 29 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11995 Feb 19- Mar 05

DOÑA ALBITA GLADYS BRIGANTI DE LIZARZA y de DOÑA DINORAH CARMEN BRIGANTI VELAZCO (FICHA No. 281 97 V).
Rocha, 26 de noviembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12208 Feb 25- Mar 09

DON RAMON SANTIAGO PEREYRA FREIRE (FICHA No. 398 2003).
Por providencia No. 3098 de fecha 30 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50557 Feb 27- Mar 11

DOÑA RENEE CRISTINA MOLINA HERNANDEZ (FICHA No. 760 2003).
Por decreto Nº 6664 de 16 12 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50558 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA RAMONA QUINTANA CORBO (F.730 2003).
Rocha, 7 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12181 Feb 25- Mar 09

DON JUAN RODOLFO SOSA (Fa. 225 2002).
Rocha, 20 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12209 Feb 25- Mar 09

DON VICTORIA IRMA RIETO GRAÑA (F.852 2003).
Rocha, 17 de diciembre de 2003.
Esc. MARTA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12392 Feb 27- Mar 11

DON ORLANDO FRANCISCO MARTINEZ SOLARI (F.856 2003).
Rocha, 22 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 12393 Feb 27- Mar 11

DOÑA MARIA MIRTALIA ACOSTA HUTTON (F: 773 2003).
Por decreto Nº 7192 de fecha 16 12 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50559 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ALICIA ORIALES FERNANDEZ SARALEGUI, (Ficha: 331 2003).
Chuy, 1° de diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11938 Feb 18- Mar 04

MARINA SELVA HUELMO SILVA, (Ficha: 80 2003).
Chuy, 28 de abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11939 Feb 18- Mar 04

EDUARDO VIRISIMO SARALEGUI SILVERA LIMA, (Ficha: 136 2003).
Chuy, 2 de junio de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11940 Feb 18- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASAÑAS MOTTA, JOSE ALBERTO, (Ficha: B 411 2003 (IUE: 352-411 2003)).
Salto, 3 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11950 Feb 18- Mar 04

MASSARINO MENONI, NELLI ESTHER y CAVALLO MATTIO, LUIS ALBERTO (FICHA B 429 2003 (IUE: 352-429 2003)).
Salto, 6 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12380 Feb 27- Mar 11

DOMINGUEZ PIRIZ DA MOTTA, CARLOS LEON (FICHA B 431 2003 (IUE: 352-431 2003)).
Salto, 9 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12381 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

FLORINDA CELESTINA ROSSI BALBI, (Ficha: B 384 2002).
Salto, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11849 Feb 17- Mar 03

BRAUDELINO GOMEZ DAMACENA (FICHA 353-365 2004).
Salto, 6 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12206 Feb 25- Mar 09

HECTOR RIGO NOGUEIRA (FICHA 353-362 2004).
Salto, 11 de febrero de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12207 Feb 25- Mar 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINO MARTIN MORALES, (Ficha: 747 2003).
San José, 16 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2790 10/p 11877 Feb 17- Mar 03

ERICA SILBANA O SILVANA MARTINEZ RODRIGUEZ DE GANDINI (FICHA 669 2003).
San José, 20 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12333 Feb 26- Mar 10

NELLY TERESITA ARMAS NIEVES (FICHA 751 2003).
San José, 17 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12334 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

EMILIO CARBAJAL NAVARRO (FA 371-288 2004).
San José, 12 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12332 Feb 26- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HORACIO RENE STEINGRUBER, (Ficha: 381 1500 2003).
Mercedes, 2 de febrero de 2004.

ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 11780 Feb 16- Mar 02

ADELINA CONSTANTINO DELGADO, (Ficha: 1405 2003).
Mercedes, 28 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11782 Feb 16- Mar 02

FILOMENA ELICIA MARINI DONATTI, (Ficha: 1345 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11783 Feb 16- Mar 02

PEREYRA LIMA, WILMAR CONCEPCION, (Ficha: 1133 2002).
Mercedes, 8 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11784 Feb 16- Mar 02

PEDRO GUBERTINI BAZZANO, LORENZO JOSE GUBERTINI BAZZANO, JOSEFA NICOLASA ZUBIZARRETA ITURRIA, DELFOR PASTOR SANGUINETTI MAINHAGUIET y AIDA ESTHER GUBERTINI ZUBIZARRETA, (Ficha: 381 1472 2003).
Mercedes, 2 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12058 Feb 19- Mar 05

VICTOR ALEJANDRO SILVA PELAEZ (FA. Nº 381 1527 2003).
Mercedes, 17 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12340 Feb 26- Mar 10

JOSE LUIS VESPA O JOSE LUIS VESPA CAILLABET (FA. Nº 1320 2003).
Mercedes, 11 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12436 Feb 27- Mar 11

BLANCA ROSA SOSA DE MASTALLI (FA. Nº 1436 2003).
Mercedes, 16 de diciembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12437 Feb 27- Mar 11

ILDEFONSO SARATSOLA MONTESDEOCA (FA. Nº 787 2003).
Mercedes, 29 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12438 Feb 27- Mar 11

JULIO BERNARDO CHARLONE ORTIZ (FA. Nº 689 2003).
Mercedes, 5 de mayo de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12486 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA JOAQUINA EUGUI ELIZONDO, (Ficha: 523 2003).
Dolores, 11 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12015 Feb 19- Mar 05

DANTE DALMIRO PEGAZZANO LEYS, (IUE: 382-132 2004).
Dolores, 5 de febrero de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12069 Feb 20- Mar 08

ARMANDO JOSE CARDENAS BOBENRIETH (IUE: 382-143 2004).
Dolores, 11 de febrero de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12211 Feb 25- Mar 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO SOARES DE LIMA DUTRA, (Ficha: 396-877 2003).
Tacuarembó, 9 de febrero de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11754 Feb 16- Mar 02

HEBER DOUGLAS BARAYBAR CAPELLI, (Ficha: 396-951-2003).
Tacuarembó, 12 de febrero de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11893 Feb 18- Mar 04

JUAN PEDRO RODRIGUEZ DE LEON; ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ y MARIA EUSEBIA HERNANDEZ FARIAS, (Ficha: 861 2003).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12091 Feb 20- Mar 08

RUBEN DARIO BLANCO (FICHA 396 606 2003).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 6 de febrero de 204.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50581 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

CAROLINA ZAPATER CLAVIJO y JUAN RAUL VIGNOLO PIRIZ, (Ficha: 397 456 2003).
Tacuarembó, 5 de febrero de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2790 10/p 11752 Feb 16- Mar 02

IRMA SOTTO di CASTRO, (Ficha: 688 2003).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 11753 Feb 16- Mar 02

FRANCISCO ACOSTA ETCHEVERRIA Y MARIA OLIDA BARRIOS VENINI (FICHA: 397 940 2003).
Tacuarembó, 9 de febrero de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12287 Feb 26- Mar 10

ZULEMA EVA ECHEVERRIA MARTINEZ (FICHA 659 2003).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 12465 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS ALBERTO CAMACHO OSORIA, (Ficha: 612 2003).
Paso de los Toros, 26 de enero de 2004.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11755 Feb 16- Mar 02

ALBA NEIR SILVA DABALO o ALBA NAIR o ALBA NAHIR SILVA DABALO, (Ficha: 538 2003).
Paso de los Toros, 25 de noviembre de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11756 Feb 16- Mar 02

TREINTA Y TRES

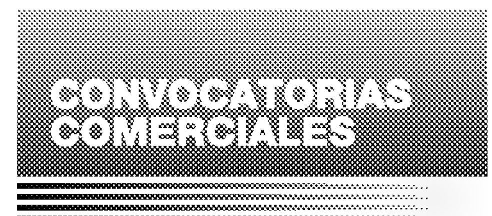
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SECUNDINA CORREA BULGARELLI, (Ficha: 1380 2003B).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 11931 Feb 18- Mar 04

LUZ DEL ALBA RAMOS CABRERA, DELIA IRIS RAMOS CABRERA Y DELIA LUCIA CABRERA ALVAREZ (Fa. 1056 2003B).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12182 Feb 25- Mar 09

EVERILDO CANDIL (Fa. 1301 2003B).
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12509 Mar 01- Mar 12



MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 17 de marzo del año 2004, a las 17 horas, en el local social de la calle General Aguilar Nº 1215 - Montevideo - Uruguay, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
2) AUMENTO DEL CAPITAL INTEGRADO
3) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.
NOTA: PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR LAS ACCIONES HASTA EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO 2004, A LAS 17 HORAS (ART. 33) Oficinas: Calle General Aguilar Nº 1215 - Montevideo - Uruguay.
03) $ 1674 3/p 12429 Feb 27- Mar 02

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 2004, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en el local de la Avenida Bulevar Artigas 379 (Club de Golf del Uruguay) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1674 3/p 12482 Mar 01- Mar 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO FIGUEROA BARROS Y MARIA NOEL CERISOLA MARTINEZ, (FICHA D 453 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 11873 Feb 17- Mar 03

GUSTAVO HECTOR MARIONI FONTANA y LAURA INES FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha D 607 2003).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12002 Feb 19- Mar 05

MARIA LAURA SANGUINETTI Y GASTON PABLO ZAPATER (FICHA D 644 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12169 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

JOSE GARCIA TAPPA y EVELYN ARACELY PEDROUZO, (Ficha 46-712 2003).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 11870 Feb 17- Mar 03

PABLO EDUARDO BELLAS BARRERA y MONICA INES GOMEZ SOSA, (FICHA 670 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 11936 Feb 18- Mar 04

MARIA CECILIA MARTINEZ MENDES y SERGIO REINHOLD (Ficha 520 2002).
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto Nº 1271 2003 de fecha 10 de abril de 2003.
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50515 Feb 25- Mar 09

QUINTO TURNO

ALBERTO AIZIK DZIMALKOWSKI SZNAJDER y LAURA RUBINSTEIN GOLDMAN, (Ficha Nº 50-704 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 11892 Feb 17- Mar 03

SEXTO TURNO

ALDO DANIEL ARMELE ARECO Y MARIELA BEATRIZ RODRIGUEZ BARRETO (FICHA Nº 607 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12243 Feb 25- Mar 09

SEPTIMO TURNO

JULIO DANIEL SOLARI DERQUIN Y MARIA ANDREA LIN PASSADA, (Fa. 684 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 11957 Feb 18- Mar 04

ROBERTO DE MARCO LUCCINI Y MARIA CECILIA SCHNEITER, (Fa. 573 2002).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12003 Feb 19- Mar 05

OCTAVO TURNO

MILTON ARTIGAS GONZALEZ AMARAL y ESTELA MARY SILVERA BORNI, (FICHA D 532 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 11805 Feb 16- Mar 02

DECIMO TURNO

ULDA PAGGIOLA BLANCO y JUAN JOSE BERON BRASESCO, (Ficha 645 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12082 Feb 20- Mar 08

MIRIAM EMILIO DUTRA DA SILVEIRA Y GABRIEL DANIEL SAIBENE, (Ficha 436 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12158 Feb 20- Mar 08

RONALD WARE BALZARINI y MIRTA NORA PAGNUSSAT CRESCENTE (Ficha E 494 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12214 Feb 25- Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

SEVERINO EUGENIO FREIRIA DOMINGUEZ Y MARIA TERESA PEREZ NANDIN (Fa. 675 2003 E).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12171 Feb 25- Mar 09

MARCELO HORACIO MASTRASCUSI TRAVIESO Y MARIELA ANTUNEZ FERIA (Fa. 670 2003 E).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12418 Feb 27- Mar 11

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE KOLBERG y NANCY LILIAN VELTMAN, (Fa. 26 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12001 Feb 19- Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

LEOPOLDO MARIA PINTADO PONCE y LAURA EVANGELINA ALDAO VALENZUELA, (FICHA 484 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 11818 Feb 17- Mar 03

Federico, CIANELLI FOSSALI y María Alejandra, RAFOLS VERGER, (FICHA 56-689 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12056 Feb 19- Mar 05

Santiago Carlos María Consonni y Obdulia Francisca Morales Frachia (FICHA 56-705 2003).

Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12254 Feb 26- Mar 10

Carlos Armando Amaral Gerpes y Ana Julia Vicente Pereyra (FICHA 56-700 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12322 Feb 26- Mar 10

Henry CAMEJO MARTINEZ y María Cristina BLANCO DIAZ (FICHA 56-683 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12385 Feb 27- Mar 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO OSVALDO FACAL SEOANE y MARGARITA SCIGLIANO ALVAREZ, (FICHA 554 2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12004 Feb 19- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO GABRIEL IGLESIAS RODRIGUEZ y LAURA SANDRA MENDEZ BARDANCA (FICHA ACTUAL 59-664 2003 (ANTES 664 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12228 Feb 25- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

Silvia Liliana FRANCIULLO PARODI y Gustavo Daniel DUARTE COSTA, (Ficha 523 92 D).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 11739 Feb 16- Mar 02

Michel Sabetay SISIASVILI AIZEN y Iael Clara WALLERSTEIN ALISKEVICH, (Ficha 624 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12039 Feb 19- Mar 05

Oscar Alcides CHAINE SANABRIA y Shirley o Sirhley de los Angeles BERON GUERRERO, (Ficha 272 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12055 Feb 19- Mar 05

Carlos Duval PEREZ ELENA y María Lourdes BERROSPE DE LA FUENTE, (Ficha 294 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12141 Feb 20- Mar 08

VIGESIMO TURNO

José Pedro FERRES VIACAVA y María Mercedes CASTELLS FERBER, (Ficha 486 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 11804 Feb 16- Mar 02

Gonzalo DOMINGUEZ CALTIERI y Sara Virginia GONZALEZ RICARTE (Ficha 61-588 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12220 Feb 25- Mar 09

Bernardo José FLORES FERRES y María Teresita MAÑAY MANCEBO (Ficha 528 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12415 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

HARRY MARTIN MACADAM MARTIN Y MARTHA SUSANA ARECHAVALETA QUIROGA (FICHA: V 190 201).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12450 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

DARIO ANTONIO MARCORA GARCIA y ANA VIRGINIA PEREIRA LETE, (FICHA 64-655 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 11747 Feb 16- Mar 02

JUAN GUSTAVO CIGANDA SIOSTEDT y MADELEINE FRANCIS POOL, (FICHA: 641 2002 D).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12103 Feb 20- Mar 08

MARINA INES JUNCAL PEREZ y WIFREDO DIMAR FRANCO DE LOS SANTOS (FICHA: 64-679 2003 (679 2003 D)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12435 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO EDUARDO CURCIO AICARDI y ETHEL HOROWITZ UNGERFELD (FICHA: 648 2003 D).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12361 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO BILL BERGES Y SUSANA JEANETTE BURGOS, (FICHA 182 2003 D).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 11766 Feb 16- Mar 02

GABRIEL PULCINO TEMPONE Y ADRIANA MARIA SOUBIRON LOIS, (ficha 475 2003 D).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12024 Feb 19- Mar 05

JOSE PEREZ GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN DIAZ VIDAL (ficha 693 2002 D).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12172 Feb 25- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CESAR ALEJANDRO TROYA ARTIGAS Y ANDREA PATRICIA POLERO BASTARRICA, (FA. 1618 2003).
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2003.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12034 Feb 19- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Juan Francisco MOTTA DO NACIMENTO y Delci CASTRO CASTRO (Fa. 766 2003).
Melo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 12353 Feb 26- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Sandra ACOSTA SILVESTRE y Julio Cesar GUARTECHE TERRIN, (632 2003).
Florida, 3 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 11979 Feb 19- Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don EGAR RAMON MELGAR MARTINEZ Y LAURA ALEJANDRA CACERES GORGOROSO, (Fa. B 1323 2003).

Minas, 22 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 12112 Feb 20- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

DAMIAN DE LEON PEREIRA Y ROSALIA ALVAREZ GAYOL (Fa. 286-512 2003).
Maldonado, 9 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 12178 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

Oscar Juvenil PIRIZ BLANCO Y Alba Graciela JAUREGUY FERNANDEZ, (FA. 583 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 11757 Feb 16- Mar 02

Alejandro VERA CURBELO Y Sandra Elizabeth ELOSEGUI ROCHA (FA. 585 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12464 Mar 01- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS RAUL FLORES BREMERMANN Y MARIA RAQUEL NEME LEIZA (Ficha B 371 2003).
Paysandú, 19 de diciembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4650 10/p 12250 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE PLANEL DAPUETO Y SUSANA YAMILE FALCO DOMINGUEZ (Ficha B 402 2003).
Paysandú, 11 de diciembre de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12252 Feb 26- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ELBIO PERDOMO ANANIA Y ANA MARIA PORTUGUES PALLIA, (Fa. Nº 874 2003).
Mercedes, 15 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 12059 Feb 19- Mar 05

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "CORREA MEGA JUAN VICENTE C MUIÑO LUISA GRACIELA - Divorcio" - Ficha D 494 98, se cita, llama y emplaza a LUISA GRACIELA MUIÑO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de noviembre de 2003.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50451 Feb 18- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "BARRETO SALVAT, ANA MARIA c GONZALEZ BALADAN, CARLOS ALBERTO - Auxiliatoria - Divorcio S H", Ficha Nº 419 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a CARLOS ALBERTO GONZALEZ BALADAN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil tres. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50443 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ELBIA C PEREIRA, RICARDO IVAN - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 63-551 2002, se cita, llama y emplaza a RICARDO IVAN PEREIRA SABADOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50507 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FONTANA BERTRAND JORGE ROBERTO C BARBERIS MELESSI NIDIA GRACIELA - DIVORCIO. FICHA 68-282 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NIDIA GRACIELA BARBERIS MELESSI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 16 DE FEBRERO DE 2004.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50501 Feb 25- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CEBALLE, LAURA C CUBILLA, CESAR - DIVORCIO - FA. 891 2003", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, al Sr CESAR JAVIER CUBILLA VARGA, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.-
AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50422 Feb 17- Mar 03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, LAURA C FERNANDEZ, CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL." Ficha 172-884 2003; se cita, llama y emplaza a CESAR DANIEL FERNANDEZ, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 6 de febrero de dos mil cuatro. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50592 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Tur-

no, en autos "Luis Feo c Ma. del Luján Vidal. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 1642 A 2003. Se cita, llama y emplaza a María del Luján Vidal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Pando, 16 de Diciembre de 2003 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50533 Feb 26- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "PEREZ ESPINEL, Eugemio Américo CONTRA Ana Maria DUARTE, Divorcio por causal 587 2003", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sra. Ana Maria DUARTE por el término de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun la ley del 20 de abril de 1955. FLORIDA, 10 de diciembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50466 Feb 19- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, ADA HORTENSIA C SERRON, ROBERTO NICOLAS DIVORCIO FA. 571 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Roberto Nicolás, SERRON GUERRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2003.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 11874 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "ODIZZIO PRIETO, SANDRA NOEMI C VIZCARRA PERALTA, MARCO ANTONIO, DIVORCIO", FICHA 550 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCO ANTONIO VIZCARRA PERALTA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.- MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50407 Feb 16- Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAQUINTANA, HECTOR PEDRO C MARTINEZ, JUANA ELIDA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 301-162 2003, antes Ficha 162 2003 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. JUANA ELIDA MARTINEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50412 Feb 16- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "de los SANTOS, ADRIANA c DA SILVA, CARLOS. DIVORCIO", FICHA F 449 2003 (REIDENTIFICADO con el número IUE: 352 - 70449 2003, se cita, llama y emplaza, a: CARLOS DA SILVA DALMAO, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 DEL C. G. P., bajo apecibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de FEBRERO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50434 Feb 17- Mar 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VESPA MIRANDA, FERNANDO JAVIER C GIANECHINI GARCIA, SORAYA JUDITH. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza.- Fa. Nº 1108 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado FERNANDO JAVIER VESPA MIRANDA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra SORAYA JUDITH GIANECHINI GARCIA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SORAYA JUDITH GIANECHINI GARCIA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de diciembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50410 Feb 16- Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "ARAUJO, SANTA JUANITA C A ALVEZ, WILMAR DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-. FICHA: 652 2003; SE CITA Y EMPLAZA al SR: WILMAR ALVEZ; para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designáresele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 19 de Noviembre de 2003.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50492 Feb 20- Mar 08

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Jurídica Montevideo 25 de febrero de 2004.
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14416, y por el Decreto Nº 241 69, se emplaza a Adriana BENEVICUIS AULISO, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus fun-

ciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
Myriam ZABALETA - Procuradora.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50585 Mar 01- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "DELMOND, NICASIO EUGENIO. SUCESION. F.449 2003", de acuerdo con decreto N° 7196 de fecha 16 12 2003 se ha dispuesto EMPLAZAR a la Sra. Libertad Dolores Pedraja Delmond, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer en autos en el término legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil tres.
Por decreto No 3532 del 25 07 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50556 Feb 27- Mar 11

EXPROPIACIONES

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) CONTRA SUCESORES DE "Alejandro Esteban OPERTI FORCERI EXPROPIACION" 648!2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Alejandro Esteban OPERTI FORCERI y a todas las personas que se consideren con derecho al bien Padron Nro. 91 (antes Padron Nro. 6578 m á Rural, sito en la 5ta. Seccion Catastral del Departamento de Florida, localidad de Mendoza Grande con una superficie de 600 m2 para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenersele por designado Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 3 de febrero de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50586 Mar 01- Mar 12

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "PORLEY CASAS, CHRISTIAN. INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 38 99 se hace saber que por auto N° 1492 de fecha 29 de mayo de dos mil, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CHRISTIAN PORLEY CASAS, habiéndose designado curador propietario a: MARIA TERESA CASAS que aceptó el cargo con fecha 27 de junio de 2000.- Montevideo, 12 de diciembre de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50583 Mar 01- Mar 12

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "IRIBARNEGARAY DAMIANI, MARIA -INCAPACIDAD- FICHA 511 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 3720 2003 de fecha 09 de setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a María Eloisa IRIBARNEGARAY DAMIANI, designándose curadora propietaria de la incapaz a la Sra. María Lucía DAMIANI RIGADA, quien aceptó el cargo el día 02 de octubre de 2003. Montevideo, 25 de noviembre de dos mil tres.- ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 12354 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados "PADILLA, RITA - INCAPACIDAD - FICHA 65 97 V" por auto N° 1949 2003 de fecha 23 de mayo de 2003 se designó nueva curadora propietaria de la incapaz RITA PADILLA a la SRA. CELIA PADILLA.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 12 de diciembre de 2003.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50418 Feb 16- Mar 02

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados "GOMEZ ALFONSO, MIGUEL - CURATELA - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 577 2002 V" por auto N° 2379 2003 de fecha 16 de junio de 2003 se designó curadora interina del denunciado MIGUEL GOMEZ ALFONSO a la Sra. GLADYS HERNANDEZ GONZALEZ,.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 18 de diciembre de 2003.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50419 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, en autos caratulados: "PUCCIARELLI CANAZANI, Daniel INCAPACIDAD.- FICHA V 30 2001, se hace saber que por Auto No. 3537 2001 de fecha 1o 10 2001 se declaró en estado de incapacidad a Daniel PUCCIARELLI CANAZANI designandose Curadora definitiva a María Leonor CANZANI Montevideo, 15 de febrero de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 12313 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "MAJERLE, ERNESTO -Incapacidad-" Ficha V 114 2003, se hace saber que por auto N° 4848 2003 de fecha 18 de diciembre de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO MAJERLE, designándosele Curador Propietario a LUIS MAJERLE VUKOVICH. Montevideo, 18 de diciembre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 12054 Feb 19- Mar 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-353 2003), se ha declarado en estado de incapacidad a GUSTAVO ANTONIO DE CASTRO TEJEIRA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su madre legítima ELODIA ELOHA TEJEIRA. Se deja constancia que se concedió auxiliatoreia de pobreza, a sus efectos Artigas, 06 de febrero del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50453 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "MOLINA, Jesús Américo - INCAPACIDAD" Fa. 157-285 2003, se hace saber que fué declarado incapaz JESUS AMERICO MOLINA SILVA, se designó curadora del incapaz a la Señora ALBA SILVA.

Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 27- Mar 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DE LA ROSA, Noemí Jacqueline - INCAPACIDAD" Fa. 157-454 2003, se hace saber que fué declarada incapaz NOEMI JACQUELINE DE LA ROSA RODRIGUEZ, se designó curadora del incapaz a la Señora NOEMI JACQUELINE RODRIGUEZ FLORES. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50549 Feb 27- Mar 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "PINTO BLANCO, Francisco Isidoro - INCAPACIDAD" Fa. "B" 213 2003, se hace saber que fué declarado incapaz FRANCISCO ISIDORO PINTO BLANCO, se designó curadora del incapaz a la Señora GLORIA MARIA BLANCO. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 17 de noviembre de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50550 Feb 27- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "JAVIER SANTANDER, MARIA CRISTINA - INCAPACIDAD", Ficha 662 2002 se hace saber que por auto Nº 8521 2003 de fecha 3 de noviembre de 2003 se declaró la incapacidad de MARIA CRISTINA JAVIER SANTANDER, C.I. 3.308.736-6, designándose curadora de la misma a la Sra. AMANDA RAQUEL SANTANDER, C.I. 1.665.580-7, quien aceptó el cargo con fecha 1o. de diciembre del año dos mil tres.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 10 de diciembre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50523 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno dictada en los autos: "SILVA MARIELA ROSANA SUSTITUCION DE CURADOR", FICHA 172 130 2003, se hace saber que por auto Nº 4654 de fecha 17 de julio 2003, designado nuevo curador del incapaz Norma Raquel Silva Gallardo a Mariela Silva en lugar de Nolberto Silva, quien aceptó el cargo con fecha 30 de julio de 2003.
Se deja constancia que el presente tramite se goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50566 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "JULIO GIRO. INCAPACIDAD", Ficha 175-1759 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO EDUARDO GIRO PRESTIPINO, habiéndose designado curador a ADELAIDA SANDRA PRESTIPINO. Se deja constancia de que se concedió en autos AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 17 de febrero de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50481 Feb 19- Mar 05

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "JUAN CARLOS BAYARRES. INCAPACIDAD", Ficha 175-309 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS BAYARRES PEREZ, habiéndose designado curador a DELIA PEREZ. Se deja constancia que se otorgó AUXILIATORIA de POBREZA en autos.- Pando, 17 de febrero de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50539 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "SILVA, LUIS MIGUEL - INCAPACIDAD - FA. 1201 2001", se hace saber que por Decreto Nº 4618 2002 de fecha 27 de Noviembre de 2002, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. LUIS MIGUEL SILVA, designándose curadora a la Sra. MARTA BEATRIZ SILVA GIMENEZ sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50462 Feb 19- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ SILVA, DORY ELENA. INCAPACIDAD. FICHA 142 2002", por auto Nº 2300 2002 del 13 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Dory Elena RODRIGUEZ SILVA, C.I. 5.051.942-9, habiéndose designado Curadora a Eusebia Mirka RODRIGUEZ SILVA, C.I. 3.901.385-4, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Luis Navarrete 147, Barrio Mendoza, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de diciembre de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50538 Feb 26- Mar 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ROMAN MARIN, Caren Ana.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 331 2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 4538 2003 de fecha 28 11 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Caren Ana ROMAN MARIN; designándose Curador de la misma a su padre legítimo Hugo ROMAN; quien aceptara dicho cargo con fecha 28 11 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3978 2003 de fecha 30 10 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 12 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50582 Mar 01- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "OLMOS GARIN, Waldemar, INCAPACIDAD, FB 201 89, se declaró en estado de incapacidad a Waldemar REne OLMOS GARIN por resolucion de. 1 02 91 y por decreto Nro. 1460 de fecha 11 4 03 se designó curadora del mismo a Maria Trinidad Olmos, haciendose saber que la misma se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955 . Florida, 17 de setiembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50467 Feb 19- Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VINCENT OLIVERA, LILIANA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 101 2003 se hace saber que por auto Nº 3979 2003 de fecha 23 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a LILIANA PAOLA VINCENT OLIVERA, designándose curadora a MIRIAM VINCENT, la que aceptó el cargo conferido el 7 de Octubre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 5 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50413 Feb 16- Mar 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO TOSCANINI, MARTHA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 57 2003 se hace saber que por auto Nº 2471 2003 de fecha 12 de Junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a MARTHA MACHADO TOSCANINI, designándose curadora a MARIA DEL HUERTO TOSCANINI, la que aceptó el cargo conferido el 8 de Setiembre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 18 de setiembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50414 Feb 16- Mar 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMARGO, LEONARDO MARCELO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300 - 203 2003 antes ficha B 203 2003 se hace saber que por auto Nº 5197 2003 de fecha 02.12.2003, se declaró en estado de Incapacidad a LEONARDO MARCELO CAMARGO, designándose curadora a CARMEN BEATRIZ CAMARGO, la que aceptó el cargo conferido el 15.12.2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 24 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50463 Feb 19- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURAN, LORENA VANESSA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300 - 30005 2003 antes ficha B 5 2003 se hace saber que por auto Nº 4221 2003 de fecha 07.10.2003, se declaró en estado de incapacidad a LORENA VANESSA DURAN, designándose curadora a DIVA ARGELIA GALLARDO, la que aceptó el cargo conferido el 22.10.2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 24 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50521 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO ROSE, RUBEN ROSENDO -INCAPACIDAD- FICHA B 176 2003", se hace saber que por decreto Nº 5273 2003 de 5 de noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ROSENDO CARDOZO ROSE, designándose curadora a la Sra. MARIA MONICA CARDOZO APOLLONIA, quien aceptó el cargo conferido el 14 de noviembre de 2003, sirviendo el mencionado decreto de susficiente discernimiento.- Paysandú, 21 de noviembre de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 11975 Feb 19- Mar 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABARES MESIA, SONIA MABEL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA B 332 1999", se hace saber que por decreto Nº 5020 2003 de 17 de octubre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a SONIA MABEL TABARES MESIA, designándose curadora a la Sra. RAQUEL MEDINA DE PEREZ, quien aceptó el cargo conferido el 12 de noviembre de 2003, sirviendo el mencionado decreto de susficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de diciembre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50464 Feb 19- Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6386 2003 de fecha 05 11 2003, se declaró en estado de Incapacidad a MERY TERESITA ACOSTA, (Ficha 329-871 2002), habiéndose designado curadora de la misma a QUINTINA ACOSTA ESPINOSA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de febrero de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50552 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5651 2003 de fecha 20 10 2003 se declaró en estado de Incapacidad a MARCO ANTONIO BARRETO TEJERA (FICHA 330-848 2003), antes Ficha 848 2003, habiéndose designado curadora del mismo a ROBERTA TEJERA. Rivera, 10 02 2004. Trámite con Axiliatoria de Pobreza. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50551 Feb 27- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOREIRA SELVA NAIR. INCAPACIDAD. FICHA No. 135 92 V" se hace saber que por Resolución No. 1381 de fecha 26 03 1993 se ha declarado en estado de incapacidad a SELVA NAIR RODRIGUEZ MOREIRA C.I. No. 3.481.110-8 domiciliada en Treinta y Tres 2042 y Ribot de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora de la misma a la Sra. MARIA SANTA DE LOS SANTOS C.I No. 3.902.650-2 domiciliada en Batlle y Ordoñez 50 también de la ciudad de Rocha.-
Por providencia No. 6583 de fecha 12 12 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50560 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BRAÑAS PIRIZ, NATALIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. Fa. 220 2003", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 7318 de fecha 18 12 2003, se ha declarado en estado de incapacidad a NATALIA BEATRIZ BRAÑAS PIRIZ, C.I. Nº 4.104.194-6, domiciliada en calle Lavalleja Nº 220 de esta ciudad, 1a. sec. jud. del departamento de Rocha, habiéndose designado curadora definitiva de la misma al Sr. Edgardo Javier Brañas Pereyra, C.I. No. 2.900.215-0, con igual domicilio.-
POr providencia No. 1916 de fecha 07 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50459 Feb 18- Mar 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MIRTHA GRACIELA TECHERA.- Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza.- Fa. Nº 224 97 V", se hace saber que por Decreto Nº 1070 1998 de fecha 17 03 1998, se declaró en estado de incapacidad a

MIRTHA GRACIELA TECHERA, y por decreto Nº 3136 2002 de fecha 14 05 2002 se designó nuevo curador a WASHINGTON TECHERA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 27 de noviembre de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1950 10/p 11785 Feb 16- Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "FERNANDEZ, CELINA ALIDES. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 396-412 2003, hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELINA ALIDES FERNANDEZ, habiéndose designado curador al Sr. ARMENGOL COSTA. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 12 de Febrero de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50444 Feb 18- Mar 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

MONTEVIDEO JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25 TURNO. Por disposicion del Juez de Paz de la Capital de 25 turno, se hace saber que se presentó CARLA NATALIA VACCARI PUENTES, (F. 137 696 2003) quien optando por representar empresas extranjeras, ofreció las declaraciones de ANTONIO DEUS GUARDI, BLAS DEL NEGRO MARTULLIO Y CLAUDIA ANDREA LOPEZ VILLAR, sobre su vida y costumbres. Montevideo 10 de febrero de 2004. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
11) $ 1600 10/p 12043 Feb 19- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MICELI MARCIANO MARIANA STELLA.- Ficha V 508 2003, quien optando al título de Escribana Pública ofreció la declaración de CLAUDIA COUSILLAS y MARIA MEZZOTTONI.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de diciembre de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 12330 Feb 26- Mar 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que se presentó GERARDO ALVARO CARDOZO RODRIGUEZ, ofreciendo información sobre su vida y costumbres, ficha 690 03, para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana conforme lit. c del art. 3 de la Ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970, habiendo presentado la declaración de los testigos: Flavio Sergio Velazco Carrera, Pablo Adolfo Kalhenberg Cratzmar, Gerardo Carlos Andrioti Sansone. Montevideo 06 02 04. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 2000 10/p 12025 Feb 19- Mar 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ. CI. 3.586.721-1, domiciliada en Silvestre Blanco 322 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de Roberto Burutarán, Andrea Aranguren y Cecilia Gabriela López. Salto nueve de febrero de dos mil cuatro.
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ana Reloba. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
11) (Cta. Cte.) 10/p 50517 Feb 25- Mar 09

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
Según lo acordado en Sesión de fecha 28 de enero ppdo. Acta Nº 3
RESUELVE:

1º) LLÁMASE a Licitación Pública para la venta del inmueble propiedad del Organismo sito en Golfarini y Basañez Padrón Nº 96817.
2º) EL precio que se ofrece en las propuestas deberá estar expresado en Unidades Reajustables.
3º) PASE a División Jurídica a fin de que el Departamento Notarial incorpore certificado que acredite la titularidad del bien por parte del Instituto y a la Inspección General de Servicios a efectos de informar estado de situación actual del inmueble.
4º) SIGA a División Servicios Generales para la prosecución del trámite.
DIVISION CENTRAL de COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 10/p 50572 Feb 27- Mar 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 1 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSE LUIS FERNANDEZ, 63 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Rio Negro 1232 302 y NORMA AILES CABRERA, 49 años, soltera, asesor comercial, oriental, domiciliada en Rio Negro 1232 302.
14) $ 283 3/p 592 Mar 01- Mar 03

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno, dictada en autos "MIRANDA PALACIOS,

RAMONA MICAELA y otros. Prescripción adquisitiva". Ficha 283 2003, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos y en especial al último propietario respecto del inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el No. 20.893, el que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero de marzo de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 633 el 9 de abril de 2003, consta de una superficie de 70 mts. 52 dms con 6.55 mts. frente al E a la calle Juan Paullier No. 1789 entre las calles Dr. Ferrer Serra y Daniel Muñoz con 10.79 mts. lindando al Sur con el padrón No. 20.892, con 6.51 mts. al Oeste con el padrón 20.896 y con 10.81 mts. al Norte con padrón 20.894 y en especial a los propietarios de los linderos padrones 20.892 y 20.896 a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 19 de diciembre de 2003.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10230 10/p 12080 Feb 20- Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "GARCIA MARTINEZ, Alicia.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Fa 296 2003", y según providencia No. 2558 del 25.07.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 55.785 de la 14º Sección Judicial de Montevideo, que según plano Agrimensor Sergio Calfani, inscripto en Catastro con el No. 581 del 4.7.2002, con frente al Noroeste a la calle Venancio Benavides Nº 3542 y al Norte a la calle Micenas Nº 1312, especialmente los linderos de calle Venancio Benavides Nº 3538 y por calle Micenas Nº 1318. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Setiembre 15 de 2003, Esc. Andrés L. Paselle - Actuario.

16) $ 7440 10/p 12018 Feb 19- Mar 05

JUZGADO EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 4º Turno de Montevideo se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gabriela Acosta Demestoy (Ficha 212 2002), SOLICITANDO Prescripción Adquisitiva Treintenaria del 50% indiviso del Inmueble Padrón Nº 108.793, sito en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo el cual según plano del del Ingeniero Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de mil novecientos veinticinco, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Marzo de 1925 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 23 de Marzo de 1925, individualizado como el solar 119, el cual se ubica con frente a la calle Dalmiro Costa número de puerta 4131 y 4131 bis, entre las calles Bulevar Batlle y Ordoñez y Leopardi. En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el termino legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a los linderos LIDIA PIÑEYRO de MILOC, FERNANDO FRANCISCO LANDEIRA BOULLOSA, EMPRESA CONSTRUCTORA FILSO S.A. PROPIEDAD DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, CARMELITA RAQUEL SEPAROVICH FERNANDEZ Y MARTHA MENDEZ MALACRIA, en su calidad de titular del restante 50% indiviso de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

16) $ 10230 10/p 12057 Feb 19- Mar 05

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: "Méndez García Miguel Angel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha: 116-19 2004 se hace saber que ante esta Sede se presentó el Señor Miguel Angel Méndez García solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 126.438 sito en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, el que de acuerdo al plano de mensura del agrimensor Lincoln Beltrán de marzo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de marzo de 1944 con el nº 10.059, se señala como solar 101b y tiene una superficie de 273 m2 98 dm y se deslinda de la siguiente manera: 2 m, 7 cm de frente al N.O. calle Emilio Castelar, 14 m 32 cm también de frente por ser esquina al N.E. a la calle Irún, uniendo ambas alienaciones ochava curva de 15 m 38 cm al N.; 12 m 55 cm al SE, lindando con el padrón 126.439 y 24 m 41 cm al SO, lindando con solar 101ª del mismo plano. Por Decreto 3867 1996 de fecha 9 12 96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50505 Feb 25- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados "Eladio Acebey Taibo y otra, Prescripción Treintenaria", Ficha 877 02, radicados en este Juzgado, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos Padrón número 60.689, sito en la Localidad Catastral Montevideo, que según plano de mensura - prescripción - del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa de 18 de noviembre de 2002, inscripto provisoriamente a los efectos de esta prescripción en la Dirección Nacional de Catastro con el número 617, el día 21 de noviembre de 2002, consta de una superficie de 560 metros 58 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a Camino Diego Espinosa, entre la calle Exodo y Camino Punta del Indio, distando el punto más próximo de su frente 10 metros 29 centímetros de la esquina que forma con la calle Exodo; 55 metros 91 centímetros al Noreste linda con padrón número 60.690; 10 metros de frente al Sureste a la calle San Borja, distando el punto más próximo de su frente 10 metros 7 centímetros de la esquina con la calle Exodo, y 56 metros 21 centímetros al Suroeste linda con el padrón número 60.688, a fin de que comparezcan en autos a deducirlos, en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial, se emplaza a los últimos titulares registrales de dicho inmueble Adolfo Nessi y Carmen Ferrari o Carmela Ferraro, y a sus sucesores a cualquier título.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Montevideo el día de de 2003.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

16) $ 13950 10/p 12076 Feb 20- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ, Ma. DEL CARMEN - PRESCRIPCION ADQ. TREINTENARIA-" (Ficha Civil 103 92 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Carmen FAGUNDEZ promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sito en la calle Instrucciones 530 de la 1ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Canelones, empadronada con el Nº 857 (antes 318), zona urbana, manzana 44 compuesta de un área total de 911 m 45 dm., según plano del Agrimensor Fernando Lema, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 12 01 con el Nº 155 con frente al NO a calle Avda. de las Instrucciones y linda al Norte con los padrones Nºs= 844, 6207 y 6206, al Este con los padrones Nos. 845 (parte), 846 y 848 (parte) y al Sur con padrón 856.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, y especialmente a los sucesores a cualquier título del anterior titular Luis MARMOL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones 11 de marzo de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 10230 10/p 11789 Feb 16- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "THIES KUCHLER, HELGA JUANA -PRESCRIP. ADQUISITIVA-" (Ficha 168-383 2003), se hace saber que ante esta Sede se presentó HELGA JUANA THIES KUCHLER promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo sin construcciones que le accedan, ubicado en zona rural de la 3ª sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 10.626

que según surge del Plano de Mensura que efectuara el Ing. Agr. Oscar Nobile Bartaburu, de abril 2003, inscripta provisoriamente en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de catastro con el Nº 179 de fecha 14 de mayo de 2003, consta de una superficie de 4.660 m. 39 dm. y según surge de la Cédula Catastral la misma consta de una superficie de 4550 m., y se deslinda así: 104 m. al Norte de frente a Ruta Nacional Nº 48; 43 m. al Noreste también de frente a Ruta Nº 48; al Sureste con Arroyo Las Brujas con cuatro tramos de rectas que al medio del cauce del Río miden: 20,02 m.; 18,40 m.; 28,36 m. y 31,30 m.; 78,91 m.; al Suroeste lindando con parte del padrón 41877.-
En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto especialmente a los herederos de Juan Keimbaum para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 6 de Febrero de 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13950 10/p 12405 Feb 27- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno Dra. Mirtha Bobadilla Cal, por Decreto 2055 del cinco de diciembre del dos mil tres, en los autos "Abraham Silvera, Elena y otros C Ministerio de Transportes y Obras Públicas, Prescripción Adquisitiva" C 480 03; se ha dispuesto el emplazamiento por el término legal a todo interesado y linderos del padrón 11974 urbano de la ciudad de Durazno. Son sus linderos los padrones 4340 y 487. El padron a prescribir es el 11974. Todo según plano al efecto del Ing. Agrim. Horacio Corvo, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el 19 de setiembre de dos mil tres. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6300 10/p 11821 Feb 17- Mar 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sec. de Florida, dictada en autos "FUNDARENA PAREDES, María Isabel. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha 272-96 2003 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nro. 1065, manzana 118 de la localidad de Sarandí Grande, con frente a Avda. Artígas Nro. 386, y en especial a sucesores de Gregorio Castillo a que comparezcan a deducir derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandí Grande, febrero 12 2004.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50495 Feb 20- Mar 08

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: BERMUDEZ PEREZ; RUDICO ISIDORO Y OTROS. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. 85 02, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Rúdico Isidoro BERMUDEZ PEREZ; Hermes Ademar BERMUDEZ PEREZ y Neris Ramón BARRETO PEREZ promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre los siguientes Padrones: 220, 5350 y 7027 ubicados en la 4a. Sec. Jud. de Lavalleja, Paraje Casupá, compuestos por una superficie total de 35 hás 5538 mc. Los cuales se deslindan de la siguiente manera:
Padrón Nº 220: al Norte linda con el Padrón Nº 114; al oeste con el Nº 112; al sur con el Nº 112 y al este con el Nº 5350.
Padrón Nº 5350: se encuentra en el medio de los Padrones Nº 220 y 7027, lindando con ellos.
Padrón Nº 7027: al norte linda con el Padrón Nº 12538; al oeste con el Nº 5350; al sur con el Nº 112 y al este con Camino Vecinal.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya prescripción se impetra y en especial al último titular de cada uno de ellos y a los titulares de los inmuebles linderos: 220, 5350 y 7027 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Minas, 20-11-2003 Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, Dra. Elisa M. Zurbrück.
16) $ 11700 10/p 12110 Feb 20- Mar 08

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú: En autos caratulados "Fraga Olivera, ESTELA BEATRIZ, Prescripción Adquisitiva Treintenaria c Auxiliatoria de Pobreza, Ficha: B-1-2000) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ESTELA BEATRIZ FRAGA OLIVERA, Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Porvenir, empadronado con el número 98, según plano Mensura del Agrim. Eduardo Costa, inscripto en el Registro Provisorio con el No. 050 el día: 29 12 1998, tiene un área total de 1553 mc. con 80 dmc, y se deslinda así: Al Sur 38 m. 80 cm. de frente a la calle 19 de Abril, al Oeste 40 m. también de frente por ser esquina a la calle Artigas; al Norte 38 m. 89 cm. lindando con el padrón No. 99 y al Este 40 m. lindando con el padrón 105.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Gabriela E. Pereda y a los linderos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Esta auxiliada de pobreza por resolución No. 54 de fecha: 09 06 2000.- En fe de ello y de mandato Judicial expido; el presente en tres ejemplares para su publicación.- Qué sello y firmo en Pueblo Porvenir el veintitrés de diciembre del 2003.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50416 Feb 16- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado UGOLINA OLIVERA y LUCAS OLIVERA, (Ficha 561 2003), iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, respecto del padrón No. 3315, de la Localidad Catastral Rivera, sito en la calle Diego Lamas 576, con una superficie de 264 mts. 90 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados el padrón de referencia, especialmente a TOMASA ALVEZ y o SUS SUCESORES, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 17 de diciembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6510 10/p 11993 Feb 19- Mar 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: IRIARTE PEREYRA CARLOS JULIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344.243 2002 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. IRIARTE PEREYRA CARLOS JULIO - deduciendo acción de prescripcicón adquisitiva sobre el siguiente bien mueble camioneta marca CITROEN, modelo MEHARI, del año 1972, motor a nafta Nº A483003626, empadronado en la Intedencia Municipal de Rocha con el Nº 01.2257 y matriculada actualmente con el Nº CCA-1639 (anteriormente CA-11311 y CA-0348)-
Se cita y emplaza por el término de 60 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, especialmente a MARIA ANTONIETA BARDIN y sus sucesores a título universal ó singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a

los dos días del mes de febrero del dos mil cuatro, dejando constancia que el Sr. CARLOS JULIO IRIARTE PEREYRA, obtuvo el beneficio de auxiliatoria de poblreza.- DRA. LAURA RODRIGUEZ - JUEZ PAZ DPTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 27- Mar 11

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ELPIDIO MARTINEZ, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA LICITACIONES Y COMPRAS DEL ESTADO. TRANSPARENCIA +", del cual se declara autor. Montevideo 12 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 11981 Feb 19- Mar 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS BLANCO ESTRADE solicita la inscripción de la obra titulada "CONTARE LO QUE HA HECHO POR MI ALMA", de su autoria. Montevideo 17 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12028 Feb 19- Mar 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL GADEA SANDLER solicita la inscripción de Revista titulada "PERFILES DEL TANGO" de su autoria. Montevideo 17 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12045 Feb 19- Mar 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE MERETTA solicita la inscripción de la Obra titulada "TODO EL ADIOS" de su autoria. Montevideo 4 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12065 Feb 20- Mar 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CONSORCIO DEL URUGUAY ADMINISTRACIONES S.A solicita inscripción del TEXTO PUBLICITARIO denominado "REMATE POR TELEVISION ABIERTA CON OFERTA TELEFONICA", del cual se declara adquirente. Montevideo 18 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12253 Feb 26- Mar 10

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JOSE FIGUEIRAS solicita la inscripcióndе las siguientes obras 1.- Obra publicitaria gráfica "AMIGAS 1" de la cual se declara autor, 2.- Obra publicitaria (Müsica y Texto) "AMIGAS 2", de la cual se declara productor. Montevideo 18 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1410 10/p 12483 Mar 01- Mar 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE), solicita la inscripción de la obra titulada "FOTOS AEREAS GEORREFERENCIADAS Y ARCHIVOS VECTORIALES DE FORMATO AUTOCAD", de la cual se declara propietaria, siendo los autores ELINA ZUNINI MACHADO, NESTOR CESTAU LOPEZ, MARIA INES CASERES ABELLA y LUIS ROSSI TARNOVSKI. Montevideo 11 de febrero del 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 16- Mar 02

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en los autos caratulados: "SERCAST LTDA.. QUIEBRA - FICHA ANTERIOR 89 2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-89 2002)" por Decreto N° 140 de fecha 10 02 2004, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de SERCAST LTDA. a Junta de Verificación de créditos, a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6° de esta ciudad el día 23 de marzo de 2004 a la hora 14, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, trece de febrero de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
18) $ 1953 3/p 12412 Feb 27- Mar 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "ALPUIN PEÑA, KAREM Y NADIA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 612 2003, IUE: 44-612 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de NADIA Y KAREM ALPUIN PEÑA, registradas con los Nros 2208 y 1479, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 1 de Montevideo los días 26 11 92 y 5 8 94 respectivamente, en el sentido que donde dice: "nieta por línea materna de Luis Cesar Peña, fdo. y de Martha Gladys Marturet, casada en 2° nupcias, orientales.." debe decir "y por línea materna de Hector Luis Peña, fdo. y de Martha Gladys Marturet, viuda, orientales..." por así corresponder.- Montevideo, 12 de febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50417 Feb 16- Mar 02

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "PICERNO PAEZ ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 716 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de matrimonio celebrado el 1 8 46 en la 23° sección del departamento de Montevideo, entre Alberto Picerno Paez y Sofía Ramón Martínez, Acta N° 221, en el sentido de que donde dice como fecha de nacimiento del Sr. Picerno "veintitres de abril" debe decir "veintidós de abril", por así corresponder;
2) de nacimiento de Alberto Picerno Paez, nacido el 22 4 27 e inscripto el 2 5 27 en la 12° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 401, en el sentido de que donde dice "1927" debe decir "1921", por así corresponder. Montevideo, el veinticuatro de diciembre de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50439 Feb 17- Mar 03

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno en autos caratulados: "AISPURO ALVARADO, VANESSA Y DOS REIS, RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA N° 303 2003" se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan:
- partidas de NACIMIENTO: a) de DIEGO MARTIN DOS REIS ALVARADO producido el día 7 de marzo de 1997 e inscripto ante

el Oficial del Estado Civil de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 18 de marzo de 1997, Acta Nº 1996,
b) y de JOAN ISMAEL DOS REIS, producido el día 7 de marzo de 1997 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 18 de marzo de 1997, Acta 1967; en el sentido que donde dicen "hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Vanessa Adriana Alvarado" deben decir "hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Vanessa Adriana Aispuro" y donde dicen "por línea materna de Miriam Gladys Alvarado" deben decir "por línea materna de Nelson Adrián Aispuro y Miriam Gladys Alvarado" por asi corresponder.
TRAMITE REALIZADO CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 8 de diciembre de 2003 Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50543 Feb 27- Mar 11

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SOCCO VELAZQUEZ, ANA FIORELLA.- Rectificación de partida" Fa. 461 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de nacimiento de AVA PIORELLA SOCCO, inscripta el 27 3 1979, en la 1º sección del departamento de Maldonado, Acta Nº 265 debiendo decir "ANA FIORELLA" en lugar de "AVA PIORELLA" y "YOCCO" en lugar de "SOCCO" y 2) la partida de matrimonio de JOSE EDUARDO NUÑEZ Y ANA FIORELLA SOCCO, inscripta el 7 2 2001 en la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 36, debiendo decir "YOCCO" en lugar de "SOCCO", por así corresponder. Montevideo, once de diciembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50384 Feb 16- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ CARREÑO WALTER,- Rectificación de partida" Fa. 688 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER RUBEN SUAREZ Y ANABEL SUGASTI, inscripta el 10 6 1983, en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, acta Nº 320 en el sentido que donde dice WALTER RUBEN SANCHEZ debe decir WALTER RUBEN SUAREZ, por así corresponder. Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50589 Mar 01- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FAGGI de CORREA, ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 476 2003-, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de matrimonio entre Gil Esteban Correa y Alicia Faggi, registrada con el Nº 12 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4º sección de Montevideo el dia 21 1 1947 en el sentido que donde dice: "nacida el dia 26 de agosto de 1920" debe decir "3 de octubre de 1922" por así corresponder.-
2) Partida de defunción de Alicia Faggia de Correa, registrada con el Nº 406 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23º seccion de Montevideo el dia 19 de abril de 1969, en el sentido que donde dice "Alicia Faggia" debe decir "Alicia Faggi" y donde dice "de cuarenta y ocho años de edad" debe decir "cuarenta y siete" por así corresponder.-
3) Partida de nacimiento de Alicia Marisabel Correa, registrada con el Nº 376 el dia 22 de diciembre de 1949 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Alicia Faggi, veintinueve años" debe decir "veintisiete años" por así corresponder Montevideo, 2 de diciembre de 2003.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50497 Feb 20- Mar 08

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "DEAMBROSIO ROSA, CORBO GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 47-242 1989, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partida de:
- DE NACIMIENTO DE OMAR GERARDO CORBO DEAMBROSIO - ACTA Nº 122 de fecha 23 de abril de 1962 de la 21va. Seccion Judicial del Departamento de Montevideo.
- DE MATRIMONIO DE OMAR GERARDO CORBO DEAMBROSIO Y GABRIELA BOZZOLA SOSA, ACTA Nº 313 de fecha 13 de abril de 1989 de la 3va. Seccion del Departamento de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE SANTIAGO OMAR CORBO BOZZOLA - ACTA Nº 378 de fecha 8 de marzo de 1991 de la 3va. Seccion Judicial del Departamento de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE MARTIN FEDERICO CORBO BOZZOLA - ACTA Nº 1937 de fecha 29 de diciembre de 1992 de la 3va. Seccion Judicial del Departamento de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE MACARENA GABRIELA CORBO BOZZOLA - ACTA Nº 742 de fecha 24 de mayo de 1994 dela 3va. Seccion Judicial del Departamento de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE TAMARA ROMINA CORBO BOZZOLA - ACTA Nº 743 de fecha 24 de mayo de 1994 de la 3va. Seccion Judicial del Departamento de Montevideo.
En todas ellas en el sentido en donde dice "DEAMBROSIO" debe decir "D'AMBROSIO" por asi corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 16 días de febrero de 2004.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50461 Feb 19- Mar 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "MORA LOPEZ, ENRIQUE GONZALO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 398 2003" se hace saber que por Decreto 3455 2003 de fecha 15 09 2003 se solicitó la rectificación de la partida que se detalla:
a) DE DEFUNCION de ORILA PEREIRA PIETRA, inscripto en el Registro de Estado Civil de la 7 seccion del departamento de Montevideo, el 15 de marzo de 2001. Acta Nº 260, en el sentido que donde dice "de estado VIUDA" debió decir "de estado DIVORCIADA" por así corresponder. Montevideo, 25 de setiembre de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50590 Mar 01- Mar 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA VICTORIA, GERMAN DANIEL, GUZMAN Y GABRIEL - Rectificación de partidas" Fa. 690 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento 1) la de MARIA VICTORIA GONZALEZ DOMINGUEZ, inscripta el 26 4 1955 en la 14º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 264; 2) la de GERMAN DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ, inscripta el 30 3 1948 en la 2º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 23; y 3) de la GUZMAN GONZALEZ DOMINGUEZ, inscripta el 6 1 1958 en la 14º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3 y 4) la de GABRIEL GONZALEZ DOMINGUEZ, inscripta el 2 10 1959 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2091, todas en el sentido que donde dicen "... que es nieto por linea paterna de GERMAN GONZALEZ ... y de MARIA GONZALEZ..." deben decir que es nieto por línea paterna unicamente de MARIA GONZALEZ SALGUEIRO, por así corresponder. Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50383 Feb 16- Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FLORES NATALE EDDY y SANDIAS SOSA PAOLA MICAELA" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 65-491 2003 (491 2003 V), se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 580 de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Paola Micaela SOSA" debe decir "comparece Paola Micaela SANDIAS SOSA" y en el marginal donde dice "SOSA Paola Micaela" debe decir "SANDIAS SOSA Paola Micaela" por así corresponder.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de Febrero de 2004.- Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50506 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: PENYY PROTTI, REINA ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA ANTERIOR 568 2003 V y FICHA ACTUAL 68-568 2003, por

resolución Nº 4264 del 13 de noviembre del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Reina Ana Penyy Protti, inscripta el 14 de enero de 1956 en el Dpto. de Montevideo, Acta Nº 23 de la 24a. sección, nacida el 10 de enero de 1956 en el dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija de Magdalena Pratti", debe decir "hija de Magdalena Protti" y donde dice "y por línea materna nieta de Bautista Pratti", debe decir "y por línea materna nieta de Bautista Protti". Montevideo, 2 de febrero de 2004. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50498 Feb 20- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: ALFONSO RODRIGUEZ, Zulma en representación de su menor hija Laura Patricia.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 442 2003 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Laura Patricia ALFONSO MUNDO, Acta Nº 131; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Novena Sección Judicial de Durazno, el día 3 11 89; en el sentido en que DONDE DICE: "en el margen como apellido materno RODRIGUEZ" DEBE DECIR: "MUNDO ALFONSO Laura Patricia.-"; por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4407 2003 de fecha 21 11 2003 Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 12 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50489 Feb 20- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "TECHERA, MARIA ANGELICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 286-608 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la siguiente Partida de DEFUNCIóN de MARIA ANGELICA TECHERA, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de Enero de 2003, Acta Nº 59, en el sentido que donde dice: "de estado casada", debe decir: "de estado divorciada", por así corresponder.- Maldonado, 3 de Febrero de 2004. Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50454 Feb 18- Mar 04

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, OLGIS ESTEBAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 286-196 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la siguiente Partida de NACIMIENTO de OLGIS ESTEBAN RODRIGUEZ BRUN, de la Tercera Sección Judicial de Rocha de fecha 28 de Noviembre de 1984, Acta Nº 196, en el sentido que donde dice: "RODRIGUEZ BRUN, OLGIS ESTEBAN" debe decir: "RODRIGUEZ OLIVERA, OLGIS ESTEBAN", y en el sentido que donde dice: "y de la también compareciente IRMA BRUN", debe decir: "y de la también compareciente IRMA OLIVERA BRUN", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Maldonado, 18 de Febrero de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50579 Mar 01- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MANNISE BULANTI, WALDEMAR ARIEL y MENEGAZZI CORSINO, SOFIA GENOVEVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-403 2003 antes Ficha B 403 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALDEMAR ARIEL MANNISE BULANTI y SOFIA GENOVEVA MENEGAZZI CORSINO, extendida el 25.11.1948 en la 2a. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 88, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "NACIDO EL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO" debe decir: "NACIDO EL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS" por ser lo correcto; y donde dice: "NACIDA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES" debe decir: "NACIDA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS" por ser lo correcto.- Paysandú 11 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTURIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50562 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERNICCHIARO, ALEXANDRA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 308 2003 B se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALEXANDRA CERNICCHIARO NOBILE, extendida el 19 de mayo de 1980, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta nº 847, en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando se consignó el apellido paterno como: "CERNICHIARO" debió consignarse: "CERNICCHIARO", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de noviembre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50415 Feb 16- Mar 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALBARRACIN, SILVIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 301-426 1999, antes FICHA 426 99 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DENIS DANIEL BLANCO ALBARRACIN, extendida el 27 de enero de 1998 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 163, en el sentido de que en el texto de la misma, cuando dice: "SILVIA VERONICA MILAN" debe decir "SILVIA VERONICA ALBARRACIN MILANS", y en el margen, donde se establece: "BLANCO MILAN DENIS DANIEL" debe decir "BLANCO ALBARRACIN DENIS DANIEL", todo ello por así corresponder. Paysandú, 2 de enero de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50465 Feb 19- Mar 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados DIAZ, LUIS ALBERTO, DIAZ ALVEZ, LUIS ALBERTO, PATRICIA ELIZABETH Y RUBEN SAUL -- Rectificacion de partidas.- Ficha 317-838-2003 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas, 1) de matrimonio de LUIS ALBERTO DIAZ con BEATRIZ ELIZABETH ALVEZ, acta 36 del 7 3 1975 en la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que tanto en el margen como en el contenido de la misma, donde dice LUIS ALBERTO DIAZ debe decir LUIS ALBERTO SANCHEZ DIAZ, partida de nacimiento de LUIS ALBERTO Nº 399 de fecha 4 8 1975, partida de nacimiento de PATRICIA ELIZABETH Nº 561 de fecha 22 10 1976, partida de nacimiento de RUBEN SAUL, Nº 525 del 9 11 1981, en el sentido de que donde se refiere al padre "LUIS ALBERTO DIAZ" debe decir "LUIS ALBERTO SANCHEZ DIAZ" por así corresponder; y partida de nacimiento de JULIETA, nº 563 de fecha 11 12 2003, todas de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro en el sentido que donde dice, hijo de "LUIS ALBERTO DIAZ ALVEZ" debe decir "LUIS ALBERTO SANCHEZ ALVEZ" por ser lo correcto.- Bentos el 03 de febrero de dos mil cuatro - ESCRIBANO, SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50409 Feb 16- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ALVEZ RODRIGUEZ, FABIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-573 2003, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de FABIANA ALVEZ RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: donde dice al magen FLORES CORREA", debe decir: "ALVEZ RODRIGUEZ" y en el cuerpo del Acta, donde dice FABIANA ALVEZ RODRIGUEZ, debe decir: "FABIANA", por ser lo correcto. Rivera, 10 de febrero de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50405 Feb 16- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RIVERO, ILDA RENE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. F.553 2003," se hace saber que: Se solicita la rectificación de las siguientes partidas:

1) de nacimiento de Ilda René Rivero, nacida el 25 02 1934 en la 1a. sec. jud. de Rocha, inscripta el 6 03 1934 Acta Nº 78, en el sentido que donde dice: "comparece don JUAN CIPRIANO RIVERO" debe decir "CIPRIANO RIVERO", que donde dice "y de su esposa AURA DE LEON" debe decir "y de su esposa TORIBIA DE LEON", y donde dice "nieta por línea materna de ANICETO DE LEON español y de su esposa MARIA GONZALEZ, oriental" debe decir "nieta por línea materna de ANICETO DE LEON, español y de su esposa MARIA GONZALEZ, española" y donde dice "por línea paterna de ANTONIO RIVERO y de su esposa JORGELINA GONZALEZ, ambos orientales" debe decir "por línea paterna de ANTONIO RIVERO y de su esposa JORGELINA GONZALEZ, ambos españoles".

2) de matrimonio de RICARDO FERNANDEZ con HILDA RIVERO DE LEON, celebrado en la 1a. sec. jud. de Rocha el 31 05 1952, Acta Nº 51, en el sentido que donde dice "y doña HILDA RENE RIVERO" debe decir "y doña ILDA RENE RIVERO", que donde dice "hija de JUAN CIPRIANO RIVERO" debe decir "CIPRIANO RIVERO" y donde dice "y de AURA DE LEON" debe decir "y de TORIBIA DE LEON".

3) de nacimiento de WILSON ALFREDO FERNANDEZ RIVERO, nacido en la primera sec. jud. de Rocha el 11 05 1955, e inscripto el 16 05 1955, Acta Nº 150, en el sentido que donde dice "y de su esposa HILDA RENE RIVERO" debe decir "y de su esposa ILDA RENE RIVERO" y donde dice "y por línea materna de JUAN CIPRIANO RIVERO y AURA DE LEON" debe decir "y por línea materna de CIPRIANO RIVERO Y TORIBIA DE LEON".

4) partida de nacimiento de HILDA ROSANA FERNANDEZ RIVERO, nacida en la 1a. sec. jud. de Rocha el 16 08 1960, e inscripta el 22 08 1960, acta Nº 305, en el sentido que donde dice "y de su esposa HILDA RENE RIVERO" debe decir "y de su esposa ILDA RENE RIVERO" y donde dice "y por línea materna de JUAN CIPRIANO RIVERO y AURA DE LEON" debe decir "y por línea materna de CIPRIANO RIVERO Y TORIBIA DE LEON".

5) de nacimiento de GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ, nacido en la primera sec. jud. del departamento de Maldonado el 22 04 1973, e inscripto el 26 04 1973, Acta Nº 201, en el sentido que donde dice "y de su esposa HILDA RENE RIVERO" debe decir "y de su espósa ILDA RENE RIVERO" y donde dice "y por línea materna de JUAN CIPRIANO RIVERO y AURA DE LEON" debe decir "y por línea materna de CIPRIANO RIVERO y TORIBIA DE LEON" por así corresponder.

Por providencia Nº 4292 de fecha 26 08 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de diciembre del dos mil tres. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50460 Feb 18- Mar 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CUELLO CORRALES, MARIA ELENA Y CUELLO CORRALES, ADELA MIRTHA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 381 1410 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ELENA CUELLO CORRALES Y ADELA MIRTHA CUELLO CORRALES, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de ADELA MIRTHA CUELLO CORRALES, Acta Nº 47, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 17 01 1966, en el cuerpo de la misma donde dice "comparece JUAN LUIS CUELLO", debe decir "...JUAN LUIS COELLO", donde dice "nieta por parte paterna de JOSE LUIS CUELLO", debe decir "...JOSE LUIS COELLO", y al margen de la misma donde dice "CUELLO, ADELA MIRTHA", debe decir "COELLO, ADELA MIRTHA", por así corresponder, 2) de NACIMIENTO de MARIA ELENA CUELLO, Acta Nº 513, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 20 06 1963; en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "comparece JUAN LUIS CUELLO", debe decir "...JUAN LUIS COELLO", y donde dice "nieta por linea paterna de JOSE LUIS CUELLO", debe decir "...JOSE LUIS COELLO", Y al margen de la misma donde dice "CUELLO, MARIA ELENA", debe decir "COELLO, MARIA ELENA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de febrero de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50536 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "LAVIE SUAREZ, Nery" -Rectificación de Partida de Defunción- Ficha 396-708-2003 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de Defunción de: MIRTHA GLESY DIAZ MENDEZ LAVIE, fallecida el dia 2 01 1950, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 18va. sección del Dpto. de Montevideo, ACTA No. 4, en el sentido que DONDE DICE: "Mirta", DEBE DECIR: "Mirtha" y debe agregarse su segundo nombre "Glesy", DONDE DICE: "Rosas", DEBE DECIR: "Diaz Mendez" y DONDE DICE: "Lavier", DEBE DECIR: "Lavié", por ser lo correcto. Y la Partida de Defunción de: MIRTHA ROSARIO DIAZ MENDEZ LAVIE, fallecida el dia 15 04* 1958 en la 15ta. sección judicial de Montevideo, en inscripta el 16 04 1958, ACTA No. 200, en el sentido en que DONDE DICE: "Mirta", DEBE DECIR: "Mirtha", DONDE DICE: "Diaz", DEBE DECIR: "Diaz Mendez", y debe agregarse "Lavié, por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinente se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 11 de febrero de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50446 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Gasperrazo Alvez, Margarita. Rectificación de Partida" Ficha 396-841-2003 se decretó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de MARGARITA GASPERRAZO ALVEZ, nacida el 16 de abril de 1986 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del Dpto. de Tacuarembó, ACTA No. 383, en el sentido que DONDE DICE: "hija natural de Olga Mabel GASPERRAZO", DEBE DECIR: "hija natural de Olga Mabel GASPERAZZO"; y DONDE DICE: "que es nieta por línea materna de Augusto GASPERRAZO", DEBE DECIR: "Augusto GASPERAZZO", y DONDE DICE al márgen de la misma Partida "primer apellido GASPERRAZO" DEBE DECIR: "primer apellido GASPERAZZO" por ser lo correcto. Y a los efectos pertinente se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 13 de febrero de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50531 Feb 26- Mar 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "COSSIO, DANIEL; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 412-923 2003, se hace saber que se presentó DANIEL COSSIO, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 115 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 14 de febrero de 1986, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: al márgen y en el cuerpo del escrito: DONDE DICE: "UBIEDO", DEBE DECIR: "UVIEDO", POR SER LO VERDADERO. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 8704 2003 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 13 de Febrero de 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50511 Feb 25- Mar 09

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 9 3 04 - Hora 15
BASE: 755,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.359.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Pignataro (MAT. 3002 - R.U.C. 040186590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10ª sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Nueva Helvecia, padrón Nº 1.007, con un área de 720 m. 88 dm., con frente al este a la calle Las Hortencias entre Las Aromas y Esteban Lazague, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1.116 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.117 a nombre de Walter José CASTRO GARCIA y Orfelia Margarita RAMOS KEEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2004 es de $ 225,43. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089.-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal.- Montevideo, 18 de febrero de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO: Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporteal Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50529 Feb 26- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos SACCO, GIULIA C DAUGARON, PABLO - Ejecución de Hipoteca - Ficha 26-65 02 se hace saber que el 19 de marzo de 2004 a las 13 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 302 de propiedad horizontal que forma parte del edificio construído en solar de terreno sito en la 2da. (antes 1era) Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón matriz 134825 que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín de diciembre de 1952 en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 26467 se compone de una superficie de 472 mts 45 dms. con 11 mts. de frente al S a calle Colonia puerta 881 y 883 entre Convención y Andes distando el punto medio 32,87 mts. de la calle Convención. La unidad 302 padrón 134825 302 y antes nro. 201.505 y según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Federico Amonte de setiembre de 1953 incripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 29450 el 23 10 54 se ubica en 3er. Piso a cota vertical + 10 mts. 89 cms. y se compone de una superficie de 98 mts. 67 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de Aportes a la Construcción (BPS) y se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 5) Que se descontarán del saldo de precio unicamente los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de realización del remate) 6) Que no se presentaron planos del bien. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 25 de febrero de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5400 3/p 12485 Mar 01- Mar 03

QUINTO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. (Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario) c CHICO ESPINOSA COUTO LEONARDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 28-278 2002, se hace saber que el próximo 9 de marzo a las 11:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA MAT. 2967 R.U.C. (210823920011) sacará a la venta en remate

publico, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos el siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la Segunda sección judicial del Departamento de Canelones, manzana catastral 152 de la Ciudad y Localidad Catastral Santa Lucía, empadronado con el Nº. 4.702, antes 597 m.á-, que según título y plano del Agr. Carlos Alberto Novo de 30 de junio de 1969, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Canelones el 9 de abril de 1970 con el número 5745 - en que se señala como solar uno-, tiene una sup. de 202 m 63 cm., que se deslinda así: al S.O., 9 m de frente a calle 29 de diciembre, distando el punto medio de su frente 29.80 m a esquina con calle Chile, al N.O., 22.43 m lindando con Padrón 4094; al N.E., 9 m lindando con parte de solar 2 de igual plano; y al S.E., 22.60 m con resto del padrón 597. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dólares americanos. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.08% sobre la venta, mas 1% de impuesto departamental (el cual podrá ser imputable al saldo de precio) lo que totaliza el 7.08%. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.36% sobre venta. 4º) No se conoce si existen deudas tributarias siendo imputables al precio solamente los tributos necesarios para la escrituración. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de febrero de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 12320 Feb 26- Mar 03

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 5to Turno, dictada en autos: "BROU c CARRIZO MUSETTI, María Regina y otros. Ejec. Hipotecaria (FA: 38-39 2002), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 2004 a las 14 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del Rematador Sr Artigas González Gallo, matrícula 4216 RUC 21 0334180 015, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sin base, en dólares y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y sus anexos: a) solar de terreno con construcciones ubicado en la Décimo-novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar), empadronado con el número veintidós mil doscientos cinco (antes en mayor área con el número once mil seiscientos sesenta), señalado con el número 5, de la manzana 312, en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1959, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 2 de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de abril de 1961 con el número 11.067, según el cual se compone de una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros sesenta y dos decímetros que se deslinda así: 16 metros 6 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cruz del Sur, distando el punto medio de dicho frente 80 metros 10 centímetros a la ochava formada en la esquina con la calle Avenida Amelia Ramírez de García Lagos; 39 metros 46 centímetros al Noreste, limitando con solar 6 y parte del solar 7; 16 metros al Sureste confinando con solar 10; y 40 metros 86 centímetros al Suroeste lindando con solar 4; y b) Solar de terreno con construcciones ubicado en la Décimo-Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Villa del Mar), empadronado con el Número ocho mil seiscientos dieciocho (antes con el Número ocho mil seiscientos siete en mayor área), señalado con el Número 15 de la Manzana 119, en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 1953, con el número 8009, de acuerdo al cual se compone de una superficie de setecientos cuarenta y un metros setenta y cinco decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste, a la calle Río Paraná, entre las calles Río Negro y Uruguay, distando su punto medio 31 metros 85 centímetros a la ochava formada con la primera de las calles nombradas; 49 metros 45 centímetros al Noreste, lindando con solar 14; 15 metros al Sureste, confinando con solar 18: y 49 metros 45 centímetros, al Suroeste, limitando con los solares 17 y 16. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% su oferta en el momento de serle adjudicada la misma; 2º) Que será de cargo del adquirente el pago al Rematador de la comisión del 3% más IVA del total de la venta, e impuestos nacionales y departamentales, todo lo que da un total de 7,08%; 3º) Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión de compra e impuestos, del 1,36%; 4º) Que sólo podrá descontarse del precio los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria que se adeudaren al momento del remate; 5º) Que serán de cargo del adquirente el pago de los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 6º) Que la titulación así como los otros recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 - 5º Piso, a disposición de los interesados; 7º) Que se desconoce la existencia de deudas o aportes al BPS y a la IM de Canelones. Y PARA CONSTANCIA se hacen estas publicaciones por de 5 días. Montevideo, 25 de febrero de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 13125 5/p 12480 Mar 01- Mar 05

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C LONDER S.A Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA - FICHA: 28-162 97" se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en un solo lote, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los bienes muebles prendados (de antigua curtiembre) que se describen a fs. 180 a 181, de donde surge especialmente el estado en que están, que se encuentran en el siguiente bien inmueble, con el cual forman el lote a subastar: solar de terreno sito en la 16ª sección del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 137.482 (antes padrones 137.482 y 137.483) zona no rural del Paraje Barrios Jardines del Hipódromo, el que según plano de fusión del Agrim. Joaquin Spinak de agosto de 1977, inscripto en la D. G.C con el Nº 83.931 el 2 9 77 consta de una superficie de 989 mts 13 dmts, que se deslindan así: con 29 mts 30 cmts al N con frente a la calle Malinas Nº de puerta 3397; 22 mts 27 cmts al O sobre la calle Lutecia; 14 mts 50 cmts en ochava curva uniendo ambas alineaciones; 23 mts 40 cmts al S lindando con padrón 137514; 14 mts. 91 cmts al SO lindando con padrón 137.514 en parte y con padrón 137.513 en parte y 36 mts 50 cmts al E lindando con padrón 137.484. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,18% (incluído el 0,10% de M.E.V.I.R) y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,46% (INCLUÍDO EL 0,10% M.E.V.I.R,) del precio de remate. 4º) Que existen deudas ante la I.M.M por un total de $ 296.257 al 27 8 2003 no imputables al precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de febrero 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 12523 Mar 01- Mar 05

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABATTE GARRONE, LUCIA MARIA c DE LOS SANTOS TERRA, LEONARDO Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 34-697 2002, se hace saber que el próximo 24 de marzo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras dominiales que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA, antes Médanos de Solymar, empadronado con el número VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (26.363), antes en mayor área con el 11661, que según plano actualizado del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1962, aprobado el 30 de julio de 1963 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.154 el 16 de enero de 1964, se señala

como solar 6 de la manzana 2, tiene una superficie de seiscientos setenta y cinco metros (675 m) y se deslinda así: 15 m al Nor-Oeste de frente a la Avenida Italia; 45 m al Nor-Este lindando con el solar 7; 15 metros al Sur-Este con el solar 31 y 45 m al Sur-Oeste con el solar 5, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que el bien mantiene deudas tributarias con la Intendencia Municipal de Canelones y deudas por Impuesto de Primaria.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de deudas por las construcciones ante el B.P.S. e I.M.C..- 5) Que se desconoce la existencia de deudas con O.S.E..- 6) Que la documentación del bien a subastarse se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de febrero de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 12319 Feb 26- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTROS c PALAVECINO FIERRO OBER Y OTRA" - Ejecución de hipoteca (ficha: 35-248 2000), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, pueblo Santiago Vazquez, zona suburbana, padrón 189.408, señalado con el No. 3 de la manzana 16, en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de marzo siguiente, con el No. 25204, consta de una superficie de 505 mc. 84 dmc. que se deslinda así. 14 m. 11 cm. al noroeste frente a la calle Tamandúa, por 35 m. 85 cm. de fondo, lindando: al noreste con el solar cuatro, hoy padrón 189.409, al sureste con parte del solar 14, hoy padrón 189.419, y al suroeste con el solar dos, hoy padrón 189.407.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que no se presentó plano de mensura. 6) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. - ocupación), y que el bien tiene deudas municipales. Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6000 5/p 12365 Feb 26- Mar 03

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno dictada en Autos "COFAC POLAK, NORA JULIETA. EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha 628 2001 se hace saber que el próximo 12 de marzo del 2004 a las 14 y 30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 21190088OO13, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Número 145.708 el que según plano de mensura del Agr. Carlos Colombo de setiembre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 13.015 el 5 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 561 m. 50 dm que se deslindan así: 16 m 8 cm de frente al sureste al Camino Carrasco, distando el punto medio de dicho frente 74 m 64 cm de la esquina con la calle Aguacero, 33 m 74 cm al suroeste lindando con el padrón número 145.707, 16 m 40 cm al noroeste confinando con parte de los padrones números 145.724 y 145.722 y con el padrón 145.723, y 35 m 53 cm al noreste limitando con el padrón número 145.709.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M - B.P.S.) 6.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y si tiene adeudos municipales 7.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4o. Piso. Montevideo 6 de febrero de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7875 5/p 12370 Feb 26- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "ZANAN DUCAT LEOPOLDO OSCAR C SANTOS DICEGO OLGA ELENA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 29 587 2002" se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno sita en la 9ª sección judicial de Montevideo, Paraje Melilla, padrón Nº 43.788 que según plano del Ing. Agrim Gerardo Di Paolo de julio de 2001 inscripto el 20 7 2001 con el Nº 34.596 en la D.G.C se compone de una superficie de 5.490 mts. 60 dmts. con 50 mts. 46 cmts. de frente al NO a Pavimento Tosca, ancho 8 mts. 21 cmts; Camino a Progreso. y II) La unidad de propiedad horizontal Nº 157.391 007, se desarrolla en PB a cota vertical 0 mt, en Planta Alta a cota vertical + 3,20 mts y en Planta Azotea a cota vertical +5,74 mts con una superficie total de 220,64 mts2 y forma parte del edificio construido en el padrón Nº 157.391 de la 14ª sección judicial de Montevideo, según plano del Ing. Agrim. Carlos Alberto Darriulat Balestra de fecha 16 6 75, inscripto en la D.G.C el 18 9 75 con el Nº 78.617 tiene una superficie de 1018 mts con 38 de frente al E a la calle Nelson. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que existen deudas no imputables al precio, ante la I.M.M, que ascienden al 3 9 2003 a $ 1.550 para el padrón Nº 43.788 y a $ 5.162 para el padrón Nº 157.391 007, desconociéndose con respecto a éste si existen deudas por gastos comunes. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Febrero de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9000 5/p 12203 Feb 25- Mar 02

CIVIL 14º
Héctor Santomé

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL C RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO Y OT - Juicio Ejecutivo - Ficha 29 - 792 2004" (antes Fa. 453 85 S1 2001), se hace saber que el próximo 9 de Marzo a las 14 horas en la ANRCI, calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, en Dólares Americanos, del inmueble unidad de propiedad horizontal, y los derechos que le corresponden en el terreno y demás bienes comunes del Edificio Parking I, construído en el terreno sito en el Departamento de Montevideo 3ª Sección Judicial, Paraje Ciudad Vieja, empadronado con el número 3258, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Adolfo Agorio de Noviembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57513 el 4 de Agosto de 1967, consta de una superficie de 930 mts 70 dm y se deslinda: 22 m 17 cm al Sur de frente a la calle Rincón números de puerta 527 al 537 entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó distando el punto medio de 35 m 575 mm de la esquina a la calle Ituzaingó. El bien gravado se individualiza como Escritorio E 101, se halla ubicado en el primer piso de escritorios a cota vertical + 3 m 47 cm, está empadronado con el

nº 3258 E 101, tiene una superficie de 73 m 57 dm correspondiéndole el uso exclusivo de los garajes C1 S1 y D1 S1 (bienes comunes).- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador e Impuestos, o sea el 6,08% del precio del remate; b) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de Remate; d) existen deudas por gastos comunes que al 2 12 2003 ascendían a $ 224.859,oo. Solo serán imputables al saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria existentes a la fecha del Remate; e) surgen de la Sección Arrendamientos tres inscripciones (de 1983, 1986 y 1989). Antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 19 de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 12307 Feb 26- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A C BIANCHI JUAN Y VILLARINO MARGOT -EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 31 1448 2004 se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana de la localidad catastral Montevideo, padrón 22.539 que según plano del Agrim. José S. Meier de abril 1951, inscripto en la dirección General de Catastro el 25 04 1951 con el Nº 23.859, tiene una superficie de 183 mst. 32 dtmts que se deslinda: 8 mts. 59 cmts. de frente al S a la calle La Paz (puerta 2285) casi esquina Cufré; 11 mts 87 cmts. al O y 6 mts. 47 cmts. al SO linda con padrón 22.538; 9 mts. 90 cmts. al NO linda con padrón 58.648 y 6 mts. 05 cmts. al NE y 16 mts. 41 cmts. al E linda con padrón 22.540. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones, así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el I.T.P de la parte vendedora hasta la suma concurrente). 5º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil cuatro. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8625 5/p 12202 Feb 25- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "YELPO AMESTOY, ANDREA C GONZALEZ PEREZ, ALBA ROSA -JUICIO EJECUTIVO-" Ficha: 286 2001, se hace saber que el próximo 18 de Marzo a las 14:30 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares norteamericanos, con la base de U$S 8.638 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, sito en 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 29.612 del plano del Agrim. Oscar S. Onetto, inscripto en la D.G.C el 30 1 69 compuesto de una extensión superficial de 403 m, 66 dm que se deslinda así: 8 m 93 cm de frente al SE a la calle Fransisco J. Muñoz, por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3081, entre las calles Manuel V. Pagola y Lorenzo J. Perez, distando su punto medio 38 m 935 mm de la esquina que forma con la calle nombrada; 45 m 40 cm al NE lindando con los padrones 29.606, 22921 y 29.611; 8 m 85 cm al NO lindando con el padrón 29.599; y 45 m 60 cm al SO lindando con el padrón 29.613, según el plano citado. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá, consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la I.M.M por concepto de contribución inmobiliaria por $ 48.513,00 y por concepto de tributos domiciliarios por $ 46.065,00, ambas sumas liquidadas al 27 11 2002. 8º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Diciembre del 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9000 5/p 12199 Feb 25- Mar 02

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA - SUCURSAL URUGUAY - c LAGO SCOTTI, HENRY Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 90 2003, se hace saber que el 24 de marzo de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal que forma parte del inmueble ubicado en la 22ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón 77.669, el que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Castro Presa de octubre de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.427 el 10 de diciembre de 1996, con una superficie de 196 metros 16 decímetros con 10 m 30 cm al Nor-Este de frente a la calle Rafael Hortiguera estando señaladas sus puertas con los números 3821 y 3823 respectivamente. La UNIDAD CERO CERO UNO se desarrolla en planta baja a cota vertical más 20 cm, empadronada individualmente con el número SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CERO CERO UNO (77.669 001), con una superficie de 56 metros 13 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A", Azotea "A1", Parrillero "B1" y Techo "B2" (bienes comunes).-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 4) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria del bien ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de febrero del año 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 12318 Feb 26- Mar 03

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 16. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO RIBAS CELINA. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 148 2002 se hace saber que el próximo 10 de marzo del 2004 a las 14 y 30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por

la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal cuatrocientos uno, empadronada individualmente con el número ciento veintiocho mil cincuenta y tres barra cuatrocientos uno, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Carlos María Macazaga de octubre de 1979, cotejado por la Dirección de Propiedad Horizontal de Catastro el 20 de diciembre de 1979 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de enero de 1980 con el número 91.004, se ubica en el cuarto piso, a cota más 13 metros 23 centímetros, con una superficie de doscientos seis metros veintitres decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: palier "B 4", terraza "E 4 y balcón "h 4". El edificio del cual forma parte el bien de referencia fue incorporado a la ley 10.751 del 15 de junio de 1946 de acuerdo al decreto ley número 14.261 del 3 de setiembre de 1974, habiendo sido construido sobre el terreno sito en la Localidad Catastral MONTEVIDEO, (1a. sección judicial) padrón matriz ciento veintiocho mil cincuenta y tres, que según el plano citado se compone de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros treinta decímetros y linda al noroeste 9 m 98 cm frente a Avenida 18 de Julio entre Magallanes y Gaboto, distando el punto más próximo de dicho frente 26 m 71 cm de la calle Magallanes.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones 8) la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, desconociéndose si existen adeudos por gastos comunes y 9) del certificado de la propiedad inmueble surge una designación de expropiación reinscripta por la I.M.M 10) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4º. Piso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo Montevideo, 6 de febrero de 2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10500 5/p 12369 Feb 26- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO A.C.A.C C VALDES VILAR, NORMA ISABEL - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" Ficha: 37-113 2004 (antes 190 2001 S2 2001) se hace saber que el próximo 16 de Marzo a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, PARAJE TRES CRUCES, zona urbana, padrón Nº 21005, señalado con el Nº 2, que según plano del Agrim. Alberto Arteaga de 8 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 9 8 29 consta de una superficie de mts. 89 con 34 dm que se deslinda así: con mts. 10 con 40 cm de frente al N a la calle Salvador Ferrer Serra (ex. Galicia), entre las calles Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 19 m 26 cm; 8 m 59 cm al O lindando con padrón 100287; 10 m 41 cm al S lindando con parte del padrón 21006; 8 m 59 cm al O lindando con padrón 94429. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Febrero del 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7875 5/p 12200 Feb 25- Mar 02

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "FRANZA AMERICO HEBER C ALVAREZ PASEYRO, JOSE ALBERTO Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA-" Ficha: 97 2002, se hace saber que el próximo 16 de Marzo a las 16:00 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, sito en la 15º sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 32.505 (antes padrón 32.505 y 32506), zona urbana, que según plano Agrim. Joaquín Spinak de 12 52, inscripto en la D.G.C con el Nº 26.435, el 11 12 52 tiene una superficie de 533 m 94 dm que se deslinda así: 26 m con 77 cm de frente al NO a la calle Lazaro Gadea y por ser esquina da también de frente a la Avda. Brasil en 14 m 74 cm uniendo ambas alienaciones ochava recta de 5 m de frente al N. La unidad relacionada, esta empadronada individualmente con el Nº 32.505 301 (antes padrón 203.455) y según plano del Agrim. Joaquín Spinak de 12 56 inscripto en Catastro con el Nº 34819, se ubica en 3er. piso a cota vertical + 11 m 15 cm, tiene una superficie de 90 m 8310 cm y le corresponde el uso exclusivo del balcón A3 y D3. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá, consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de la propiedad a rematarse. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de diciembre del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 8250 5/p 12201 Feb 25- Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 18vo. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C ESTEVES, GUILLERMO - Ejecución de Hipoteca - Ficha 38-461 01 se hace saber que el 12 de marzo de 2004 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón 18852 401 que forma parte del edificio sito en la 15ta. Sección Localidad Catastral Montevideo padrón matriz 18852 que según plano del Agrimensor Rafael Laport Silva de setiembre de 1992 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6 12 94 con el nro. 25226 tiene un área de 319 mts. 80 dms. con 9 mts. de frente al N a Avda Brasil distando su punto medio 36,10 mts. de la esquina con la calle Obligado. La unidad 401 se ubica en el 4to piso a cota + 11 mts. 5 cms. tiene un área de 70 mts. 44 dms. y le corresponde el uso exclusivo de terrazas C4 y D4 y del lugar 10 en el garage HS1 en el subsuelo del edificio.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional actual del bien. 5) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. Que los títulos y antecedentes se encuen-

tran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 5 de febrero de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7500 5/p 12197 Feb 25- Mar 02

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A C MIRANDA BURGOS, LILIA RAMONA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Ficha: 38 50 2000 se hace saber que el próximo 25 de Marzo a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con la construcciones que le acceden, ubicado en la manzana Nº 244 de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, primera sección judicial del mismo departamento, empadronado con el Nº 3379 según plano del Agrim. José E. Xaubet de junio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3692 el 25 6 69 de una superficie de 307 m, 32 dm., que se deslinda así: 8 m 79 cm. de frente al O sobre calle 33 Orientales; al N, línea recta ligeramente quebrada que tomada desde el O mide 5 m 63 cm. hacia el E con los padrones 1676 y 7886; al E 10 m 30 cm con el padrón 3419; y al S 32 m 20 cm con el padrón 3659. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 2004.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7875 5/p 12198 Feb 25- Mar 02

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTROS c AMOROS SASTRE ISABEL Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 38-75 2002), se hace saber que el próximo 08 de marzo de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 12ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 83.427, el que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak de mayo de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de mayo del mismo año, con el No. 51.479, consta de una superficie de 123 m. 6 dm. y se deslinda así. 7 m. de frente al suroeste a la calle Marcelino Sosa No. 2916 entre las calles Luis Melián Lafinur y Gustavo Gallinal, distando el punto más próximo 18 m. 40 cm. del comienzo de la ochava con la primera, 17 m. 60 cm. al noroeste con padrón 83.428, 7 m. 8 cm. al noreste con parte del padrón 83.424 y 17 m. 36 cm. al sureste con el padrón 83.426 y 83.425. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5250 5/p 12366 Feb 26- Mar 03

Oscar Rodriguez Barrios

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c ORIDAN S. A. y otros" Ejecucion Hipotecaria, ficha 38-63 2000, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero OSCAR RODRIGUEZ BARRIOS, matricula 3860 Ruc. 211471650011, a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 14ª. Seccion Judical de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 81.807, que según el plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Asuaga Requena de mayo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8.5.86 con el No. 8415, tiene una superficie de 324 mts. 72 dcms., con 8 mts. 62 cms. de frente al Norte a la calle Dr. Manuel Herrero Espinosa No. de puerta 1432, distando el punto medio del frente 30 mts. 3 cms. de la esquina con la calle Nelson por 37 mts. 67 cms. de fondo y linda al Este con padrones 81.808 y 115.804, al Sur con padron 81794 y al Oeste con padron 81.806. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la actual situación ocupacional del bien a subastarse. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 12 de 2004. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 7125 5/p 12469 Mar 01- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno, dictada en autos caratulados MARTINEZ BALAGUER, Alberto C MAURI CAMPODONICO, Aulio Horacio y otros Ejecucion Hipoteca Ficha 39-349 2000.
Se hace saber que el proximo 25 de Marzo a las 16:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero Mario Molina Alonso Mat 5148 Ruc 213 005 240 012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta Sin Base y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Terreno con el edificio en el construido, ubicado en la 12º seccion judicial de Montevideo; empadronado con el numero 135.166 el que segun plano del Agrimensor Francisco R Camarano de abril de 1946 inscripto en la D.G.C. el 22 4 1946 con el numero 14.538 tiene una superficie de 287 mts y 69 dmts que se deslinda asi 10 mts 07 cmt de frente al Nor-Este a calle Coronel Enrique Pereda, entre las calles Caigua y Estomba; distando el punto medio de dicho frente 61 mts 52 dmts de la esquina con Estomba. 24 mts 10 cmt al Sur-Este, con padron 135.167, 13 mts 41 cmt al Sur, con parte del padron 80.604 y 32 mts 89 cmt al Nor-Este con padron 135.165 SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en pesos uruguayos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos de su cargo. III) Que seran de cargo al expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. IV) Se desconoce el estado actual de ocupacion del bien. V) Los antecedentes obran en la sede donde podran ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en la calle San Jose No 1132 piso 5to y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de febrero del 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7500 5/p 12303 Feb 26- Mar 03

VIGESIMO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON NA C BARROS, JORGE Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 350 2002 se hace saber que el próximo 23 de Marzo a las 14:30 horas en el local de la calle Rin-

cón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 001, que forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 168.814, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Esteban Xavier Avila de junio de 1980, inscripto con el Nº 92.225 en la DGC el 1 7 1980, tiene una superficie de 365 m 77 dm y se deslinda así: 08 m 17 cm al E de frente a la calle Atlántico y línea curva de 19 m 37 cm de desarrollo al SE de frente a las calles Atlántico y Verdi, formando esquina. La unidad 001, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 168.814 001 y según el plano citado, cotejado por la DGC, el 25 6 80, se ubica en planta baja a cota + 01 m 31 cm a 01 m 47 cm y tiene una superficie de 104 m2 92 dm2, correpondiéndole el uso exclusivo del retiro jardín "B", patios "D" y "E" y parrillero "F" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria con la I.M.M. 6º) Que se desconoce si existe deuda por gastos comunes. 7º) Que el último título lo constituye una "donación" (año 1988). 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Febrero del 2004.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8625 5/p 12428 Feb 27- Mar 04

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C Alonso Ma. Teresa" Ejecución Hipotecaria" Ficha: 36-100 2002 se hace saber que el día 18 de marzo de 2004 a las 16:00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de Campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª. Sección Judicial de San José, (antes 6ª) sección Catastral 8ª, zona rural, empadronada con el número 13.753 antes en mayor área con el No. 4.577 el que según planos del Agrimensor Dardo Barceló Santurio del 17 de Febrero de 1964, inscrito en Catastro de San José con el No. 3.721 el 25 de octubre de 1966, se señala como solar 4 de la manzana 7 y se compone de una superficie de 3.750 metros cuadrados que se deslinda así: 30 metros de frente al Sur Este a la Avenida Eduardo Calcagno, 125 metros al Noreste lindando con fracción 3, 30 metros al Noroeste lindando con mayor área de dicho inmueble, y 125 metros al Suroeste lindando con la fracción 5.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37%, el 1% Impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria con la Intendencia Municipal de San José. 5º) Que se desconoce regularidad de las construcciones (BPS, Intendencia Municipal de San José). 6º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, San José Nº 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de dos mil cuatro Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5625 3/p 12472 Mar 01- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 17º Turno, dictada en autos: DOMINGUEZ MORALES ALBERTO JAVIER C FREITA SOSA WALTER. Juicio Ejecutivo. Ficha: 129 908 1995, se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 13 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 174.580 el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 101 padrón individual Nº 34.233 101 con sus anexos, derechos y la cuota parte de dominio que le accede sobre los bienes comunes del edificio, ubicada en el primer piso, cota vertical más 1 m. 35 cm. que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Mario Rebufell de junio de 1971, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 66.764 el 16 de agosto del mismo año, se compone de una superficie de 85 m. 12 dms. La unidad citada forma parte del edificio levantado en un solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 34.233, que según el plano anteriormente citado, se compone de una superficie de 769 m. 8 dm. con 17 m. 71 cm. de frente al NO a la calle Echeverría, entre las de José María Montero y 21 de Setiembre, 42 m. 95 cm. al NE lindando con el padrón 31.232; 18 m. 8 cm. al SE lindando con los padrones 164.049 y 34.216 y 42 m. 81 cm. al SO confinando con los padrones 31.573 y 34.235. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o con cheque certificado el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 4) Que existen adeudos ante la IMM ignorando su monto y que según la constancia de deuda de impuesto de enseñanza primaria la deuda por el período 1990 a 2002 es de $ 112.763 (fojas 138), ignorándose la existencia de otros provenientes de gastos comunes e impuestos; 5) Pudiendo descontar del saldo del precio, las deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria, generadas hasta la fecha del remate y el impuesto a las transmiciones patrimoniales correspondiente a la parte vendedora. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 18 de 2004. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 8100 4/p 12374 Feb 26- Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en los autos caratulados "CANCELA FRANCA, Sandra Iery c FERNÁNDEZ MARIÑO, Daniel Armando. Juicio Ejecutivo." Fa. 78 99, se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 16 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación el 50% indiviso del siguiente bien ($ 61.584,oo): Solar de terreno, sin mejoras, ubicado en el Balneario Salinas, 7ª S.J. de Canelones, actual padrón urbano Nº 2.258 (antes parte del padrón Nº 6.703 en mayor área), designado como solar Nº 20 en la manzana 108 del Barrio Zorrilla de San Martín del Balneario Salinas plano del Agr. Carlos A. Radassa de agosto 1954 inscripto en la D.G.C. con el Nº 8.514 el 28 10 1954 y sobre el cual tiene una superficie de 712 mt. 25 dm. que se deslinda: 12 mt. 59 cm. de frente al S. a la Av. Zorrilla de San Martín; 10 mt. de frente al S.E. en ochava recta entre dicha Avenida y la calle Siripo; 30 mt. 53 cm. de frente al E. a calle Siripo; 19 mt. 66 cm. al N. con solar 19; 37 mt. 50 cm. al O. con el solar 21. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos

del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria al 22 8 2003 por $ 8.178 desconociéndose la existencia de otros adeudos municipales, por Tributos de Enseñanza Primaria, por consumos ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el BPS. 5º) El demandado y su condómina adquirieron el inmueble por donación, desconociéndose si el donante ha fallecido y si ha transcurrido el plazo fijado por el Art. 1643 del Código Civil. 6º) No obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 9º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (18 de Julio Nº 1589 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 12339 Feb 26- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "PEREIRA DE SOUZA PIRES MARCELINO C KEVORK BELTRAN, LUIS ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 168-231 2002), se hace saber que el día martes 30 de marzo del 2004, a la hora 15 y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 383 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. John F. Fleitas (Matrícula No. 4996), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicado en la zona rural de la 6ta. sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el No. 60.946 (antes padrón en m á No. 60.086 y aún antes con el No. 18.740), señalada como fracción "B" en el plano del Agr. Alvaro González Bogliolo, inscripto en la Dirección general de Catastro Oficina Deptal. de Canelones con el No. 11268, el 14 de julio de 1997 según el cual tiene una superficie de 1 Há. 480 mts.c. que se deslinda así: 90 m. 43 cmts. de frente al sureste a Ruta No. 7; 13 m. 30 cmts. al sur lindando con parte del padrón 24219, servidumbre de paso de por medio de 10 m. que lo separa del mismo; 64 m. 23 cmts. al noroeste con fracción "A" del mismo plano y 194 m. 86 cmts. al norte con parte del padrón 18.740.
SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. III) Que la parte compradora abonará el 6.08% sobre el precio de venta y el expediente pagará el 3.72% sobre el precio martillado, por concepto de comisión e impuestos. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce la existencia de ocupantes o cargas fiscales. VII) Que se desconoce la existencia de deudas por contribución inmobiliaria o BPS.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 20 de febrero del 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5625 3/p 12501 Mar 01- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno dictada en autos "BROU c ENTEREZA S.A. y OTROS" - Juicio Ejecutivo - Ejecución Prendaria e Hipotecaria - Ficha 171-1170 2002 se hace saber al público que el día 5 de Marzo del 2004 a partir de las 14 y 30 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. l573 -ruc-080000270014 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes embargados a fojas 124 a 127 vuelto, entre lo que se destaca: 3 generadores de vapor distintos tipos, tanque de combustible para 6.000 lts., Inyectora de salmuera, cortadoras de carne, lavadora de menudencia, descuereadoras, embutidoras neumáticas, mezcladoras de carne, máquinas clipadoras verticales, tumbler en acero inoxidable, masajeadoras de jamón, en acero inoxidable, bateas y mesas en acero inoxidable distintas medidas, autoclaves, máquinas de fabricar hielos, hornos, peladoras de huesos, línea completa para fabricar frankfurters, tenderizadoras, envasadoras al vacío, balanzas varias, evaporadores y equipos de frío Bitzer, puertas de cámaras, grupo generador con accesorios y tablero, y demas bienes que surgen del contrato de prenda.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras Febrero 11 del 2004.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 3375 3/p 12402 Feb 27- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "ROSELLO, JULIO c RUALIN S.A. y Otros" Ficha 932 2002 se hace saber al público que el próximo 12 de marzo de 2004 a las 15 y 30 Hs. horas en el local de la calle Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2 3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) 2 Desfloradoras TURNER. BASE $ 4.000 cada una; 2) Prensa MOSTARDINI. BASE: 20.000; 3) 1.300 Partes de cueros curtidos y teñidos. BASE: $ 10.400; 4) Balancín Modelo AF 209 T 20. BASE: $ 3.000; 5) Autoelevador MITSUBISHI. BASE: $ 20.000. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos. Las Piedras, 24 12 2003 Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 2250 3/p 12504 Mar 01- Mar 03

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno dictada en autos "FERRARI, HUGO y Otra c RUBIRA, SILVIA Y OTRO" - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 172-6 2001 se hace saber al público que el día 26 de Marzo del 2004 a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. l573 -ruc- 080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación o sea $ 36.000 del siguiente bien: vehículo automotor marca Marutti tipo Sedan, cuatro puertas modelo 800, año 1999 matricula AAS 979 del Departamento de Canelones (Progreso) padrón 257790 motor BIN 3194165 a nafta.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- IV) Que también serán de cargo del comprador, los gastos de transferencia y titulación del vehículo como asimismo las deudas de tributos atrasados que adeudare, los cual al 27 2 2003 ascendían a $ 24.101.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras Febrero 17 del 2004.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 3/p 12400 Feb 27- Mar 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "FALCONE, RUBEN c GUTIERREZ, ZULMA IRIS" - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 172-793 2000, se hace saber al público que el día 10 de Marzo del 2004, a las 15 horas y en su ubicación ruta 6, klm. 29.800 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 -ruc- 080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes embargados: un tanque para 200 lts. en acero inoxidable, un tanque filtro marca Victoria en acero inoxidable, una embasadora con caños, válvulas y accesorios marca Bakd, una bomba de pistón para mosto, 2 mesadas en acero inoxidable de 2.20 mts., c u, y 2 cosechadoras para uva marca Fiat en desuso.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el

3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Febrero 16 del 2004.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 3/p 12401 Feb 27- Mar 02

ABEL VICENTE LAPIZAGA REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "BROU c ROSSI, RENATO Y OTRO" - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 172-703 2002 se hace saber al público que el día 5 de Marzo del 2004, a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 -Ruc- 080000270014 a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes; Tractor Fordson modelo Dexta diesel, rastra de 14 discos en 2 cuerpos, rastra de 60 dientes en 3 cuerpos, arado de mesa, cultivador con mesa, máquina pulverizadora con tanque de madera, guadañadora rotativa, máquina atomizadora Berthoud y una hoja niveladora.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Febrero 16 del 2004.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2475 3/p 12404 Feb 27- Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras 1º Turno, dictada en autos "Picorel Francisco c García Víctor", ejecución de prenda, Ficha 182-249 2000; se hace saber que el día 11 de marzo de 2004, hora 16:30, en Municipio casi Av. Artigas, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor un automóvil Volkswagen Gol 305 CL, año 91, matr. 882.587, padrón 390.273 Montevideo. Se previene: 1) El comprador consignará el 50% de su oferta en carácter de seña, abonando además en el acto el 15,7% de comisión e impuestos de remate. 2) El motor que posee el rodado no es el que surge de la documentación obrante en la Sede por lo cual se desconoce su origen, calidades y funcionamiento, siendo de cargo del mejor postor todos los gastos y trámites para su regularización ante las autoridades correspondientes. 3) El vehículo se vende en las condiciones en que se encuentra. 4) El bien posee deuda de patente que será de cargo del mejor postor, desconociéndose si existen otros adeudos. 5) Será de cargo de la demanda el 2,82% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% de gravamen municipal más permiso y tasa. 6) La titulación se halla en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 9 de febrero de 2004. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBR.
20) $ 1950 2/p 12502 Mar 01- Mar 02

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION - LA PAZ

E D I C T O.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Seccion Judicial de Canelones, (La Paz), dictada en autos "GARCIA MARTINEZ, CRISTIAN ANDRES c CAJAS PLASTICAS e HISLER TIROL" - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 190-51 2001 se hace saber al público que el dia 5 de Marzo del 2004 a partir de las 15 horas y en Tomas Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 -ruc- 080000270014 asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en publica subasta y por las 2 3 partes de su tasacion como base de los siguientes bienes: 1 fax marca Sharp ux - 206 - Serie 67125387 y 1 maquina Inyectora marca Bal 150 gramos con motor electrico sin numeracion visible.-
SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comision e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre las ventas.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- La Paz - Febrero 18 del 2004.- Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2475 3/p 12403 Feb 27- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C MALDONADO CHIPPOLLINI, SERGIO FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 227-172 2000) se hace saber que el día 5 de marzo de 2004 a la hora 10 Y 30, en el local sito en Avda. Paraguay c Leandro Gómez, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: -bien inmueble hipotecado y embargado en autos: -fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden sita en Paraje Chileno, empadronada con el Nº 5464 de 53 hás 5917 m de superficie, sito en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia; y de losbienes muebles prendados embargados en autos: -tractor marca CASE a querosene; -arado CASE de 3 rejas de 14'; -disquera MC CORMICK INTERNACIONAL; -abonadora lineal CASE; -7 cuerpos de rastra de dientes; -rotativa de 1.20 m de corte industria nacional p lev. 3 p; -sembradora de 4 surcos John Deere, lev. 3 p.; -sembradora John Deere de 18 discos c lev. mecánico; -excéntrica Baldan Bia de 14 discos c control remoto; -tractor internacional 674 diesel p 3 p, c remoto.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo y el saldo a los treinta días respecto de los bienes muebles.
- Que el inmueble se rematará en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% del precio en el acto de serle aceptada su oferta, por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 18 de febrero de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6000 5/p 12183 Feb 25- Mar 02

JUZGADO DE PAZ DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Carmelo dictada en autos Cerruti Gonzalo c Leiva Alverto Omar Juicio Ejecutivo ficha 09 2002, se hace saber que el día 10 de marzo de 2004 a la hora 15 en Carmen y Solis, por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri, Mat. 5183, RUC 213007140015, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de los 2 3 de su valor de tasación o sea $ 68.703, de la mitad indivisa del bien inmueble Padrón 4390. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto, mas comisión e impuestos a su cargo. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Carmelo 19 de febrero de 2004. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.
20) $ 1575 3/p 12398 Feb 27- Mar 02

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO contra CAMMARANO FERREIRA María Nilia y otro JUICIO EJECUTIVO" Ficha 243 - 10 98, se hace saber al público que el próximo 4 de marzo del 2004 a las 10 horas en el local sito en calle Rivera 427 de ésta ciudad, y por intermedio del Rematador Walter Hugo Rodriguez conjuntamente con la Sra. Alguacil de ésta Sede, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que lo es de U$S 18.000 (Dólares Americanos dieciocho mil) del siguiente bien inmueble: Padrón 11.124 sito en la localidad Catastral Durazno, manzana 92, con frente a calle 18 de Julio distando el punto medio 24,305 mts. de la esquina con calle Lavalleja, con una superficie de 119 metros y 56 dms. y 91 metros edificados. SE PREVIENE: 1) Que se encuentran agregados en autos los títulos de propiedad del inmueble 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma 3) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador más los tributos Nacionales y Municipales que gravan la subasta y la compraventa, así como la escritura y certificados que ella requiera 4)

Se desconoce la situación ocupacional del bien. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Durazno, 16 de febrero del 2004, Lic. Claudia Guibernau, Juez de Paz Departamental de Durazno interino.
20) $ 3150 3/p 12424 Feb 27- Mar 02

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida, de Segundo Turno, en autos: MILENIUMM SRL contra Cornelio ACOSTA DIAZ y otro. ejecución de hipoteca. F. 263 490 2003. se hace saber que el día 19 de marzo del 2004 a las 15 horas, en el local de Juan I. Cardozo 470 de esta ciudad, el martillero don Nelson RODRIGUEZ HUNTER RUC 070108030017 martícula 5399, procederá a venta en subasta pública al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones padrón No. 5832 con una superficie de 435 metros 42 dm2. sito en la 1ra. Sec. Jud. de Florida zona urbana, en diligencia que presidirá la Sra. alguacil.
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 30% por concepto de seña al momento de serle aceptada la oferta y el saldo a los 40 días de aprobado el remate. Bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada.
2) Que se desconoce al situación en cuanto al pago de aportes al BPS por construcciones existentes en el inmueble, como asimismo en lo que respecta a tributos municipales y o nacionales.
3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 7.08% del precio de remate.
4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1.36% del precio de remate. Y que se desconoce la situación ocupacional del bien.
5) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo de precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta. Se deja constancia que las mejoras existentes están pagas, o si algo se adeudase serán de cuenta y cargo del comprador.
6) Que los títulos de propiedad e información Registral, se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. Dr. FEDERICO ALVAREZ PETRAGLIA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2850 2/p 12462 Mar 01- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6° Turno, dictada en autos caratulados "MORENA, FILOMENA C COLLAZO, MANUEL Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 299 2002, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio N° 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N° 6540, ubicado en la manzana N° 442 del barrio Cantegril de la ciudad de Punta del Este, zona urbana, primera sección judicial del departamento de Maldonado, señalado con el N° 11 de la manzana N° 57 en el plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de junio de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 167 el 25 de los mismos mes y año, según el cual mide 1.464 mts. 78 dmts cuadrados y tiene: 28 mts. 146 mm al NE de frente a calle de 17 mts.; 50 mts. 809 mm al SE lindando con padrón N° 2.973; 28 mts. al SO lindando con padrón N° 6.541, y 53 mts 653 mm al NO lindando con solar número 10. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que los Titulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma Edificio "San Lázaro", 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 18 de febrero de 2004.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7875 5/p 12455 Mar 01- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos: "BROU CON URROZ COSTA JORGE ENRIQUE. EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA" (IUE-357 422 2001), se hace saber que el día 15 de Marzo de 2004 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS el siguiente BIEN INMUEBLE embargado: Padrón 5879 Fracción 1, ubicado en la Localidad Catastral Rural de Salto (antes Tercera Sección Judicial y actual Primera Sección Judicial de Salto), Paraje Granja Sant'Anna, según plano de mensura del Agrimensor Walter Margall de Abril de 1970 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 23 4 1970 con el No. 3618, constando de una superficie de 3 hectáreas 6330 metros 13 decímetros, con frente al norte a Ruta Nacional No. 31.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero, III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero: IV) Los títulos de propiedad del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Febrero 19 de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4875 5/p 12367 Feb 26- Mar 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c a Sparkez Aguirre, Juan César. Juicio Ejecutivo" Ficha 396-584-1999, el día 5 de marzo del 2004 a la hora 10 y 30, en la calle Sarandí No. 254 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (equivalente a $ 310.832,00) y al mejor postor del bien inmueble que se detalla: Fracción de campo, ubicado en la 4ª sección Catastral de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el No. 13.475, antes en mayor área N° 7282 que según plano del Agrimensor Carlos Cuneo, inscripto en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó el 13 10 94 con el No. 4515, está señalada con los Nos. 10 y 5, tiene un área de 208 hectáreas 9860 m.- SE PREVIENE: 1) Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, 2) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, 3) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva tanto con respecto al bien, como al ejecutado con Organismos del Estado.- 4) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada que obran en esta Sede para su estudio.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 13 de febrero de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3375 3/p 12394 Feb 27- Mar 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "GALARRAGA VIÑAS, Mirta Susana, Inés Felicia, Lady Edy y Oscar Gregorio c a. GALARRAGA VIÑAS, Francisco Javier, Ruben Darío y Nery Esther" Partición" - Ficha 396-281-1998, el día 5 de marzo del 2004 a la hora 9 y 30, en la calle Sarandí No. 254 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor del bien inmueble que se detalla: Fracción de Terreno con las construcciones exustentes, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, parte de la manzana 60 empadronado con el No. 7854, antes Padrón 676 que según plano del Agrimensor Gabino Rios, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó el 27 09 71 con el No. 4375, está señalada como fracción 2, tiene un área de 159 m 1874 cm. con frente a la calle Dr. Clelio Cesar Oliva.-

SE PREVIENE: 1) Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, 2) Que el mejor postor deberá deposisitar su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, el 30 del precio final así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva tanto con respecto al bien, como al ejecutado con Organismos del Estado.- 4) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada que obran en esta Sede para su estudio.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 10 de febrero de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 12396 Feb 27- Mar 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "MORENO GRACIELA C A MARTINEZ RODRIGUEZ, LUIS RAMON.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA 209 2001, se hace saber que el día 5 de Marzo de 2004, a la hora 10, en el local sito en calle 25 de Mayo No. 68 de esta Ciudad, asistido de la SRA. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3er Turno, se procederá por parte del rematador Ney Eduardo Vacián matrícula 4870, RUC 190099650012, a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación (U$S 1.680), Base U$S 1.120 del siguiente vehículo: AUTOMOVILA MARCA RENAULT 18 TD AÑO L986, PADRON 341663, MATRICULA DE MONTEVIDEO 855081.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que se aceptare su oferta y el 2% correspondiente al Impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que pone la Ley a su cargo, así como comisión del rematador e Iva incluído.- 3) Que los títulos se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. 4º) Se hace constar que el vehículo mantiente deuda de patente por la suma de $ 63.018.OO, monto este que incluye multas por infracciones de tránsito y patente de rodados hasta Marzo de 2004. Tacuarembó, 20 de Noviembre de 2003. Y, para constancia se expide el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, a los diecinueve días, del mes de Febrero, del año dos mil cuatro.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 3600 3/p 12395 Feb 27- Mar 02

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904. Eva Karina Silvera Curbelo prometió vender a Carlos Daniel Pereira Bentancor Carnicería en Juan Saint Clement 4742. Acreedores allí.

25) $ 3600 20/p 11207 Feb 09- Mar 09

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se da Vista del expediente 96 4 1328 por el plazo de diez días a los Sres., Arnaud Antoine, Vincent Adolphe Georges y Catherine Rose Leroy Pruvost, Marie Louise Geraldine Dubois, Patricia Marie Eugenie Roussel,, Cecile Rose Raymonde, Antoine Andre Adolphe y Eugenie Janine Joelle Leroy Roussel, propietarios del padrón 1648 de la primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro por el que se aplicará una sanción económica de 500 Unidades Reajustables y se Iniciarán las acciones legales para gestionar la remoción de las obras, puente sobre pontones en el Rio Negro, Isla del Vizcaíno.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50542 Feb 27- Mar 02

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 20 de enero de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de enero de 2004**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de enero de 2005** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1410

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1294686-6	BARRIOS BOTELLA, FABIAN GUSTAVO	31 01 04	31 01 05
213616480010	BASILUR SA	31 01 04	31 01 05
3189982-2	CABRAL CABRAL, LAZARO RODOLFO	31 01 04	31 01 05
3441026-9	CUÑA ROMERO, MIGUEL MARIO	31 01 04	31 01 05
212839510019	G.G.B SRL	31 01 04	31 01 05
214459450010	GADIFER SA	31 01 04	31 01 05
4209064-7	GARCIA BEDOYA BALAREZO, TANIA	31 01 04	31 01 05
1736444-7	GONZALEZ GONZALEZ WASHINGTON BELTRAN	31 01 04	31 01 05
213772800019	HESIL S.R.L.	31 01 04	31 01 05
4160652-6	KIM RO BYUNG GUK	31 01 04	31 01 05
3041247-3	LUZARDO CARABALLO CARLOS ANTONIO	31 01 04	31 01 05
872842-0	MARIA ROSA MACHADO DEL CASTILLO	31 01 04	31 01 05
210059470011	METZEN Y SENA SOCIEDAD ANONIMA	31 01 04	31 01 05
1543374-5	MONTANDON PORTAS, IVETTE GERALDINE	31 01 04	31 01 05
4941271-5	PEDRO E. FLEITAS COLOMBES	31 01 04	31 01 05
1820025-4	VAZQUEZ, JUAN	31 01 04	31 01 05

Montevideo, 26 de febrero de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al

Aviso Nº50587 continúa en página 1560-C

período 1º al **31 de enero de 2004**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1411

Documentación	Nombre	Final.
213932530014	BIRANCO S.A.	31 05 05
567051-9	DE LUCA, DOMENICO	31 07 05
1795406-0	DISTASIO DONDI, MARIA TERESA	31 10 05
3716990-0	DOS SANTOS BUTTINI, RUBEN	31 10 05
1684963-8	GANEMIAN KHERLOPIAN GEORGE ARAKEL	31 10 05
213680620014	PANAVISION S.A.	31 10 05
1223944-1	SCALISE GIGLIOTTI JOSE	30 06 05

Montevideo, 26 de febrero de 2004.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1412

No hay revocaciones de clausuras al 31 01 04

----- o -----

27) (Cta. Cte.) 3/p 50587 Mar 01- Mar 03

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios presupuestados de la Institución, que reúnan los requisitos establecidos en el perfil** interesados en concursar para la provisión del siguiente cargo:

- **Llamado C 02/04** - Gerente Sector Contador para Gerencia Finanzas - Escalafón "A", Grado 004

Habilitados: Funcionarios del Escalafón "A" de los Grados 006 - 007 - 008.-

Las Bases y formularios se encuentran en:

* **www.bps.gub.uy**

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cargos - En Curso - C02 04

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranet - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado C 02 04

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo - 4º Piso del 01 03 04 al 05 03 04 en el horario de 9.30 a 16 hs.

Gerencia de Recursos Humanos



27) (Cta. Cte.) 3/p 50546 Feb 27- Mar 02

BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Banco de Previsión Socia**l llama a funcionarios presupuestados de la Institución, que posean el Título de Licenciado en Enfermería**, para proveer, según el mecanismo previsto en el Art. 3º del Reglamento de Cambio de Escalafón, un cargo de **Enfermera - Escalafón "A" Grado 010 - Llamado CE 01/04**

Habilitados: Funcionarios que posean el Título habilitante.-

Las Bases y formularios se encuentran en:

* **www.bps.gub.uy:** Avisos Importantes

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cargos - En Curso - CE 01 04

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranet - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 01 04

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo - 4º Piso del 01 03 04 al 05 03 04 en el horario de 9.30 a 16 hs.

Gerencia de Recursos Humanos



27) (Cta. Cte.) 3/p 50547 Feb 27- Mar 02

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O-
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Sociedad de Hecho "MASTELLA IGLESIAS LUIZ RONALDO y MASTELLA IGLESIAS CAMILO JOSÉ", y a los Sres. "MASTELLA IGLESIAS LUIZ RONALDO y MASTELLA IGLESIAS CAMILO JOSÉ" para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sede de esta Dirección General Impositiva, sita en la calle Agraciada Nº 532 de la Ciudad de Rivera, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 699 2003 de fecha 12 12 2003 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 03 1677 caratulado: "MASTELLA IGLESIAS LUIZ RONALDO y MASTELLA IGLESIAS CAMILO JOSÉ" bajo apercibimiento de darlos por notificados.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-

Montevideo, 04 de Febrero de 2004.-

El Director de la División Administración - Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50577 Mar 01- Mar 03

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO:

Se intima a los representantes de la Empresa ALTEC LTDA., a fin de presentarse en la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. - Sección Poderes y Contratos - San José 1093 1er. piso. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50584 Mar 01- Mar 03

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA
CONVOCATORIA A ELECCIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º de los Estatutos Sociales, la Comisión Electoral de CINTEPA convoca a los Socios de la Cooperativa, para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el próximo domingo 14 de marzo de 2004, de renovación parcial de Autoridades para el Consejo directivo, Comisión Fiscal.

Dicho acto se realizará en los locales de la Cooperativa en el horario de 9.30 a 16 Hs.

A continuación detallamos ciudad y Dirección de nuestras Sucursales.

CASA CENTRAL - JUAN LACAZE Jose Salvo Nº 339

SUCURSAL ROSARIO Rivera e Ituzaingó

SUCURSAL COLONIA Coronel Arroyo Nº 545

SUCURSAL TARARIRAS Kennedy y Artigas

SUCURSAL NUEVA HELVECIA Berna 1314

SUCURSAL CARMELO 19 de abril esq. Treinta y Tres

SUCURSAL NUEVA PALMIRA Gral. Artigas esq. Chile
COMISION ELECTORAL.
27) $ 3255 5/p 12497 Mar 01- Mar 05

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

FECHA: 12 FEBRERO 2004
INSCRIPCION: 4274 - 13 FEBRERO 2004
BIEN INMUEBBLE: PADRON 15356 101, 1ª SECCIÓN JUDICIAL - MONTEVIDEO
DECLARANTES: MIGUEL DEGEN STAWSKA Y ROSA KRUCHIK ZILBERSTEIN
ESC. AUTORIZANTE: MARIELA PARODI.
27) $ 1860 10/p 12406 Feb 27- Mar 11

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Padrón: 63.339 102 cuerpo A Montevideo.
Constituyente: Mario Nelson Aulet Ruffino y Beatriz Viscusi Lamas
Beneficiario: Nelson Raul Aulet Viscusi.
Domicilio: 20 de Febrero 2460 102
Otorgamiento: 6 6 2002 Montevideo.
Escribano: José Osvaldo Rocca Bustos 6465 3
Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo 1-7-2002 número 21.705.
Valor de tasación del B.H.U.: 3.542 U.R. equivalentes a $ 745.000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50537 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "BANCO SANTANDER S.A. C NORESOL S.A.- Diligencia Preparatoria.- Fa. 38-485 2003", y según providencia No. 97 del 4.2.2003, se CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA por el término de DIEZ DIAS a NORESOL SOCIEDAD ANONIMA en las persona de sus representantes legales por única vez, bajo apercibimiento, Y SE LE INTIMA el pago de U$S 25.160,01 de capital y U$S 1.428,46 por intereses.- Montevideo, 11 de febrero de 2004.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 4650 10/p 12473 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Nº 1055 de fecha 14 05 2002, en autos caratulados: METALDIS S.R.L. CONCORDATO PRIVADO - FICHA ANTERIOR 285 2001 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-285 2001, se hace saber que se tuvo por homologado el Concordato Privado ofrecido en autos por METALDIS S.R.L. - R.U.C. 212359110017 con domicilio real en Venezuela 1278.
Y por Decreto Nº 3772 de fecha 12 12 2003, se ordenó la publicación del presente, según lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 8.045 modificado por el art. 18 de la Ley 17.292:-
Y a los efectos legales, art. 18 Ley 17.292, se expide el presente. Montevideo, once de febrero del 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 1953 3/p 12479 Mar 01- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en autos caratulados. "GUERRA AGUIRRE FABIANA C RIBERO SILVEIRA JORGE" PERDIA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 48-315 2003, se emplaza al Sr. JORGE WASHINGTON RIBEIRO SILVEIRA a estar a derecho en estos autos, dentro del termino de 90 dias y bajo el percibiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dieciocho de Febrero de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50576 Mar 01- Mar 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FERRARI NATALIA VANESSA C AMORIN CABRERA JUAN - AUXILIATORIA DE POBREZA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 54-258 2003, se cita llama y emplaza a JUAN WILFREDO AMORIN CABRERA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dos de febrero de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50500 Feb 25- Mar 09

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCAUS SALVETTI, EDUARDO ALBERTO Y PEREZ CARDOZO, DORIS GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha: S 183 2003, se notifica a MARTHA SUAREZ, el decreto Nº 4114 de fecha 16 de octubre de 2003, que a continuación se transcribe: Decreto Nº 4114 - "Montevideo, 16 de octubre de 2003 - Convócase a los interesados con asistencia letrada, testigos propuestos y al Ministerio Público a la audiencia del día 24 de marzo del año 2004 a la hora 15:00. Expídanse edictos para la notificación a la madre del menor, los que se publicarán en legal forma (art. 89 del C.G.P.). Montevideo, 2 de diciembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 12368 Feb 26- Mar 10

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "MOREIRA LOZANO, NEMESIO APARICIO - DECLRACION DE AUSENCIA" ficha 47-231 2003 en cumplimiento del decreto 3914 de fecha 11 de diciembre de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a NEMESIO APARICIO MOREIRA LOZANO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de febrero de 2004.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50490 Feb 20- Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA LOURDES BERRO, denunciada como yacente, FA. 2 2003 a, emplazándose a los interesados, por el término de 90 días. Montevideo, 18 de JUNIO de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50575 Mar 01- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA LAINO, ARIEL SOLICITANTE: LAINO DESIDERO, BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 56-624 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Ricardo García a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50520 Feb 26- Mar 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BARRAGAN BORDACHAR, JOHANA PAOLA" -RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha Nº 47 2003, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), a la Sra. Elsa Mariella BORDACHAR, que en autos se presentó la Sra. Lidia Ethel PINTOS, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor Johana Paola BARRAGAN BORDACHAR. Por Auto Nº 5349 de fecha 08 12 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de diciembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50420 Feb 17- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ELBIA C PEREIRA SABADOS, RICARDO IVAN -

P.P.P. - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA: 63-552 2002, se cita, llama y emplaza a RICARDO IVAN PEREIRA SABADOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50509 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "CARDOZO David c María Lourdes MACIAS" - RESTITUCION DE MENOR - FICHA: 64-767 2004 (53 97 D 2003 C), se cita y emplaza a MARIA LOURDES MACIAS DIESSNER estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50528 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "COLLAZO, ZOILA C PONTE, JORGE", PENSION ALIMENTICIA (AUX. POBREZA), FICHA C 193 2003, se emplaza al Sr. JORGE PONTE EIROA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxilitoria de pobreza. Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil tres.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50486 Feb 20- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Edicto: Por Disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, en autos: "MARTINEZ MOSEGUE, Marcelo C POZZI, Eugenia y Sucesores Universales y Singulares. Escrituración Judicial. Ficha 761 99 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES UNIVERSALES Y SINGULARES de EUGENIA CARMEN AGUSTINA POZZI y ESPECIALMENTE LLAMO a AGUSTIN RODRIGUEZ POZZI y MABEL NELLY CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de disponerse Defensor de Oficio. A estos efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de abril de 2003. Esc. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
27) $ 5580 10/p 12297 Feb 26- Mar 10

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Regulación de Honorarios

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° turno, en autos caratulados "Paleo Fernández, Guillermo y otros. En autos: Larrañaga Luis c Bandera Edgardo y otros. Regulación de honorarios. Ficha 95 99 S1 2002" Tercería de Dominio. Pieza", Ficha 95 99S1 2003.- Se emplaza a los Sres. Edgardo Bandera y Graciela De León a estar a derecho por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo el once de noviembre de dos mil tres DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 11762 Feb 16- Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PUCURULL TELLECHEA, Ramiro y CASTELLANO, Germán H. en representación del BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C CAORSI AGUIRRE de GELOS, María Eduviges y Escribano GELOS CAORSI, Mauricio Carlos y sus hermanos GELOS CAORSI, Fernando Pablo y GELOS CAORSI, María Alejandra.- ACCION SIMULATORIA (NULIDAD ABSOLUTA Y ACCION REIVINDICATORIA.- Ficha 155 98.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, a los Sucesores de la Sra. María Eduviges CAORSI, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 1 12 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 5580 10/p 12070 Feb 20- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Fernando Marcos, HERENCIA YACENTE 260 601 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a los herederos de Fernando Marcos RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele CURADOR con el que se seguiran estos procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 17 de febrero de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50580 Mar 01- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de LAUREANA ESMERALDA DE LUCA LEONARDI IUE 274 1361 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 2 de FEBRERO de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 2700 10/p 12106 Feb 20- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "ODIZZIO PRIETO, SANDRA NOEMI C VIZCARRA PERALTA, MARCO ANTONIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 549 2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCO ANTONIO VIZCARRA PERALTA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.- MALDONADO, 18 DE DICIEMBRE DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50406 Feb 16- Mar 02

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ MARTINEZ, VALERIA ELISABETH C PADILLA SANGUINETTI, EMANUEL CARLOS Y PADILLA RODRIGUEZ, CARLOS, PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", FICHA 285 - 528 2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMANUEL CARLOS PADILLA SANGUINETTI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 12 DE FEBRERO DE 2004.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50578 Mar 01- Mar 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GOMARA Y MAINERO" CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO. FA 116 2003, y por providencia nº 1212 2003 de 28 03 2003 se dispuso la CANCELACION DE LA LETRA DE CAMBIO nº 051612, con los siguientes datos:

Librador: CITIBANK NA Sucursal Uruguay
Girado: CITIBANK NA Sucursal Uruguay
Número de letra: Nº 51612
Moneda: pesos uruguayos
Importe: $ 208.786,35 (pesos uruguayos)
Fecha de vencimiento: a la vista
a la orden de GOMARA Y MAINERO.

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 24 de diciembre de 2003.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4650 10/p 12463 Mar 01- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MARIA ELIZABETH FERNANDEZ BLANC, FICHA B 353 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2790 10/p 11796 Feb 16- Mar 02

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de SOFIA CEDREZ CHOCA, FICHA B 351 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2790 10/p 11797 Feb 16- Mar 02

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de HERMINIA GROSZ O GROSS KRAUZ DE ZADOR, FICHA B 291 92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2790 10/p 11798 Feb 16- Mar 02

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de GUMERCINDO O GUMERSINDO GONZALEZ SANTOS, FICHA B 395 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 11835 Feb 17- Mar 03

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LOPEZ, FLORA ELENA y VISOSO LOPEZ, GERMAN RAMON FICHA B 325 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 12389 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO AGUSTIN REZANO HERNANDEZ - Ficha 466 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 11795 Feb 16- Mar 02

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EMA RAYMUNDA o REYMUNDA LUJAN - Ficha 394 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2790 10/p 11974 Feb 19- Mar 05

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL MAZZILLI SMALDONE, Ficha 184 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 12248 Feb 26- Mar 10

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADELA DOLORES BERALDO HORTA - IUE 301-452 2003, antes Ficha 452 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

27) $ 2700 10/p 12249 Feb 26- Mar 10

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AMADO TORRI ROSA - IUE 301-474 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 12251 Feb 26- Mar 10

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto turno, dictado en autos caratulados: "ZADOR BRAUN, DESIDERIO DAVID. SUCESION", FICHA 313 91 B, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO DAVID ZADOR BRAUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado.- Paysandú, 18 de Noviembre de dos mil tres. ESC. CAROLINA VERCELLINO. ACTUARIA.

27) $ 2790 10/p 11799 Feb 16- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, en autos: "BANCO SANTANDER S.A. Y OTROS C GERSTENGLUTH PLATZMAN, HERMAN Y OTRA. CONCURSO CIVIL NECESARIO", FICHA 455 2002 A; I.U.E: 304-455 2002, se hace saber que se ha decretado el Concurso Civil Necesario de HERMAN WOLF GERSTENBLUTH PLATZMAN y SARA POLIAK OSTROSKI, citándose a los acreedores a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 13 de Mayo del año 2004 a la hora 14 y 30 en éste Juzgado, sito en Zorrilla de San Martín 942, primer piso, previniéndoles que deberán acreditar su calidad de tales antes de la celebración de la Junta ante el síndico Cdor. Castellano (con domicilio en CARLOS ALBO 969), o concurrir a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que com-

parezcan después de la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. ESC. CAROLINA VERCELLINO. ACTUARIA.
27) $ 8370 10/p 12390 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

EL Señor Juez Letrado de PRIMER Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO CONSTANCIO PEREZ FLORES. Fa. B 187 95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de mayo de 1995 Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 11794 Feb 16- Mar 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LUIS ROBERTO GOMEZ MEDINA, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "ORTIZ CHEVALIER, MONICA GABRIELA C GOMEZ MEDINA, LUIS ROBERTO; GOMEZ, LUIS ALBERTO Y MEDINA, NELLY RAQUEL. PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. C 122 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.- Young, 18 de Diciembre de 2003.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50567 Feb 27- Mar 11

ESC. LUISA MA. VICO DE BENEDETTI -ACTUARIA ADJUNTA- DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG. CERTIFICA: Que en los autos caratulados: "ORTIZ CHEVALIER, MONICA GABRIELA C GOMEZ MEDINA, LUIS ROBERTO; GOMEZ, LUIS ALBERTO Y MEDINA, NELLY RAQUEL. PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. C 122 2001).- RESULTA: Que de Conformidad Fiscal y según Decreto Nº 2991 2003 de fecha 8 de Diciembre de 2003; se ha concedido "el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza" a MONICA GABRIELA ORTIZ CHEVALIER, C.I. 3.414.145-4, domiciliada en calle Roberto Stirling casi Las Piedras de la ciudad de YOUNG, a efectos de las publicaciones legales, respecto del presente trámite.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil tres.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50568 Feb 27- Mar 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C GUADALUPE GONZALEZ PEDRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 17 2002", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Pedro Guadalupe y o sucesores a cualquier título, propietarios del automóvil Matrícula FRC 641 padrón 7506, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Rivera 11 de diciembre del 2003.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50553 Feb 27- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: HEBER ANTONIO TEXEIRA NUÑEZ GARCIA y MARIA HILDA NUNEZ DA ROSA GARCIA - FICHA A 48 2002 S1 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal.- SALTO, CATORCE de NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 11850 Feb 17- Mar 03

SEXTO TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "CARONI S.R.L. -- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", IUE 357-400 2004, se hace saber que por auto No. 124 2004 de fecha 3 de febrero de 2004, se ha admitido la solicitud de CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL solicitada por la firma CARONI S.R.L., otorgándosele una moratoria provisional con los efectos previstos por los arts. 1546 y 1547 del C. de Comercio; CONVOCANDOSE a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 27 DE MAYO DE 2004 A LA HORA 16.00; expidieéndose estos edictos con las prevensiones indicadas por los arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 17 de febrero de 2004..- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1953 3/p 12422 Feb 27- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ACOSTA, VICTORIANO C SUCESORES DE MARTINA ACOSTA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.", Fa. 1041 2002A se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS, a todos los que se consideren con derechos sucesorios respecto de la Sra. Martina ACOSTA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 4840 2003 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, se expide el presente, que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil tres.- TREINTA Y TRES, 21 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50512 Feb 25- Mar 09

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SETAB S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 26 de diciembre 2003 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 2.657.521.- Documentación: Colonia 1319. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 11882 Feb 17- Mar 03

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea 16 05 03 reduce el Capital Integrado a: U$S 51:852.785,17.
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 12372 Feb 26- Mar 10

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea 6 12 02 reduce el Capital Integrado a: U$S 61:648.196,52.
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 12373 Feb 26- Mar 10

CLUB DEL LAGO HOTEL S.A

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2002, resolvió reintegro de capital de acuerdo al art. 160 de la Ley 16.060
El Directorio.
28) $ 3300 3/p 12420 Feb 27- Mar 02

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA ESTHER CURBELO QUIJANO Y DOMINGO DANIEL MARTINEZ ALCAIRE O ALCAIDE (FICHA Nº 53-699 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12518 Mar 02- Mar 15 (0001)

JOSE BENIGNO ARROYAL RAMOS (FICHA Nº 53-650 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12563 Mar 02- Mar 15 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

BLANCA NELLY VOLONTE (Ficha: 718 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12553 Mar 02- Mar 15 (0003)

NOVENO TURNO

AURA ISABEL CORREA DE LEON (FICHA S2 2840 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12520 Mar 02- Mar 15 (0004)

CASIANO SOSA (FICHA S 437 2003 - IUE 44 437 2003).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50594 Mar 02- Mar 15 (0005)

DECIMO TURNO

CLEMENTE HUMBERTO MOREIRA PERDOMO (FICHA Nº 699 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12511 Mar 02- Mar 15 (0006)

DECIMOPRIMER TURNO

EMMA o EMA MARGARITA MEDEIROS y de MARIA TERESA MEDEIROS (FA. 2-2486 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera.
01) $ 2700 10/p 12550 Mar 02- Mar 15 (0007)

DECIMOSEGUNDO TURNO

IGNACIO AGUIRRE LÓPEZ (Ficha 51-640 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12517 Mar 02- Mar 15 (0008)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA CAVO GRAFFIGNA (Ficha: 722 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12554 Mar 02- Mar 15 (0009)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL SEADE ó SEADE YAZBEK y de ROSA GIMENE ó GIMENEZ SAN MARTIN (FICHA A 745 97).
Montevideo, 11 de febrero de 1998.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12551 Mar 02- Mar 15 (0010)

DECIMOCTAVO TURNO

Felipa Rosa Sanguinetti Dodera (FICHA 437 2003).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12556 Mar 02- Mar 15 (0011)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR LORENZO VAZQUEZ (62-719 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12547 Mar 02- Mar 15 (0012)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA BREGANTE VISCA o VIZCA (63-699 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12558 Mar 02- Mar 15 (0013)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSARIO BELTRAN TEXEIRA (fICHA 490 2003 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12548 Mar 02- Mar 15 (0014)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROMOLO O ROMULO COPPOLA BONOMI (FICHA 2-2159 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12521 Mar 02- Mar 15 (0015)

ULISES ANIBAL O ULISES ANIBAL AQUILES ANAYA HEGUY (FICHA 69-695 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12552 Mar 02- Mar 15 (0016)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Emilia Beatriz ROSAS JUAREZ (Ficha 832 2003).
Melo, 5 de diciembre de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12532 Mar 02- Mar 15 (0017)

Salomón SAITER GANEM (Ficha 207-564 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50598 Mar 02- Mar 15 (0018)

CUARTO TURNO

Santa Eva ACOSTA FERREIRA (Ficha 627 2003).
Melo, 8 de octubre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12533 Mar 02- Mar 15 (0019)

Cecilia María GONCALVES VIEIRA ROSA o ROSA VIEIRA y Edar ROSA VIEIRA o VIEIRA ROSA (Ficha 515 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50599 Mar 02- Mar 15 (0020)

Julia COSTA (Ficha 542 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50600 Mar 02- Mar 15 (0021)

Omar LENCE BORGES (Ficha 208-757 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 16 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50601 Mar 02- Mar 15 (0022)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

DELBIA BARBOSA o BARBOZA (IUE. 209.274 2003).
Río Branco, 18 de febrero de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12531 Mar 02- Mar 15 (0023)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DUARTE DIAZ, Amelia Y CASERAS, Ambrosio Floro (FICHA 806 2003).
Colonia, 24 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12538 Mar 02- Mar 15 (0024)

Cayetana Justa CESARINI SPINELLI (FICHA 781 2003).
Colonia, 12 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12539 Mar 02- Mar 15 (0025)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Victorio OROÑO RODRIGUEZ y de María Teresa BANADO RAMIREZ (Ficha 535 2003).
Durazno, 27 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12537 Mar 02- Mar 15 (0026)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PACALUK o PAKALUK o POKALUK SINKEVICH, OLGA (Fa. 853 2003).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12541 Mar 02- Mar 15 (0027)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON ELBIO MAUTONE OLIVERA (F. 743 2003).
Rocha, 7 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12527 Mar 02- Mar 15 (0028)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIOL ISOLABELLA, EDUARDO JUSTO (FICHA B 423 2003 (IUE: 352-423 2003)).
Salto, 3 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12513 Mar 02- Mar 15 (0029)

TERCER TURNO

BLANCA EUFELIA ROSAS SILVA (FICHA B 408 2003).
Salto, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12512 Mar 02- Mar 15 (0030)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALBERTO COLMAN LOZANO (FA. Nº 1324 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12542 Mar 02- Mar 15 (0031)

ANA ESTHER CABALLERO ESCOBAR (FA. Nº 381 1546 2003).
Mercedes, 10 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12543 Mar 02- Mar 15 (0032)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LA ARBOLADA S.A.

Se convoca a Sres. Accionistas de LA ARBOLADA S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 2004, a las 12:00 horas y en segunda convocatoria una hora despúes, en el local de la calle Juncal 1420, esc. 501 de Montevideo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2001, el 31 de mayo de 2002 y el 31 de mayo de 2003.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
03) $ 1953 3/p 12565 Mar 02- Mar 04 (0033)

LA ARBOLADA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de LA ARBOLADA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 2004, a las 15:00 horas y en segunda convocatoria una hora despúes, en el local de la calle Juncal 1420, esc. 501 de Montevideo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del informe del Directorio respecto de lo actuado con motivo de las Autorizaciones expresas recibidas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2002.
2) Consideración del informe del Directorio respecto de: i) la subdivisión de "La Arbolada Village" bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal; ii) la redacción e inscripción del Reglamento de Copropiedad y Administración y el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio y iii) la regularización de la obra eléctrica con UTE y la conexión de la red de agua corriente al servicio de AGOSBA.
3) Consideración del informe del Directorio respecto de la emisión de los nuevos títulos representativos de acciones clase A, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2002
4) Consideración del informe del Directorio respecto de la situación económica, financiera y laboral de la sociedad al 15 de febrero de 2004 y previsiones para afrontar las obligaciones del año en curso.
5) Consideración de la venta de la Unidad, con la vivienda construida en la misma, ex casa de

caseros, de "La Arbolada Village" y determinación del destino a dar al precio. Consideración de la oferta recibida realizada al Directorio para su compra.
6) Designación de accionistas para firmar el acta.
03) $ 3906 3/p 12566 Mar 02- Mar 04 (0034)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

NELSON HUMBERTO LUZ FERNANDEZ Y DANIELA DULCE SUAREZ SOLARI (Fa. 718 2003 E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12519 Mar 02- Mar 15 (0035)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARGOT del ROCIO JARA MOLINA y JOSE MARIA ARAUJO MELLO (FICHA: 64-672 2003 (672 2003 D)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12562 Mar 02- Mar 15 (0036)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

RALMAND CORP. S.A.
Disolución.

Asamblea: 02 04 03
Inscripción Nº 758, 30 01 04.
06) $ 550 1/p 12559 Mar 02- Mar 02 (0037)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISIÓN AMPARO Y CONVIVENCIA

"De acuerdo al Art. 24 del Decreto ley 14416 del 28 de diciembre de 1975, y por el Decreto 241 69 del 20 de mayo de 1969, se emplaza al Sr. Daniel Gustavo Clavijo Moreno, C.I. 1.746.705-9, No. Fap 53 141, No. cobro 8999, domiciliado en el Departamento de Canelones Balneario El Pinar calle José Enrique Rodó solar 7 manzana 35, a presentarse al día inmediatamente posterior, de recibida la presente notificación (Art. 74 de la ley 17556 del 18 de setiembre del 2002 y Res. 191 96) al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento. Se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República. En Montevideo, División Amparo y Convivencia - Subdirección General Técnica de Atención Directa - Instituto Nacional del Menor, calle Daniel Fernández Crespo 1755 en el horario de 14.00 a 17.00 horas. Firmado Directora Administrativa Encargada Ana María Crosignani".
08) (Cta. Cte.) 3/p 50593 Mar 02- Mar 04 (0038)

INCAPACIDADES

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIVERO ROSSI, Mary Jaqueline.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-396 2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 4744 2003 de fecha 12 12 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Mary Jaqueline RIVERO ROSSI; designándose Curadora de la misma a Jesús Danubio LOZANO SILVA; quien aceptara dicho cargo con fecha 18 12 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 11 02 2004.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 12536 Mar 02- Mar 15 (0039)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CAPDEVIELLE OLIVERA, DORIAN HUMBERTO - Incapacidad Auxiliatoria de pobreza y exoneracion art. 89 CGP. Ficha 317-76 2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DORIAN HUMBERTO CAPDEVIELLE OLIVERA Designándose Curador a HILDA MARCELINA OLIVERA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 04 de febrero de 2004 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50603 Mar 02- Mar 15 (0040)

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PEREYRA RODRIGUEZ, BRUNO MAXIMILIANO - Incapacidad. Ficha 317-398 2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: PEREYRA RODRIGUEZ BRUNO MAXIMILIANO Designándose Curador a SHIRLEY MARISEL RODRIGUEZ GARCIA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 17 de febrero de 2004 - Esc. Carlos María Mazzilli.- ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50604 Mar 02- Mar 15 (0041)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6371 2003 de fecha 05 11 2003, se declaró en estado de Incapacidad a ELIAS ALEXANDER VALDEZ PIMENTEL, (Ficha 329-72 2002), habiéndose designado curadora de la misma a VERONICA PIMENTEL RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de febrero de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50597 Mar 02- Mar 15 (0042)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS LLAMADO A LICITACION LICITACION PUBLICA P002/2004

OBJETO:
VENTA DE HELADERAS EN DESUSO
FECHA DE APERTURA: 25 03 2004 HORA: 13:00
A realizarse en la Sala de apertura de Licitaciónes, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: $ 250,00 incluído Imp.
El Pliego podrá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz. Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50602 Mar 02- Mar 02 (0043)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA IMM PRESTAMO BID No. 1425/OC-UR LLAMADO A LICITACION PUBLICA No. 144/2003

PARA LA PRESELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL DISEÑO DETALLADO DE PROCESOS EN LOS SERVICIOS CENTROS COMUNALES ZONALES, INFORMATIZACIÓN, PUESTA EN LÍNEA Y CAPACITACIÓN PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
1. La Intendencia Municipal de Montevideo ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parte del costo del "Programa de Modernización de la Gestión de la IMM".
2. En el marco de dicho Programa, la IMM invita a firmas consultoras a participar en el proceso de preselección para el diseño detallado de procesos en los servicios centros comunales zonales, informatización, puesta en línea y capacitación.
3. Mediante este llamado se seleccionará un grupo de no menos de tres ni más de seis firmas consultoras de país elegible, las que deberán contar con adecuada capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios satisfactorios en proyectos de dimensión, complejidad y especialidad técnica comparables a los trabajos requeridos.
Los servicios solicitados tienen como objetivo principal realizar el diseño detallado de todos los procesos y subprocesos en los que interviene el Servicio CCZ, incluyendo la descripción de todas las actividades vinculadas directa e indirectamente a la atención al ciudadano, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión tomando como base el modelo de atención a la ciudadanía aprobado por la IMM y el diseño organizativo de los servicios CCZ.
El trabajo de consultoría consiste principalmente en realizar la implantación de todos los procesos y subprocesos así como la propuesta de indicadores para su seguimiento y control. Se deberán generar recomendaciones para la mejora continua de los mismos.
Adicionalmente, se deberá diseñar y desarrollar los sistemas informáticos (conforme a las especificaciones técnicas definidas por la IMM que serán provistas en el momento de realizar el llamado definitivo) para la automatización de los procesos y sub procesos que se resuelvan informatizar y deberá realizar su puesta en línea.
Se deberá capacitar a los funcionarios para un adecuado uso de los sistemas, para un conocimiento apropiado de los procesos y para la mejora de las competencias necesarias para un desempeño eficiente de sus tareas.
En una segunda instancia, la IMM tomando en cuenta otros requisitos realizará la selección definitiva de la Firma Consultora en base a calidad con la que finalmente se firmará el contrato para la prestación de los servicios solicitados.
4. El precio de referencia de este producto, por todo concepto, es de U$S 190.000 (ciento noventa mil dólares americanos) más IVA. El plazo máximo de ejecución será de 12 meses.
5. El detalle de los requisitos donde se especifica el alcance de este llamado y las pautas de evaluación, se encuentran en el documento de bases para la preselección que los interesados podrán consultar y retirar en la Intendencia Municipal de Montevideo - Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, Teléfono 1950-1884, Fax 1950-1915, correo electrónico: comprasbid@piso1.imm.gub.uy, de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 17.45 o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy (Servicios a la Comunidad - Cartelera de Compras), los que estarán disponibles a los interesados a partir del 25 de febrero de 2004 en la dirección antes mencionada.
Asimismo el presente llamado está sujeto a las condiciones del Préstamo 1425 OC-UR, el que se puede consultar en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy en el enlace "Mejora de Gestión".
6. Recaudos sin costo.
7. La recepción de los antecedentes de las firmas interesadas se realizará hasta el día 26 de marzo de 2004 a la hora 14:00 donde se procederá a la apertura de los sobres en el local del Servicio de Compras indicado en el punto 5 de esta convocatoria, no siendo de recibo las propuestas que lleguen después de la hora indicada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50607 Mar 02- Mar 02 (0044)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 2 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

"IN-EXTREMMS"

MARIO CARLOS COLMAN, 77 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Regimiento 9 No 1755 y ALBA ACOSTA, 66 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Regimiento 9 No. 1755.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50596 Mar 02- Mar 04 (0045)

OFICINA No. 7

GUY WERNER VERHAEGHE, 65 años, viudo, jubilado, belga, domiciliado en Ibiray 2273 e IVONNE ADELA COSTAS, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ibiray 2273.
14) $ 283 3/p 593 Mar 02- Mar 04 (0046)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, Dra. Rossana Re Fraschini Benitez, en autos caratulados: "FERNANDEZ PEREZ JOSE" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Ficha C-30 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede

JOSE FERNANDEZ PEREZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, en la intersección de las calles Nro. 10 y Avenida Central del Balneario Santa Ana, Septima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nro. 1897, el que según plano del agrimensor Ricardo Suarez Labarrere de setiembre del año 2002, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 594, el cuatro de octubre del año 2002, consta de una superficie de 353 Mc. 70 Dem. que se deslinda así: 11 mts. 45 Cm. De frente al Sur Oeste a la calle Nro. 10; 20 mts. 45 cm. al N.O. teniendo frente por ser esquina, a Av. Central, uniendo ambas alineaciones ochva recta de 5 mts. de extensión; 15 mts. al NE. con parte del padrón Nro. 1899 y 24 mts. Al SE. con el padrón 1898.- En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta Gestión y muy especialmente a ANA GLORY REGUEIRA y o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12090 10/p 12557 Mar 02- Mar 15 (0047)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O.-

RIO NEGRO. JUZGADO DE PAZ TERCERA SECCION JUDICIAL. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ EN AUTOS: "PEREYRA ZAPATA DORBALINA Y OTRO. FICHA C 77 2002, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO DORBALINA PEREYRA ZAPATA y RUBI VIERA, INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE INMUEBLE: PADRON No. 118, UBICADO EN MANZANA No. 17 DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, SAN JAVIER, PLANO DE LA AGRIMENSORA TERESA SORONDO, TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1787 m. con 47 c.= SON LINDEROS DEL PADRON MENCIONADO DE ACUERDO A LO QUE SURGE DEL PLANO ADJUNTO, EL PADRON No. 117 y EL PADRON No. 374, UBICADO EN CALLE No. 7 "BATLLE Y ORDOÑEZ" s n y CALLE No. 8 "JUAN ANTONIO LAVALLEJA" s n.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO EN EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- San Javier, 23 de Diciembre del año dos mil dos. Fdo. Maria del Coral Pauletti, Juez de Paz, Tercera Sección de Rio Negro.

16) $ 9300 10/p 12540 Mar 02- Mar 15 (0048)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN PABLO MELONI solicita la inscripción del programa de ordenador "SISTEMA DE GESTION PARA CORREDORES DE SEGUROS", del cual se declaró autor.- Montevideo, 26 de febrero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 940 10/p 12510 Mar 02- Mar 15 (0049)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE ANTONIO FERREYRA FIGUEREDO solicita la inscripción de la obra titulada "EL ULTIMO DUELO EN EL TEMPLO INGLES", de su autoria. Montevideo 26 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 12530 Mar 02- Mar 15 (0050)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JORGE OSVALDO MAGDALENA DUMRAUF solicita la inscripción de 1) MUNDO TURISTICO EN LA CONSTRUCCION", 2) EMBARCACION MENOR PARA GIMNASIA, DEPORTE y TURISMO (PLANOS DE CONSTRUCCION)", de los cuales se declaró autor.- Montevideo, 27 de febrero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 1410 10/p 12545 Mar 02- Mar 15 (0051)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "PARMALAT URUGUAY S.A. c ELGA S.A. Ejecución Prendaria." Fa. 35 256 2003, se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camión marca DAIHATSU, año 1997, modelo DELTA HS 2, matrícula 557.961 de Montevideo, padrón Nº 480.495-6, motor 624043, a gas oil. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4) Tiene deudas municipales. 5) Se desconoce si tiene deudas por multas o impositivas. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2700 3/p 12525 Mar 02- Mar 04 (0052)

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "COITIÑO VARGAS, EDEL C COITÑO Y ROVEGNO S.A. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 33-260 96, se hace saber que el próximo 15 3 04, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente solar de terreno y demás mejoras que loe acceden: Padrón Nº. 53.713, sito en la 9ª. Sección judicial y localidad catatral de Montevideo, según plano de del Agr. Julio L. Pereira el 6 965 inscripto ante D. de Catastro el 18 6 965 con el Nº. 51.568, del cual surge una superficie de terreno de mts. 679,26 dcm. que se deslinda así: un frente de mt. 14,95 de frente al 0. a la Avda. Eugenio Garzón Nº. 1726 entre Cam. Casavalle y Yamandú, distando el extremo S. de dicho frente mt. 66,25 cm. de la primera calle mencionada; mt. 45,29 cm. al N. con padrón 53.712; mt. 15.00 al E. con propiedad de A.F.E. y mt. 44,32 cm. al S con padrón Nº. 53.715 -

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración

e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 6,08% (incluye imp., etc), en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien.- 5) Se podrá descontar exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria hasta la fecha de la subasta, asimismo se desconoce la situación frente al B.P.S. por las construcciones.- 6) Que se remata en las condiciones que obran en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José Nº. 1132, 7º. Piso.- Montevideo, 26 de febrero de 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4500 3/p 12560 Mar 02- Mar 04 (0053)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ MARIA DEL PILAR c DIAZ ALFREDO" Partición, ficha 62-496 2001 (antes ficha S 496 2001), se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 15 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre a base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 41.440.oo del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demas mejoras que contiene, padrón No. 73.410, sito en la 22ª. Sec. Judicial de Montevideo, señalado con el No. 23 en el plano del Ing. Donato Gaminara de enero de 1913 inscripto en la Direccion de Topografia el 9.1.1913 según el cual tiene una superficie de 268 mts. 8.750 cms., con 9 mts de frente al Sureste a la calle Bruselas No. 4387 entre Callao y Honduras, distando el punto medio 71,55 mts de la esquina con Bruselas; 28 mts. 95 cms. al Suroeste linda con solar 24; 9 mts 20 cms. al Noroeste linda con solar 11 y 30 mts. 80 cms. al Noreste linda con solar 22 y fondo de solar 10, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional, asi como la situación ante la I.M.M. por concepto de Contribucion Inmobiliaria e impuestos de puerta y sus acrecidas, ante Anep y frente al B.P.S. por construcciones. 5) No obran agregados en autos la documentación relativa a las construcciones y o mejoras. 6) Que la Cont. Inmobiliaria e impuestos de Primaria, son los unicos rubros imputables al precio de la subasta hasta su concurrencia. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 Piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 27 de 2004. Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8250 5/p 12574 Mar 02- Mar 08 (0054)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Abel V. Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de Trigésimo Turno dictada en autos: "SASTRE, CARLOS c ALANIZ, WALTER WALDEMAR" - Ejecución Prendaria - Ficha No. 952 99 se hace saber al público que el día 17 de marzo a las 15 horas y en Garzón 2103 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 -ruc-080000270014 asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Automóvil marca Susuki Marutti 800, año 1996, motor BIN-1214256, padrón 458336, matrícula de Montevideo 948.166.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta como asimismo los gastos de transferencia y titulación del vehículo.- III) Que la demandada abonara el 2.78% sobre el precio martillado.- IV) Se advierte que: a) el automóvil se remata en el estado actual de conservación.- b) que el bien está prendado a favor del actor.- c) que existen adeudos ante la Intendencia Municipal de Montevideo y que se desconoce adeudos por otros tributos.- V) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo - 20 Febrero del 2004.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1800 2/p 12514 Mar 02- Mar 03 (0055)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno dictada en autos TERNANDE, MANUEL C CASTRO, JAIME Y otra - Juicio Ejecutivo - Ficha 138-91 2004 se hace saber que el 22 de marzo de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 70.147,34 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón 155021 001 que integra el edificio construído en un solar situado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo padrón 155021 que según plano del Agrimensor Ibsen Peyrot inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 9954 el 21 1 87 tiene una superficie de 660 mts. ccon 15 mts. de frente al NE a calle María Orticochea puerta 5189 bis distando su punto medio 122,50 mts. de la esquina con la calle Alcides de María. La unidad 001 se ubica en PB a cota + 20 cms. y se componte de una superficie de 53,26 mts. y le corresponde el uso exclusivo de superficie libre A, patio Cubierto B y azoteas J1 y K1 (bienes comunes)
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares debiendo abonar el saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que los títulos no son originales, que se desconoce la situación contributiva del bien y el estado de ocupación ni se cuenta con plano, y se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. 5) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 27 de febrero de 2004. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 12561 Mar 02- Mar 08 (0056)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados "GARRO GONZALEZ, Wil Divi c DA SILVA, Gloria Cristina. Partición." Fa. 64-771 2004, se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr

1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente bien ($ 80.823,33): Terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden situado en la 13ª S.J. de Montevideo, padrón Nº 159.752, compuesto de una superficie de 387 mt. 90 dm. señalado con el Nº 327 de la manzana "M" en el plano del Agr. Alberto de Arteaga (hijo) de enero 1952, inscripto en D.G.C. el 12 3 1953 con el Nº 25.240 que es copia del plano del Agr. Raúl B. Conde de noviembre 1934 inscripto en la Dir. de Avalúos el 10 7 1935 con el Nº 476 que se describe así: 10 mt. de frente al S.O. sobre la calle Carlos de la Vega entre las de Ferreyra y Artigas y Cañas, distando su punto medio 73 mt. 66 cm. de la esquina formada con la primera; 38 mt. 83 cm. al N.O. con el solar 326 padrón 159.753; 10 mt. al N.E. con el solar 290 padrón 159.738; y 38 mt. 75 cm. al S.E. con el solar 328 padrón 159.751 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en el B.H.U. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (Uruguay Nº 1030 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de febrero de 2004. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 12524 Mar 02- Mar 08 (0057)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Beltrán Jesús Ford Viera y Otro. Juicio Ejecutivo." FICHA 158-324-1996, se hace saber que el día 10 de Marzo de 2004, a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Sr. Fernando González, Matrícula Nº 4294, RUC 211923320014 asistido de la Sra. Alguacil en las puertas del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de los 2 3 de la tasación, $ 78.617,oo (pesos setenta y ocho mil seicientos diecisiete) del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 1era. Secc. Judicial, Localidad Catastral Artigas, manzana 60, empadronado con el Nº 786, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1166 el 6 de Marzo de 1980 se señala como fracción Nº 2, tiene una superficie de 115,10 m2 y se deslinda así: Al NO, 6,43 mts. de frente a calle Sarandí; al NE 17,95 mts. con padrón 4708; al SE 6,50 mts. con el padrón 4354; al SO tres segmentos de recta de 10,26 mts., 0,14 mts. y 7,64 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta, así como la comisión más impuestos (7,08%). b) La subasta se realizará en dólares norteamericanos. c) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen dos publicaciones. Artigas, 11 de Febrero de 2004.- Carlos A. Bianchi.- Juez de Paz.

20) $ 2250 2/p 12544 Mar 02- Mar 03 (0058)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PANDO DE 3er TURNO EN AUTOS CARATULADOS CARLOS MOREIRA CONTRA JORGE TORRES, EJECUCION PRENDARIA FICHA. 176-1374 2002. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, EL DIA 9 DE MARZO DE 2004 A LA HORA 15 Y 30 EN EL LOCAL DE MENEZES 803 DE LA CIUDAD DE PANDO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN AUTOMOTOR. 1 CAMION MARCA DAIHATSU MODELO DELTA V 58 HV NUMERO DE MOTOR 586 549. PADRON NUMERO 148 805 MATRICULA AGF. 374 MOTOR DE 20 HP. DIESEL AÑO 1993. COLOR BLANCO. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA AL CONTADO Y EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE EL COMPRADOR ABONARA EL 16.79% DE COMISION E IMPUESTOS EN EL ACTO Y EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO SOBRE EL PRECIO DE REMATE. 3- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS O SEA EL 2,72% SOBRE EL PRECIO DE REMATE. 4- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION HONORARIOS, CERTIFICADOS Y TODO LO QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 5- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. 6- QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL Y A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION POR TRES DIAS SE EXPIDE EL PRESENTE EN PANDO 27 DE FEBRERO DE 2004. Esc. ALICIA APARAIN, ACTUARIA.

20) $ 1200 1/p 12546 Mar 02- Mar 02 (0059)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Edicto: por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MENDEZ GUZMAN MARTA BELKIS EJECUCION PRENDARIA FICHA 208-172 2003 se hace saber que el 16 de marzo de 2004, a las 15 horas en Carretera a ACEGUA, Nº 1236, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente vehículo automotor auto marca Fiat modelo uno CS, año 1992, motor a nafta Nº 3569063, chasis Nº 3890899, padrón E 41484, matrícula EM 55.682. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) existen deudas de patentes de rodados y multas que serán a cargo del mejor postor y deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la oficina actuaria C) El vehículo se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra sin ningún reclamo. Melo 12 de febrero de 2004. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2475 3/p 12534 Mar 02- Mar 04 (0060)

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A NESMACHNOW BORBA RAMON EDUARDO Y OTRA PIEZA MANDADA FORMAR POR EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA FICHA 208.323 2004, se hace saber que el día 11 DE MARZO de 2004 a las 15 horas, en puertas de dicho Juzgado Justino Muniz 632, Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200, RUC 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles urbanos 1) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras PADRON 11.516 MANZANA 317, sito en la primera sección judicial y catastral de la ciudad de Melo, Cerro Largo con un area de

206 metros, 91 decímetros con frente a calle Hector GUTIERREZ Ruiz. 2) terreno y demás mejoras que le acceden PADRON 12338, manzana A de la primera sección judicial y catastral de la ciudad de Melo que consta de una superficie de 309 metros 40 decímetros con frente a calle C1, SE PREVIENE, A) Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados B) Que el mejor postor deberá pagar el 30% de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y el saldo al escriturar a los 60 días de haber sido aprobado el remate. C) Existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria con Intendencia Municipal de Cerro Largo agregada en autos a fojas 90. D) Todos los inmuebles se encuentran gravados con derecho real de hipoteca a favor del B.R.O.U, con prohibición de arrendar F) Deberá estarse a lo que surge del expediente, a los informes de la oficina actuaria y a los informes que surjan de los diferentes registros públicos. Melo 10 de febrero de 2004. Melo el diez de febrero de dos mil cuatro. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6750 5/p 12535 Mar 02- Mar 08 (0061)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "ROSAS ALTAY C ALTEZOR ALBERTO ORIBE. CESE DE CONDOMINIO.", FICHA 330-84 2003, antes Ficha 84 2003, se hace saber que el día 10 de MARZO DE 2004, a las 16:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (Tasación $ 175.380), el Bien Inmueble Padrón Nº 758 de la Localidad Catastral Rivera, manzana 101, con una superficie de 235 metros. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Que se desconocen las posibles deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, 2) se desconoce la situación del bien y de sus titulares con respecto a deudas con el B.P.S. 3) Que el Bien se encuentra ocupado por comodatarios. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 20 02 2004. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.

20) $ 4500 5/p 12522 Mar 02- Mar 08 (0062)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VERACE S.R.L.

Contrato: 22 1 2004
Registro: Nº 907 el 6 2 2004
Socios: Rosanna Molinaro - Humberto Cerutti 50 c c u
Objeto: explotación cyber café, quiosco alimentos, cigarrillos, bebidas, vestimenta, papelería, insumos de computación, fotocopias, reparación equipos de computación, representaciones, importación, exportación, distribución y o comercialización de equipos computación, accesorios y afines.
Capital: $ 30.000
Administración: indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado.

22) $ 2200 1/p 12515 Mar 02- Mar 02 (0063)

GEORJADAM LTDA.
Cesión
Modificación Administrador

Contrato: 04 02 04
Inscripción: Nº 1089 2004
Cedentes: Inés García Altamirano, Javier Adrián Quartino (totalidad cuotas)
Cesionarios: Abraham Maman Goldstein (Administrador) 160 cuotas, David Maman Ganon (40 cuotas).

22) $ 1100 1/p 12549 Mar 02- Mar 02 (0064)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,927500
BRASIL	REAL	1000	2,932000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,861700
JAPON	YEN	3600	109,610000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,267100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,244200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,980	10,080
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,230	10,330
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,430	29,480
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,450	29,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,450	29,500

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50606 Mar 02- Mar 02 (0065)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 164/2004**

OBJETO: INSTALACION DE UN LOCAL DE VENTA DE ARTESANIAS Y DULCES TIPICOS DE NUESTRO PAIS EN UNO DE LOS LOFTS SITUADOS EN LA EXPLANADA MUNICIPAL
APERTURA: 12 DE MARZO DE 2004 Hora: 13:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION TURISMO Y RECREACION
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50608 Mar 02- Mar 02 (0066)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Graciela FERRER MARTIGNONI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 de febrero de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 12555 Mar 02- Mar 02 (0067)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por auto número 100/2004 de fecha 5 de febrero de 2004 dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ Perez Pino, Washington y otros.- Medidas Preparatorias.-" (Ficha 28/429/2003) y a los efectos de dar cumplimiento al auto número 4.305 de fecha 31 de octubre de 2003, se dispuso citar a Washington PEREZ PINO, Maria Laura GONZALEZ SENA, Elsa Gladys PINO ACEVEDO y Julian Norberto RODRIGUEZ MOREIRA o a sus sucesores a cualquier título, por única vez con plazo de seis días a reconocer su firma del vale agregado en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se tendrán por reconocidas las mismas (artículo 173.1 del C.G.P.) e intimarles el pago de la suma de U$S 20.801.91 (Dolares Americanos Veinte Mil Ochocientos Uno con 91/100) en concepto de capital y U$S 1.577.19 (Dolares Americanos Mil Quinientos Setenta y Siete con 19/100) por intereses de vigencia, mora e IVA, con plazo de tres días y a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio.- Montevideo, 20 de febrero de 2004 Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 10230 10/p 12564 Mar 02- Mar 15 (0068)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "SESKA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" - IUE 41-97/2002, según lo dispuesto por providencia Nº 118/2004 del 10 de Febrero de 2004, se convoca a Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 piso 6º de esta ciudad, el día 18 de Marzo de 2004 a la hora 14:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 Ley 2230).
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, asi como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin cargo, art. 18 de la Ley 17.292. Montevideo, 25 de Febrero de dos mil cuatro. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50605 Mar 02- Mar 04 (0069)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

**EDICTO
APERTURA DE SUCESION**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, se dispuso la Apertura de la Sucesión de EDUARDO ANDRES BONIFACIO BONORA CASARINO y de LIGIA ALICIA MONTENEGRO ANTONI DE BONORA - FA. 286-680/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 24 de Diciembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 12516 Mar 02- Mar 15 (0070)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BELGO-MINEIRA URUGUAY S.A.

Aumento de Capital a: $ 1.500:000.000.- (pesos uruguayos mil quinientos millones).
Registro: 17/02/04, Nº 1177.
28) $ 1100 1/p 12526 Mar 02- Mar 02 (0071)

MAYAGUANA TRADING SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 25/02/2004 1275.
28) $ 3300 1/p 12528 Mar 02- Mar 02 (0072)

SOUTH EALING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 26/02/2004 1285.
28) $ 3300 1/p 12529 Mar 02- Mar 02 (0073)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	
1961	12.939 al 13.034	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.